



Tomo I

Planes de estudio

- Maestría en Artes Visuales
- Maestría en Diseño y Comunicación Visual
- Maestría en Docencia en Artes y Diseño
- Maestría en Cine Documental
- Doctorado en Artes y Diseño

Grados que se otorgan

- Maestro en Artes Visuales
- Maestro en Diseño y Comunicación Visual
- Maestro en Docencia en Artes y Diseño
- Maestro en Cine Documental
- Doctor en Artes y Diseño

Campos de conocimiento del Programa	Campos disciplinarios por Campo de Conocimiento
<ul style="list-style-type: none"> • Artes Visuales 	<ul style="list-style-type: none"> • Pintura • Escultura • Grafica • Dibujo • Fotografía • Arte y Entorno (Arte Urbano) • Movimiento, Arte Digital y Tecnologías de la Información • Investigación en estudios de la imagen • Investigación en Artes Visuales
<ul style="list-style-type: none"> • Diseño y Comunicación Visual 	<ul style="list-style-type: none"> • Fotografía, Audiovisual, Multimedia y Animación • Diseño Editorial e Ilustración • Simbología y Diseño en Soportes Tridimensionales • Diseño de la Comunicación Visual y Entorno • Movimiento, Arte, Diseño Digital y Tecnologías de la Información • Investigación en Diseño y Comunicación Visual
<ul style="list-style-type: none"> • Docencia en Artes y Diseño 	<ul style="list-style-type: none"> • Currículo en las Artes y el Diseño • Didáctica para la enseñanza de las artes y el diseño • Políticas educativas • Investigación en Docencia en Artes y el Diseño
<ul style="list-style-type: none"> • Cine Documental 	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de Cine Documental • Producción y Gestión de Documentales • Cinefotografía documental • Investigación del Cine Documental

Entidades académicas participantes

- Facultad de Artes y Diseño
- Facultad de Arquitectura
- Instituto de Investigaciones Estéticas
- Escuela Nacional de Artes Cinematográficas

Fechas de aprobación u opiniones

Adecuación y modificación del plan de estudios de la Maestría en Artes Visuales.

- Aprobación del Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes: 30 de marzo del 2011.

Modificación de la denominación del Programa de Maestrías en Artes Visuales por Programa de Posgrado en Artes y Diseño, que implica:

- a) Creación de los planes de estudios de la Maestría en Diseño y Comunicación Visual, Maestría en Docencia en Artes y Diseño, y Maestría en Cine Documental.
 - b) Creación del plan de estudios de Doctorado en Artes y Diseño.
 - c) Incorporación del Centro Universitario de Estudios Cinematográficos como entidad académica participante en el Posgrado de Artes y Diseño.
 - d) Desincorporación de la Facultad de Arquitectura y el Instituto de e Investigaciones Estéticas como entidades académicas participantes del Programa de Maestría en Artes Visuales.
- Aprobación del H. Consejo Universitario: 26 agosto 2011.

Modificación a las Normas Operativas 29 y 32, y adición de la norma 33.

- Opinión favorable del Consejo de Estudios de Posgrado: 26 mayo 2016.
- Aprobación definitiva del Comité Académico del Programa: 2 diciembre 2016.

Índice

1. Planes de Estudio de Maestría del Programa de Posgrado en Artes y Diseño.....	5
A Duración de los estudios y total de créditos.....	5
B Estructura y organización de los planes de estudio.....	6
B 1 Descripción general de la estructura y organización académica	6
B 2 Mecanismos de flexibilidad.....	14
1.1 Plan de Estudios de la Maestría en Artes Visuales.....	15
1.1.1 Objetivo general	15
1.1.2 Campos disciplinarios	16
1.1.3 Líneas de investigación	17
1.1.4 Perfiles	18
1.1.4.1 Perfil de ingreso	18
1.1.4.2 Perfil intermedio	19
1.1.4.3 Perfil de egreso	19
1.1.4.4 Perfil del graduado.....	20
1.1.5 Seriación	21
1.1.6 Lista de actividades académicas	22
1.1.7 Mapa curricular.....	23
1.2 Plan de Estudios de la Maestría en Diseño y Comunicación Visual	24
1.2.1 Objetivo general.....	24
1.2.2 Campos disciplinarios y líneas de investigación.....	24
1.2.3 Perfiles	26
1.2.3.1 Perfil de ingreso	26
1.2.3.2 Perfil intermedio	27
1.2.3.3 Perfil de egreso	27
1.2.3.4 Perfil del graduado.....	28
1.2.4 Seriación.....	29
1.2.5 Lista de actividades académicas.....	30
1.2.6 Mapa curricular.....	31
1.3 Plan de Estudios de la Maestría en Docencia en Artes y Diseño	32
1.3.1 Objetivo general.....	32
1.3.2 Campos disciplinarios y líneas de investigación.....	32
1.3.3 Perfiles	35
1.3.3.1 Perfil de ingreso	35
1.3.3.2 Perfil intermedio	35
1.3.3.3 Perfil de egreso	35
1.3.3.4 Perfil del graduado.....	36
1.3.4 Seriación.....	37
1.3.5 Lista de actividades académicas	38
1.3.6 Mapa curricular.....	39
1.4 Plan de Estudios de la Maestría en Cine Documental	40
1.4.1 Objetivo general	40
1.4.2 Campos disciplinarios y líneas de investigación.....	40

1.4.3	Perfiles	42
1.4.3.1	Perfil de ingreso	42
1.4.3.2	Perfil intermedio	42
1.4.3.3	Perfil de egreso	43
1.4.3.4	Perfil del graduado	44
1.4.4	Seriación	45
1.4.5	Lista de actividades académicas	46
1.4.6	Mapa curricular	47
C	Requisitos.....	48
C 1	Requisitos de ingreso	48
C 2	Requisitos extracurriculares y prerrequisitos	49
C 3	Requisitos de permanencia.....	49
C 4	Requisitos de egreso	49
C 5	Requisitos para cambio de inscripción de la maestría a doctorado	49
C 6	Requisitos para obtener el grado	50
D	Modalidades para obtener el grado	50
2.	Plan de Estudios del Doctorado en Artes y Diseño	59
2.1	Objetivo general.....	59
2.1.1	Objetivos particulares	59
2.2	Campos de conocimiento	60
2.3	Perfiles	61
2.3.1	Perfil de ingreso	61
2.3.2	Perfil intermedio	61
2.3.3	Perfil de egreso	62
2.3.4	Perfil del graduado.....	63
2.4	Duración de los estudios.....	64
2.5	Estructura y organización del plan de estudios	64
2.5.1	Descripción general de la estructura y organización académica	64
2.6	Mecanismos de flexibilidad	66
2.7	Plan de trabajo	67
2.8	Requisitos.....	69
2.8.1	Requisitos de ingreso	69
2.8.2	Requisitos de permanencia.....	70
2.8.3	Requisitos de egreso	70
2.8.4	Requisitos para cambio de inscripción de doctorado a maestría	70
2.8.5	Requisitos para obtener la candidatura al grado de Doctor	71
2.8.6	Requisitos para obtener el grado.....	71
2.9	Características de la tesis de doctorado	71
3	Normas Operativas del Programa	73

1. PLANES DE ESTUDIO DE MAestrÍA DEL PROGRAMA DE POSGRADO EN ARTES Y DISEÑO

Los planes de estudio de maestría que conforman al Programa de Posgrado en Artes y Diseño son:

1. Maestría en Artes Visuales
2. Maestría en Diseño y Comunicación Visual
3. Maestría en Docencia en Artes y Diseño
4. Maestría en Cine Documental

A continuación se presenta la descripción general de los planes de estudio de las maestrías que conforman el Programa.

A Duración de los estudios y total de créditos

Los planes de estudio para las maestrías que conforman el Programa se cursan en cuatro semestres y cada plan tienen un valor total en créditos de 102; de los cuales 54 créditos son obligatorios de elección, distribuidos en tres actividades académicas; 36 créditos que son optativos de elección, distribuidos en tres actividades académicas y finalmente 12 créditos son optativos distribuidos en tres actividades académicas. Asimismo, el alumno deberá cursar cinco actividades académicas obligatorias y sin valor en créditos, las cuales cuatro corresponden a actividades de tutoría y una actividad para la obtención del grado.

La duración de los estudios de Maestría será de cuatro semestres como máximo para los alumnos de tiempo completo, periodo que comprende también la elaboración del trabajo para la obtención del grado.

Los alumnos de tiempo parcial contarán con un plazo de seis semestres para concluir el plan de estudios respectivo y obtener el grado, periodo que comprende también elaboración del trabajo para la obtención del grado.

Cuando el alumno interrumpa los estudios de posgrado, el Comité Académico en apego al RGEP y a las Normas Operativas del Programa, determinará la procedencia y los términos de la reincorporación al plan de estudios correspondiente. Cuando un alumno no obtenga el grado en los plazos mencionados anteriormente para alumnos de tiempo completo o tiempo parcial, el Comité Académico decidirá si procede la baja definitiva del plan de estudios.

En casos excepcionales, el Comité Académico podrá autorizar una prórroga con el único fin de que el alumno obtenga el grado de acuerdo con lo establecido en las Normas Operativas del Programa y el RGEP, de conformidad con lo que por su parte determine la Unidad de Administración del Posgrado de la DGAE.

B Estructura y organización de los planes de estudio

B 1 Descripción general de la estructura y organización académica

Los planes de estudio propuestos para las maestrías en Artes Visuales; Diseño y Comunicación Visual; Docencia en Artes y Diseño, y Cine Documental que conforman el Programa, se cursan en cuatro semestres y tienen un valor total de 102 créditos; distribuidos en nueve actividades académicas, así como cinco actividades académicas obligatorias y sin valor en créditos.

Los alumnos de tiempo completo deberán acreditar la totalidad de las actividades académicas del plan de estudios correspondiente en los tres primeros semestres, con el fin de que en el cuarto semestre realicen las actividades para la obtención del grado. En el cuarto semestre el alumno se inscribirá a una actividad académica de graduación, sin valor en créditos, por ser una actividad de tutoría complementaria para concluir la tesis o la modalidad de graduación que seleccione. Durante el cuarto semestre el alumno, podrá recibir además de la asesoría de su tutor principal, la de los profesores que conformarán su jurado de examen.

Los alumnos deberán llevar al menos cuatro revisiones por semestre de tutoría, referentes a su proyecto de investigación, durante los cuatro semestres de duración del plan de estudios respectivo. El tutor deberá realizar un reporte sobre las revisiones de tutoría y los avances, el cual deberá ser entregado por el alumno con el aval del tutor y su evaluación semestral obligatoria para poder inscribirse al siguiente semestre.

Los planes de estudio de las maestrías están organizados conforme a la programación del plan individual de actividades académicas que el alumno realiza conjuntamente con su tutor de acuerdo al campo de conocimiento y disciplinarios respectivos de cada plan.

La estructura general de los planes de estudio de las maestrías consta de actividades académicas formativas, de investigación -las cuales se dividen en complementarias y optativas-, de tutoría y para la obtención del grado. A continuación se presentan los segmentos y características de estas actividades.

1. Actividades académicas formativas

Son aquellas que caracterizan un campo disciplinario y su especialidad profesional, en las que se estudia, se investiga y se realiza producción de acuerdo a problemas específicos que plantea dicho campo disciplinario. En este sentido es importante mencionar que es un compromiso del cuerpo docente mantener estos campos actualizados para responder a las necesidades de los alumnos, así como proponer semestralmente contenidos programáticos que actualicen el proceso de enseñanza y aprendizaje.

A este respecto, el alumno deberá cursar las actividades académicas formativas elegidas de acuerdo a su campo disciplinario (Artes Visuales; Diseño y Comunicación Visual;

Docencia en Artes y Diseño; Cine Documental) de cada plan de estudios, una por semestre, las cuales son:

Primer semestre

- Investigación- Producción I

Segundo semestre

- Investigación- Producción II

Tercer semestre

- Investigación- Producción III

Es importante mencionar que cada una de estas tres actividades académicas consta de 18 créditos por lo que este segmento tienen un valor total en créditos de 54. Asimismo, su carácter es obligatorio de elección, se imparten en la modalidad de laboratorio-taller y presentan seriación indicativa entre ellas.

Las actividades de *Investigación-Producción* I, II y III, proporcionan a los alumnos elementos formativos de tipo teórico-práctica (investigación-producción) que tienen como propósito central situar al alumno ante problemas o realidades concretas sobre los que debe actuar para obtener soluciones que incrementan el conocimiento del campo disciplinario del alumno y pueden ser incorporadas a sus propios procesos de producción.

A este conjunto de actividades académicas corresponde dar un perfil formativo al campo disciplinario, por lo que la carga horaria está dividida de manera equilibrada entre las horas dedicadas a la práctica y las que el alumno debe comprometer a enriquecer la investigación de su producción, a través del apoyo que le proporcione el profesor en el campo teórico en el proceso de enseñanza y de aprendizaje, lo que resulta imprescindible en los estudios de posgrado. Sin embargo, de acuerdo a la flexibilidad de los planes de estudio, cabe señalar que estas actividades académicas siguen un orden que debe ser adaptado al avance de la producción y el conocimiento del proceso creativo, por lo que presentan una seriación indicativa.

Otro de los aspectos de estas actividades académicas, es el surgimiento de proyectos para desarrollarse a nivel grupal que permite el intercambio con otras instituciones de educación superior, tanto a nivel nacional como en el extranjero. De este modo, se genera la confrontación del trabajo artístico que se desarrolla en diferentes latitudes y que permite concebir proyectos de investigación más ambiciosos y de coparticipación institucional. Esto permite que las propuestas de los alumnos trasciendan, y al mismo tiempo la universidad tenga presencia en otros entornos, tanto educativos como enfocados exclusivamente al ámbito cultural.

2. Actividades académicas de investigación

Las actividades de investigación se dividen en:

A. Actividades académicas complementarias

En estas actividades el alumno deberá aplicar los conocimientos profesionales al proyecto de investigación, y consolidarlo. Se distribuyen las actividades entre teoría y práctica, lo cual permite al alumno obtener mayor información sobre el marco de referencia teórico-visual en torno a su propuesta e intereses. Estas actividades son complementarias y se consideraran en la modalidad de seminario-taller, permitiendo al alumno actualizar sus conocimientos teórico-prácticos (aplicación) en relación a sus proyectos de investigación, y puede cursarlas en otro campo de conocimiento del mismo Programa, con la aprobación del comité académico. De esta forma le permite lograr la interdisciplinariedad y el trabajo grupal entre los diversos integrantes de la actividad académica complementaria que se esté cursando, logrando de este modo la retroalimentación de conocimientos y el enriquecimiento de los mismos.

Las actividades académicas complementarias, coadyuvan al desarrollo de la producción-investigación y los procesos creativos de los proyectos individuales o colectivos de los alumnos, por lo que los programas que se desprenden de ellos pueden ser impartidos en cualquier semestre y los alumnos se inscribirán de acuerdo a la temática y procedimientos teórico-prácticos que aborden para complementar las propuestas planteadas en su investigación. Asimismo, estas actividades al interrelacionarse con otros campos de conocimiento, permiten el trabajo inter y multidisciplinario que generan propuestas novedosas y coadyuvan a que el estudiante afiance un lenguaje visual propio, que lo identifique en sus propuestas creativas.

De este modo, se podrán generar novedosas propuestas y nuevos proyectos de investigación que permitan continuarlos a nivel de doctorado. Estas actividades académicas complementarias llevan una estrecha vinculación con las actividades académicas formativas, ya que en ambos se da seguimiento a las propuestas personales de investigación y producción.

El alumno deberá cursar las siguientes actividades académicas de este segmento de acuerdo a su campo disciplinario (Artes Visuales; Diseño y Comunicación Visual; Docencia en Artes y Diseño; Cine Documental), una por semestre:

Primer semestre

- Actividad Académica Complementaria

Segundo semestre

- Actividad Académica Complementaria

Tercer semestre

- Actividad Académica Complementaria

Cada una de estas tres actividades académicas consta de 12 créditos, por lo que este segmento tiene un valor total en créditos de 36. Su carácter es optativo de elección y se imparten en la modalidad de seminario-taller. Asimismo, son de tipo teórico-práctico, ya que el alumno cursa, de cada actividad académica, un total de seis horas semanales, distribuidas en tres horas teóricas y tres prácticas.

B. Actividades académicas optativas

Estas actividades se centran en la investigación hacia el campo teórico sobre el análisis de problemas especializados y actuales de las artes visuales, el diseño y comunicación visual, la docencia en artes y diseño, y cine documental. En este sentido, estas actividades darán énfasis a los cuestionamientos relacionados con el desplazamiento de la obra artística y su representación, incluyendo el análisis desde la perspectiva de la trans, inter y multidisciplinariedad de la obra, ya sea que exista o no, el objeto artístico.

Las actividades académicas optativas se refieren a los seminarios de temas selectos, los cuales abarcan todos aquellos aspectos teóricos, técnicos y metodológicos que se refieren al proceso creativo, a la construcción de los objetos, a la imagen y su análisis, así como a los estudios históricos o historiográficos sobre la historia del arte, la crítica, teoría y filosofía de las artes visuales y sus campos de conocimiento y sus campos disciplinarios respectivos, así como otras disciplinas humanísticas que contemplan la discusión y estudio de todos estos temas a nivel nacional e internacional.

En estas actividades optativas se dará especial importancia al estudio, investigación y metodologías del proceso creativo del productor y a los cuestionamientos relativos al consumo, recepción y distribución de la obra. A partir de estos, el alumno podrá construir y perfilar su propio entorno como investigador-productor, y afianzar el lenguaje visual propio de su propuesta teórico-práctica.

El alumno deberá cursar las siguientes actividades académicas de este segmento de acuerdo a su campo disciplinario (Artes Visuales; Diseño y Comunicación Visual; Docencia en Artes y Diseño; Cine Documental), una por semestre:

Primer semestre

- Actividad Académica Optativa

Segundo semestre

- Actividad Académica Optativa

Tercer semestre

- Actividad Académica Optativa

Cada una de estas tres actividades académicas consta de cuatro créditos, por lo que este segmento tiene un valor total en créditos de 12. Asimismo, su carácter es optativo, son de tipo teórico y se imparten en la modalidad de seminario de temas selectos. Cabe

mencionar que son actividades académicas que el alumno elige de acuerdo a la oferta que presente la planta académica semestralmente.

Asimismo, el alumno puede elegir como actividades académicas optativas, además de los seminarios de temas selectos de los diferentes campos disciplinarios que oferta el plan de estudios respectivo, las actividades que oferte el Programa o de otros posgrados de la UNAM, o actividades académicas en otras Instituciones de Educación Superior (IES) mediante programas de intercambio estudiantil. A continuación se presentan las características de estas otras opciones de actividades optativas.

Actividades académicas en otros posgrados

En el caso de las actividades académicas optativas, el alumno podrá elegir las con base en una oferta de actividades académicas, ya sean en este o en otros posgrados, por lo que el valor en créditos no podrá ser menor al determinado en el plan de estudios para este tipo de actividad, ya que de ser así, el Comité Académico dictaminará sobre su revalidación o en su caso la opción de que el alumno deba complementar los créditos necesarios con alguna otra actividad académica. La elección de este tipo de actividades estará íntimamente ligada a la asesoría de los tutores y a la relación con el proyecto de investigación que el alumno este desarrollando.

Actividades académicas en otras IES

Finalmente, los alumnos podrán realizar actividades académicas optativas en otras IES, mediante su participación en las convocatorias de los programas de intercambio estudiantil de la UNAM, para lo cual el alumno deberá solicitar, previo aval de su tutor principal, al Comité Académico la autorización de la realización de dichas actividades, al término de las cuales, previo cumplimiento de los requisitos que establezca la Unidad de Administración del Posgrado de la DGAE, el Comité deberá establecer su equivalencia con el fin de lograr la certificación de los créditos correspondientes. La elección de este tipo de actividades estará íntimamente ligada a la asesoría de los tutores y a la relación con el proyecto de investigación que el alumno este desarrollando.

Actividades de tutoría

De acuerdo al RGEP y a lo establecido en las normas operativas del Programa el alumno, en cada uno de los semestres y de manera obligatoria, deberá realizar actividades de revisión de su proyecto de investigación, las cuales, son obligatorias, no tienen valor en créditos y presentan seriación indicativa entre ellas.

La revisión del proyecto de investigación en las actividades de tutoría deberá tener el siguiente avance programático por semestre:

Primer semestre

- Actividad de Tutoría I. El avance se centrará en la construcción del proyecto y desarrollo de la investigación y acopio de información en torno a su plan individual de actividades.

Segundo semestre

- Actividad de Tutoría II. Avance general del proyecto de investigación, reestructuración del mismo, análisis e interpretación de la información, redacción, y/o revisión del proceso creativo.

Tercer semestre

- Actividad de Tutoría III. Avance del proyecto de investigación y/o registro de la modalidad de graduación.

Cuarto semestre

- Actividad de Tutoría IV. Conclusión del proyecto de investigación y preparación para la obtención del grado de acuerdo a la modalidad de graduación que seleccione el alumno.

Actividades para la obtención del grado

En el cuarto semestre se realizarán las actividades para la obtención del grado, el alumno las elige de acuerdo al plan individual de actividades académicas elaborado conjuntamente con su tutor principal, entre las cuales los alumnos y tutores deben considerar durante el tercer semestre participar en las convocatorias de movilidad internacional de estudiantes y realizar estancias de investigación de tres a seis meses en universidades extranjeras. Cabe mencionar que estas actividades no tienen valor en créditos.

Si el alumno realiza una estancia de investigación fuera del Programa deberá presentar una evaluación positiva de sus actividades, así como cubrir los requisitos los cuales serán establecidos por el Comité Académico del Programa.

Por consiguiente, la estructura general para todos los planes de estudio de las maestrías que conforman el Programa, a ser cubierto por el alumno está distribuido en los siguientes segmentos:

- Tres *actividades académicas formativas* por campo disciplinario, que se cursan en los tres primeros semestres.
- Tres *actividades académicas complementarias*, que se cursan en los tres primeros semestres. Se eligen de acuerdo a la oferta de actividades académicas, en la modalidad de seminario-taller, que presente la planta académica semestralmente de acuerdo a los campos disciplinarios correspondientes al campo de conocimiento de cada plan de estudios y no necesariamente tienen que ser

cursadas del mismo campo disciplinario del alumno, sino que tiene la opción de elegir de los otros campos de conocimiento o disciplinarios de los planes de estudio que conforman el Programa.

- Tres *actividades académicas optativas* escogidas de los seminarios de temas selectos de los diferentes campos disciplinarios que oferta el plan de estudios respectivo. Así como de las actividades académicas de los otros planes de estudio que oferta el Programa o de otros posgrados de la UNAM, o de las actividades académicas en otras IES mediante programas de intercambio estudiantil. Se cursan en los tres primeros semestres.
- Cuatro *actividades de tutoría*, en las cuales el alumno deberá realizar actividades de revisión de su proyecto de investigación durante cada uno de los cuatro semestres en los que debe existir un avance programático. Estas actividades son obligatorias y sin valor en créditos.
- *Actividades para la obtención del grado* realizadas en el cuarto semestre, el alumno las elige de acuerdo al plan individual de actividades académicas elaborado conjuntamente con su tutor principal, en las que pueden considerarse actividades de movilidad estudiantil y estancias de investigación en universidades del extranjero. Estas actividades son obligatorias y sin valor en créditos. La acreditación de esta actividad se da al concluir el trabajo producto de la misma.

La estructura y organización académica de las actividades académicas que conforman el plan de estudios de cada maestría descrita anteriormente, se presentan de manera general en el siguiente cuadro.

ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN ACADÉMICA DE LOS PLANES DE ESTUDIO DE MAestrÍA DEL PROGRAMA			
ESTRUCTURA GENERAL	SEGMENTOS	CARACTERÍSTICAS	CRÉDITOS, CARÁCTER, MODALIDAD Y TIPO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS
A. ACTIVIDADES ACADÉMICAS FORMATIVAS	TRES ACTIVIDADES ACADÉMICAS FORMATIVAS	<p>El alumno elige las actividades académicas formativas de acuerdo a su campo disciplinario correspondiente al campo de conocimiento respectivo de su plan de estudios.</p> <p>Se cursan las siguientes actividades académicas, una por semestre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primer semestre: Investigación- Producción I • Segundo semestre Investigación- Producción II • Tercer semestre Investigación- Producción III <p>Estas actividades presentan seriación indicativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Total de créditos de este segmento 54, ya que cada actividad académica consta de 18 créditos. • Su carácter es obligatorio de elección. • Se imparten en la modalidad de laboratorio-taller. • Son actividades de tipo teórico-práctica.

B. ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE INVESTIGACIÓN	TRES ACTIVIDADES ACADÉMICAS COMPLEMENTARIAS	<p>Se eligen de acuerdo a la oferta de actividades académicas en la modalidad de seminario-taller, que presente la planta académica semestralmente de acuerdo a los campos disciplinarios correspondientes al campo de conocimiento de cada plan de estudios y no necesariamente tienen que ser cursadas del mismo campo disciplinario del alumno, sino que tiene la opción de elegir de los otros campos de conocimiento o disciplinarios de los planes de estudio que conforman el Programa.</p> <p>Se cursan las siguientes actividades académicas, una por semestre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primer semestre: Actividad Académica Complementaria • Segundo semestre: Actividad Académica Complementaria 	<ul style="list-style-type: none"> • Total de créditos de este segmento 36, ya que cada actividad académica consta de 12 créditos. • Con carácter optativo de elección. • Se imparten en la modalidad de seminario-taller. • Son actividades de tipo teórico-práctica.
	TRES ACTIVIDADES ACADÉMICAS OPTATIVAS	<p>Se pueden elegir entre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los seminarios de temas selectos de los diferentes campos disciplinarios que oferte el plan de estudios respectivo, • Las actividades académicas de los otros planes de estudio que oferta el Programa o de otros posgrados de la UNAM, o • Las actividades académicas en otras IES mediante programas de intercambio estudiantil. <p>Se cursan las siguientes actividades académicas, una por semestre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primer semestre: Actividad Académica Optativa • Segundo semestre: Actividad Académica Optativa • Tercer semestre: Actividad Académica Optativa 	<ul style="list-style-type: none"> • Total de créditos de este segmento 12, ya que cada actividad académica consta de 4 créditos. • Con carácter optativo. • Se imparten en la modalidad de seminarios de temas selectos. • Son actividades de tipo teórico.
C. ACTIVIDADES DE TUTORÍA	CUATRO ACTIVIDADES DE TUTORÍA	<p>El alumno deberá realizar actividades conjuntamente con su tutor quién realizará una revisión de su proyecto de investigación llevando un avance programático. La revisión del proyecto de investigación en las actividades de tutoría deberá tener el siguiente avance programático por semestre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primer semestre: Actividad de Tutoría I. El avance se centrará en la construcción del proyecto y desarrollo de la investigación y acopio de información en torno a su plan individual de actividades académicas. • Segundo semestre: Actividad de Tutoría II. Avance general del proyecto de investigación, reestructuración del mismo, análisis e interpretación de la información, redacción, y/o revisión del proceso creativo. • Tercer semestre: Actividad de Tutoría III. Avance del proyecto de investigación y/o registro de la modalidad de graduación. • Cuarto semestre: Actividad de Tutoría IV. Conclusión del proyecto de investigación y preparación para la obtención del grado de acuerdo a la modalidad de graduación que seleccione el alumno. Estas actividades presentan seriación indicativa entre ellas. 	<p>Se llevan de manera obligatoria en cada uno de los semestres que conforman el plan de estudios, son obligatorias, y no tienen valor en créditos.</p>
D. ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO	ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO	<p>El alumno las elige de acuerdo al plan individual de actividades académicas elaborado conjuntamente con su tutor, en las que puede considerarse el participar en las convocatorias de movilidad internacional de estudiantes y realizar estancias de investigación de tres a seis meses en universidades extranjeras.</p> <p>Se cursan en el cuarto semestre.</p>	<p>Se cursan en el cuarto semestre y no tienen valor en créditos. La acreditación de esta actividad se da al concluir el trabajo producto de la misma.</p>

B 2 Mecanismos de flexibilidad

Las actividades académicas obligatorias de elección del plan de estudios correspondiente, podrán ser sustituidas por otras actividades académicas obligatorias, obligatorias de elección, optativas u optativas de elección, del propio plan o de otros planes vigentes, de acuerdo con lo establecido en el Marco Institucional de Docencia, previa autorización del Comité Académico.

De este modo, en todas las maestrías del Programa, y de acuerdo con lo señalado en la normatividad correspondiente, el alumno, de común acuerdo con su tutor principal, podrá elegir actividades que se impartan en otros programas de posgrado de la UNAM o en instituciones universitarias nacionales o extranjeras con las que se tenga algún convenio de colaboración académica, para tal fin deberá contar con el visto bueno del Comité Académico antes de cursadas con el fin de que puedan ser acreditadas.

Asimismo, otro de los mecanismos de flexibilidad que presenta el plan de estudios, son las diversas modalidades para obtener el grado de maestría, las cuales de conformidad con las Normas Operativas del Programa y el RGEP, permiten al alumno tener la opción de elegir entre las diversas modalidades de graduación.

A continuación se presenta los aspectos particulares de cada uno de los planes de estudio del Programa.

1.1 PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN ARTES VISUALES

1.1.1 Objetivo general

Los propósitos generales que persigue el plan de estudios de la Maestría en Artes Visuales son los siguientes:

Formar profesionales, cuyo perfil les permita responder de manera adecuada a las demandas de la sociedad, sin menoscabo del carácter humanístico que debe tener el trabajo del artista visual. El plan de estudios satisfará los requerimientos que plantea un nuevo entorno cultural en donde la participación de los productores de imágenes visuales es cada vez más importante. En este sentido, el plan tiende a una revaloración de la actividad del artista visual, manteniendo un equilibrio entre diversas disciplinas.

Formar productores-investigadores, cuyo objeto de estudio sea la producción artística en las artes visuales, desde varias perspectivas, tanto sociales como políticas, económicas, científicas, entre otras que se ocupan también del hecho artístico. Lo anterior en vista de que la aportación particular que deben ofrecer los egresados de la maestría, es la conformación de propuestas teóricas, prácticas o teórico-prácticas novedosas que respondan a la producción-investigación en el arte. De igual manera se pretenden reforzar y ampliar los horizontes de investigación sobre los marcos teóricos y visuales así como la incidencia que tiene en otros ámbitos sociales.

El plan de estudios de la Maestría en Artes Visuales contempla los siguientes campos disciplinarios y líneas de investigación:

CAMPO DE CONOCIMIENTO: ARTES VISUALES	
CAMPOS DISCIPLINARIOS	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN
<ul style="list-style-type: none">▪ Pintura▪ Escultura▪ Grafica▪ Dibujo▪ Fotografía▪ Arte y Entorno (Arte Urbano)▪ Movimiento, Arte Digital y Tecnologías de la Información▪ Investigación en estudios de la imagen▪ Investigación en Artes Visuales	<ul style="list-style-type: none">▪ Procesos creativos en las Artes Visuales▪ Investigación, rescate y propuesta de técnicas y materiales tradicionales y alternativos para la producción en artes visuales▪ Tecnologías aplicadas a la producción plástica▪ Arte Actual o arte y entorno▪ Consumo y mercado del arte como legitimadores de las artes visuales▪ El libro, la edición y su publicación alternativa en las artes visuales y el diseño y la comunicación visual.▪ Discurso, montaje y dinámicas museológicas.

1.1.2 Campos disciplinarios

I. Pintura

La investigación en pintura implica la producción y análisis de imágenes que transmiten mensajes y conceptos con base a valores del entorno y tiempo en el que son creadas, con un lenguaje específico que encuentra sentido en la técnica y los materiales que la conforman. Discursos plásticos que combinan aspectos de la estética de los elementos plásticos como son: forma, color, textura, línea, mancha, equilibrio, ritmo, etc., y que abren un gran abanico de posibilidades de análisis y reflexión.

II. Escultura

El estudio profundo de los métodos y comportamientos contextuales de la escultura propone no solo el uso de técnicas y herramientas, también dimensiona su quehacer rebasar los límites de la creatividad al buscar horizontes en la interdisciplina y la multidisciplina u otras posibilidades a través de la creación tridimensional, la experimentación de materiales y técnicas, conceptos, e ideas materializadas en objetos que refieren con relación al espacio.

III. Gráfica

La experimentación e investigación-producción de la gráfica implica el comportamiento y propuesta de la misma en sus diferentes manifestaciones, tanto en técnica como uso de materiales: como grabado o estampa en xilografía, litografía, huecograbado, serigrafía, etc., incluyendo las posibilidades que se generan con los nuevos recursos que propone el uso del ordenador. La era digital no se desvincula con la gráfica, al contrario, la potencializa, por lo tanto, su papel en la historia de la humanidad es amplio, como objeto artístico o como arte dentro del arte.

IV. Dibujo

El dibujo es la base de las artes visuales y la creación artística por excelencia, desde el bosquejo o el boceto a la obra terminada. La investigación-producción en dibujo no se limita a la técnica o a la habilidad, refiere a la transdisciplina cuando se descubre como elemento puro de expresión del ser humano y lo vincula a otras áreas del conocimiento tales como la psicología, la biología y la sociología o como el insumo principal de estudios acerca de la creatividad.

V. Fotografía

La imagen-luz permite al artista y al espectador autoreflejarse en una superficie para analizar su propio papel en nuestra cultura. La fotografía de artista se manifiesta de manera muy libre en lo conceptual y en el dinamismo de la creación como tal. En la expresión que documenta el discurso fotográfico se encuentran valores de análisis de caracteres hermenéuticos y heurísticos. La investigación invita a la interacción con diversas disciplinas artísticas.

VI. Arte y Entorno (Arte Urbano)

La interacción con el otro (el espectador) y el manejo del espacio obliga y permite al artista reflexionar, analizar e investigar no sólo en la transmisión de conceptos o mensajes, sino en crear un ambiente que envuelva y a la vez motive al público a reflexionar sobre su propio quehacer en nuestra realidad, ayudado de múltiples herramientas y dispositivos culturales y tecnológicos. La otredad, la alteridad y el concepto de espacio encuentran rutas de investigación, experimentación y producción que en una ciudad como la de México es definitivamente necesaria.

VII. Movimiento, Arte Digital y Tecnologías de la Información

El uso de las nuevas tecnologías como herramientas y soportes para la producción de imágenes y transmisión de conceptos permiten investigar sobre alternativas de expresión artística, incluyendo las que implican interacción con y del público a través de la dimensión del tiempo, incluyendo la relación trans y multidisciplinaria con otros campos de conocimiento, como las tecnologías digitales, virtuales, la realidad aumentada y virtual, las artes electrónicas y sus derivados actuales como nuevas propuestas, etc.

VIII. Investigación en estudios de la imagen

Las investigación de procesos creativos, técnicas, soportes y materiales con sus características propias (estética de los elementos plásticos) aportan a la imagen aspectos transforman o contribuyen con su significación original, creando mensajes alternativos que capturan la atención del espectador. La teoría de la imagen, su uso y dimensiones adquieren validez y diferentes niveles de importancia a partir de los valores discursivos en el arte.

IX. Investigación en Artes Visuales

La investigación-producción y experimentación de las artes visuales a través de cursos enriquecidos con las nuevas tecnologías, permite entender las posibilidades expresivas y de comunicación que son a la vez reflejo y causa de la propia visión que la sociedad tiene de sí misma. Las artes visuales acompañan a la sociedad, son producto de la misma, y parte de un proceso histórico propositivo, la expresión cultural más pura de la sociedad pensante y crítica, que encuentra en la creatividad la herramienta clave para defender sus propuestas y acciones.

1.1.3 Líneas de investigación

- **Procesos creativos en las Artes Visuales**
Estudia y analiza los procesos creativos entendidos desde diversas metodologías a través de parámetros de interacción y acción, con proyectos en los que convergen la idea con la técnica y los materiales, y que a su vez conforman los elementos del método.
- **Investigación, rescate y propuesta de técnicas y materiales tradicionales y alternativos para la producción en artes visuales**

Se refiere a la investigación y análisis de técnicas y materiales de las artes visuales, a partir de un conocimiento preciso sobre la historia y la naturaleza del objeto artístico e incluye la experimentación para la producción con técnicas tradicionales y nuevas, así como el uso de materiales y soportes diversos.

- **Tecnologías aplicadas a la producción plástica**
Investiga las posibilidades que la tecnología aporta como herramienta en el arte, ya que potencializa y diversifica los campos de acción de las áreas de producción del arte, por medio de la inter y la multidisciplina.
- **Arte Actual o arte y entorno**
Se refiere a estudios acerca de la realidad actual de las expresiones plásticas y visuales relacionadas con la inter, multi y transdisciplina. Aborda el arte, su discurso, la creación de lenguajes y códigos de comunicación.
- **Consumo y mercado del arte como legitimadores de las artes visuales**
Análisis e investigación de los ambientes del arte de consumo y la crítica del arte en función de las propuestas actuales, en sus diversos y variados contextos geográficos, de expansión y difusión de la cultura.
- **El libro, la edición y su publicación alternativa en las artes visuales y el diseño y la comunicación visual.**
Investigación que explora nuevos formatos, materiales, temáticas y estilos de edición que promueven el análisis del libro y su incursión dentro de los estándares comerciales y artísticos actuales.
- **Discurso, montaje y dinámicas museológicas** Investiga la museografía y museología desde sus distintas perspectivas.
Promueve estudios que van desde lo histórico y su relación con la producción de arte actual hasta los procesos de montaje y diseño de exposiciones. Aproxima el discurso del artista al espectador partiendo de la relación entre estos, en diversos espacios relacionados con el arte.

1.1.4 Perfiles

1.1.4.1 Perfil de ingreso

El aspirante a ingresar a la Maestría en Artes Visuales deberá poseer una licenciatura y conocimientos básicos sobre procesos y fundamentos de las artes visuales y ser capaz de comprender y manejar los diversos lenguajes que se desarrollan en estos campos (que forman parte de las pruebas obligatorias para optar por su ingreso al Programa), así como aplicarlos en la definición y creación de proyectos y estrategias de investigación y principalmente de producción artística utilizando las técnicas tradicionales y las tecnologías de la información y la comunicación. También es deseable la capacidad de trabajar de manera individual y en grupo, así como el manejo apropiado del lenguaje para comunicarse oral y de forma escrita en idioma español.

1.1.4.2 Perfil intermedio

Al término del segundo semestre del presente plan de estudios, el alumno será capaz de:

- Fortalecer críticamente sus conocimientos sobre los procesos y expresiones tradicionales y contemporáneas de las artes visuales.
- Comprender y manejar los lenguajes, tendencias y herramientas de vanguardia que se desarrollan en su campo disciplinario y profesional.
- Aplicar los conocimientos surgidos de la experimentación e investigación-producción plástica para la definición y desarrollo de proyectos artísticos con alternativas innovadoras.
- Explorar críticamente el desarrollo del arte en los contextos social, cultural, histórico, científico, tecnológico, educativo, y político entre otros.
- Experimentar productivamente el trabajo individual, grupal, multi, inter y transdisciplinario y valorar sus beneficios en el entorno de la formación académica y el ejercicio de la profesión.
- Revalorar la función cultural y social del arte, de sus profesionales y de sus diversas creaciones orientadas al desarrollo y evolución de sus disciplinas y actividades profesionales en el contexto contemporáneo.

1.1.4.3 Perfil de egreso

El egresado es un profesional con bases sólidas en el amplio panorama de las artes visuales, que cuenta con los conocimientos teórico-prácticos de los procesos creativos propios y de terceros, capaz de contextualizarlos y proyectarlos en los ámbitos: cultural, docente, artístico, económico, político y social, ya sea contemporáneo o histórico, en un ámbito de aprecio por la creación artística humana y sus diversas expresiones.

Conocimientos

El egresado de la maestría será capaz de:

- Contar con el dominio de los distintos medios conceptuales, metodológicos y experimentales para operar el amplio abanico de posibilidades que conlleva plantear y desarrollar proyectos teórico-prácticos los cuales organiza y fundamenta de manera reflexiva y crítica de acuerdo a la investigación-producción y la difusión de la cultura, para integrarse en el contexto social, los discursos artísticos actuales y la cultura del país.
- Tener conocimientos teóricos y prácticos del campo disciplinario elegido y la teoría artística visual actual, profundizar en ellos para desarrollar nuevos proyectos de investigación-producción que le permitan continuar con su formación profesional.
- Reconocer las capacidades creativas del ser humano y sus aportaciones al arte, la cultura y a la sociedad en su conjunto.

Habilidades

El egresado de la Maestría en Artes Visuales será capaz de:

- Mostrar las habilidades para manejarse en el ámbito profesional, así como para desarrollar propuestas originales en el campo de las artes visuales, para describir, analizar y sintetizar los procesos creativos, enriqueciendo la producción y generando conocimientos, ya sea en forma individual o en equipo.
- Dominar las técnicas y todos aquellos procedimientos relacionados con la investigación-producción en las artes visuales, que le permitirán participar en diversos eventos como exposiciones individuales y colectivas, bienales, trienales, etc., tanto a nivel nacional como internacional.
- Realizar artículos y textos relacionados con el campo de la producción y los procesos creativos, para ser publicados como investigaciones de carácter original.

De este modo el egresado contará con la capacidad de insertarse de manera reflexiva y constructiva a las tareas artísticas y culturales, con un ejercicio profesional, creativo, propositivo y ético que le permitirá el crecimiento personal y una amplia participación activa en el desarrollo social, económico y productivo del país.

1.1.4.4 Perfil del graduado

Los graduados de la Maestría en Artes Visuales serán profesionistas: productores práctico-teóricos, investigadores o académicos, los cuales podrán desarrollar sus actividades independientes o en instituciones públicas o privadas, con un conocimiento profundo de su quehacer profesional y de su papel histórico social en los contextos del arte, la cultura y la sociedad contemporánea.

- Podrá continuar con estudios de doctorado y realizar al mismo tiempo labores docentes donde se vinculan las tecnologías de la información y la comunicación (TIC's), y las diversas manifestaciones que se originan en las sociedades del conocimiento.
- Manifestará y proyectará su liderazgo en el campo de la producción artística visual, que le permita, a partir del manejo de un lenguaje visual propio realizar propuestas que trasciendan, relacionadas con las tendencias actuales y expectativas de las artes visuales.
- Contará con los elementos suficientes para organizar, coordinar y gestionar proyectos artísticos, personales o colectivos para ser presentados en instituciones culturales tanto públicas como privadas a nivel urbano o en cualquier otro espacio.
- Aportará material original a los diversos campos disciplinarios y de las artes visuales, así como al campo de las humanidades (historiadores del arte, críticos, teóricos y todos aquellos que especulan sobre el objeto artístico), elementos y productos plásticos susceptibles de ser analizados y validados en el mercado del arte, así como obras artísticas que permiten abrir nuevos horizontes de investigación y producción a través de estudios visuales sobre la imagen.

- Aportará conocimientos y proporcionará asesoría a los interesados en la preservación de la obra artística, así como a quienes deseen ampliar el patrimonio artístico, tanto público como privado.

1.1.5 Seriación

Actividad académica	Actividad académica anterior	Actividad académica subsecuente
PRIMER SEMESTRE		
Investigación-Producción I AV**	Ninguna	Investigación-Producción II AV
Actividad Académica Complementaria AV	Ninguna	Ninguna
Actividad Académica Optativa AV	Ninguna	Ninguna
Actividad de Tutoría I*	Ninguna	Actividad de Tutoría II*
SEGUNDO SEMESTRE		
Investigación-Producción II AV	Investigación-Producción I AV	Investigación-Producción III AV
Actividad Académica Complementaria AV	Ninguna	Ninguna
Actividad Académica Optativa AV	Ninguna	Ninguna
Actividad de Tutoría II*	Actividad de Tutoría I*	Actividad de Tutoría III*
TERCER SEMESTRE		
Investigación-Producción III AV	Investigación-Producción II AV	Ninguna
Actividad Académica Complementaria AV	Ninguna	Ninguna
Actividad Académica Optativa AV	Ninguna	Ninguna
Actividad de Tutoría III*	Actividad de Tutoría II*	Actividad de Tutoría IV*
CUARTO SEMESTRE		
Actividad de Tutoría IV*	Actividad de Tutoría III*	Ninguna

*Estas actividades son obligatorias y no tienen valor en créditos.

** Las letras AV corresponden a Artes Visuales.

1.1.6 Lista de actividades académicas

LISTA DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS

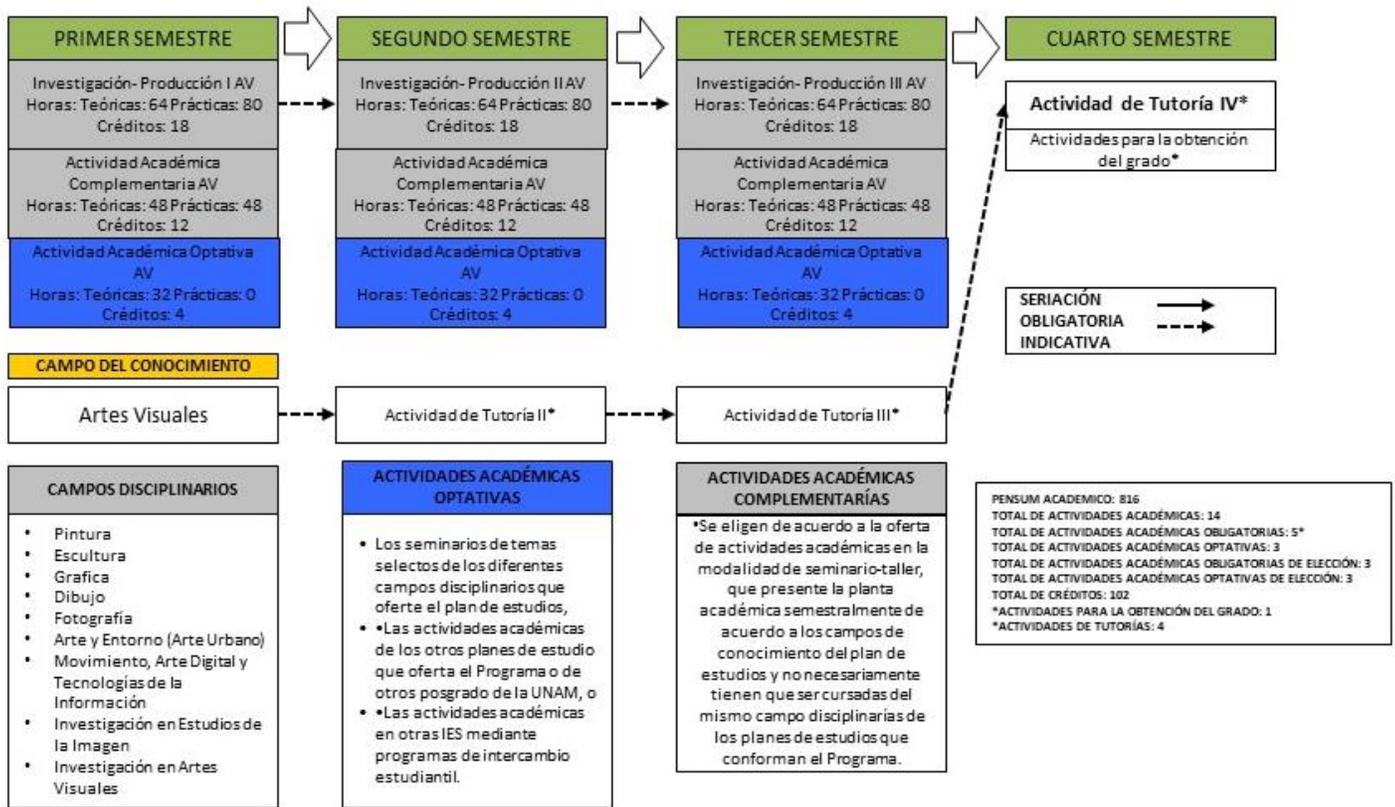
CLAVE	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	MODALIDAD	CARÁCTER	TIPO DE ACTIVIDAD		TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	TOTAL DE CRÉDITOS
				HORAS/SEMANA			
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS		
PRIMER SEMESTRE							
	Investigación-Producción I AV**	Laboratorio Taller	Obligatoria de Elección	4	5	144	18
	Actividad Académica Complementaria AV	Seminario-Taller	Optativa de Elección	3	3	96	12
	Actividad Académica Optativa AV	Seminario	Optativa	2	0	32	4
	Actividad de Tutoría I*	Tutoría	Obligatoria	-	-	-	0
SEGUNDO SEMESTRE							
	Investigación-Producción II AV	Laboratorio Taller	Obligatoria de Elección	4	5	144	18
	Actividad Académica Complementaria AV	Seminario- Taller	Optativa de Elección	3	3	96	12
	Actividad Académica Optativa AV	Seminario	Optativa	2	0	32	4
	Actividad de Tutoría II*	Tutoría	Obligatoria	-	-	-	0
TERCER SEMESTRE							
	Investigación-Producción III AV	Laboratorio Taller	Obligatoria de Elección	4	5	144	18
	Actividad Académica Complementaria AV	Seminario-Taller	Optativa de Elección	3	3	96	12
	Actividad Académica Optativa AV	Seminario	Optativa	2	0	32	4
	Actividad de Tutoría III*	Tutoría	Obligatoria	-	-	-	0
CUARTO SEMESTRE							
	Actividad de Tutoría IV*	Tutoría	Obligatoria	-	-	-	0
	Actividades para la obtención del grado*	-	Obligatoria	-	-	-	0

* Estas actividades son obligatorias y no tienen valor en créditos.

** Las letras AV corresponden a Artes Visuales

TABLA DE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS							
Actividades Académicas							
Total	Obligatorias	Obligatorias de Elección	Optativas	Optativas de Elección	Teóricas	Prácticas	Teóricas-Prácticas
14	5	3	3	3	3	0	6
Créditos							
Total	Obligatorios	Obligatorios de Elección	Optativos	Optativos de Elección	Teóricos	Prácticos	Teórico-Prácticos
102	0	54	12	36	12	0	90
Horas							
Total	Obligatorias	Obligatorias de Elección	Optativas	Optativas de Elección	Teóricas	Prácticas	
816	0	432	96	288	432	384	

1.1.7 Mapa curricular



* Estas actividades son obligatorias y no tienen valor en créditos.

1.2 PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN DISEÑO Y COMUNICACIÓN VISUAL

1.2.1 Objetivo general

Formar profesionales, cuyo perfil les permita responder de manera adecuada a las demandas de la sociedad, sin menoscabo del carácter humanístico que debe tener el trabajo del diseñador y el comunicador visual, así como desarrollar los campos de investigación para concretar los espacios de intervención e inserción de los egresados de la maestría, en la toma de decisiones, con respecto al Diseño y la Comunicación Visual, tanto en instituciones públicas como privadas. La maestría tiende también a revalorar la actividad del diseñador y comunicador visual, mediante el equilibrio entre diversas disciplinas.

Formar investigadores-productores en el campo del diseño, desde varias perspectivas tanto sociales como políticas, económicas y científicas, así como propiciar nuevas perspectivas metodológicas con la intención de ampliar el espectro de cooperación entre los profesionales del diseño y de otras áreas de conocimiento para apuntalar el intercambio trans, inter o multidisciplinario.

Propiciar el estudio de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC's) para integrar a los egresados en las actividades profesionales que requiere la sociedad en los ámbitos donde la imagen es motivo de estudio, análisis, interpretación y aplicación.

El plan de estudios de la Maestría en Diseño y Comunicación Visual contempla los siguientes campos disciplinarios:

1.2.2 Campos disciplinarios y líneas de investigación

CAMPO DE CONOCIMIENTO: DISEÑO Y COMUNICACIÓN VISUAL	
CAMPOS DISCIPLINARIOS	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN
<ul style="list-style-type: none">• Fotografía, Audiovisual, Multimedia y Animación• Diseño Editorial e Ilustración• Simbología y Diseño en Soportes Tridimensionales• Diseño de la Comunicación Visual y Entorno• Movimiento, Arte, Diseño Digital y Tecnologías de la Información• Investigación en Diseño y Comunicación Visual	<ul style="list-style-type: none">• Procesos creativos en el diseño y la comunicación visual• El diseño y la comunicación visual en el ámbito social, económico y los procesos productivos• Diseño editorial, tipográfico y sistemas de impresión• Alternativas de comunicación vía medios electrónicos• Técnicas para el diseño y la comunicación visual asistidas por computadora

Descripción de los campos disciplinarios de Diseño y Comunicación Visual

I. Campo disciplinario: Fotografía, Audiovisual, Multimedia y Animación:
La fotografía contiene un lenguaje y códigos propios con diversos valores discursivos: la investigación y profesionalización de la producción de la imagen fija y en movimiento. Por su parte el diseño multimedia y la animación permiten la multidisciplina en estudios avanzados de la producción de la imagen. Este campo permite también la investigación

acerca de la estructura y significación de la imagen conjunta: audio, tiempo y movimiento, donde es fundamental el conocimiento de los medios tradicionales y de vanguardia con apoyo de las nuevas tecnologías, que permiten vincular lenguajes comunes con el cine, el modelado o la ilustración.

II. Campo disciplinario: Diseño Editorial e Ilustración:

La investigación está relacionada con el libro, que abarca la imagen asociada con las ideas, con la edición gráfica, la interdisciplina con la ilustración en la edición, producción y el diseño; las proyecciones del trabajo en equipo, que determinan niveles óptimos de profesionalización que tienen que ver con los procesos de diagnóstico y dictaminación de las publicaciones a nivel empresarial e industrial (recursos, costos, el lenguaje visual, códigos tipográficos y ornamentales), los discursos educativos, propagandísticos, publicitarios, etc. La nueva era del libro y la ilustración con las posibilidades de la tecnología de vanguardia crean un amplio panorama de objetos de estudio dignos de ser analizados.

III. Campo disciplinario: Simbología y Diseño en Soportes Tridimensionales:

El estudio del signo, la generación de símbolos. La intencionalidad discursiva de la imagen, a partir las necesidades de comunicación, de identidad social (logotipo, tipograma, logograma, etc.). Las nuevas tecnologías, las tradicionales y sus posibilidades de creación de productos tridimensionales, experimentación en diversos materiales y técnicas, que incluyen las virtuales, crean un amplio panorama de objetos de estudio en este campo.

IV. Campo disciplinario: Diseño de la Comunicación Visual y Entorno:

Proyectos y propuestas en donde el arte y el diseño relacionados en ambientes diversos (urbanos, regionales y virtuales) que forman parte fundamental de la cultura. Son reflejos de comportamientos sociales y de políticas culturales que posicionan a las artes y al diseño de la comunicación visual como medios de producción y difusión ideológica, posibilitando estudios de género, análisis visuales desde diversas ópticas, estudio de los procesos creativos y lenguajes gráficos alternativos.

V. Campo disciplinario: Movimiento, Arte, Diseño Digital y Tecnologías de la Información:

Los estudios avanzados del diseño vinculado a las tecnologías y medios de comunicación, la investigación del comportamiento de los medios de información y la importancia del diseño y la comunicación visual, en la producción, manipulación y difusión de mensajes permite la confrontación y análisis de nuevas propuestas de arte y diseño en Internet, la cinestesia manifestada en la imagen y las posibilidades entre estas áreas.

VI. Campo disciplinario: Investigación en Diseño y Comunicación Visual:

Permitirá investigar el desarrollo de los discursos de la imagen, códigos, signos, procesos creativos, recursos tecnológicos y medios de difusión de acuerdo a la evolución en su tiempo y contexto. El diseño en la transdisciplina y la multidisciplina, además de los signos

visuales como reflejo de la producción basada en las diversas necesidades de cada sociedad que marcan la pauta para el ejercicio de los procesos creativos.

Líneas de investigación del campo de conocimiento Diseño y Comunicación Visual

- Procesos creativos en el diseño y la comunicación visual
Se refiere al estudio e investigación sobre la construcción de ideas y la satisfacción de necesidades de comunicación, así como el uso de recursos y la elaboración de proyectos tendientes a la innovación y solución de problemas gráfico-visuales.
- El diseño y la comunicación visual en el ámbito social, económico y los procesos productivos
Orientada al estudio e investigación de los ámbitos de profesionalización, las estrategias de empresa y de comercialización e industrialización del diseño y la comunicación visual.
- Diseño editorial, tipográfico y sistemas de impresión
Investigación del ámbito de las publicaciones editoriales y el libro como portador de ideas e imágenes. Analiza la letra como imagen o como sintaxis de la palabra escrita y de la comunicación editorial, en la impresión, la tipografía, la ilustración, la fotografía, etc.
- Alternativas de comunicación vía medios electrónicos
Analiza a profundidad el proceso de comunicación lineal y no lineal, a partir de las expectativas de uso, la divulgación, las políticas de información, el manejo de la imagen, el diseño en redes sociales y explotación de los discursos.
- Técnicas para el diseño y la comunicación visual asistidas por computadora
Los medios electrónicos como herramienta del diseño y sus posibilidades de expresión, creación y uso de software especializado.

1.2.3 Perfiles

1.2.3.1 Perfil de ingreso

El aspirante a ingresar a la Maestría en Diseño y Comunicación Visual deberá poseer una licenciatura y conocimientos básicos sobre factores, procesos y fundamentos del diseño y la comunicación visual, y ser capaz de comprender y manejar los diversos lenguajes que se desarrollan en estos campos (que forman parte de las pruebas obligatorias para optar por su ingreso al Programa), así como aplicarlos en la definición y creación de proyectos y estrategias de transferencia de mensajes visuales, utilizando las técnicas tradicionales y las tecnologías de la información y la comunicación. También es deseable la capacidad de

trabajar de manera individual y en grupo, así como el manejo apropiado del lenguaje para comunicarse oral y de forma escrita en idioma español.

1.2.3.2 Perfil intermedio

Al término del segundo semestre del presente plan de estudios, el alumno será capaz de:

- Fortalecer críticamente sus conocimientos sobre los procesos y fundamentos del diseño y la comunicación visual;
- Comprender y manejar los lenguajes, tendencias y herramientas de vanguardia que se desarrollan en su campo disciplinario y profesional;
- Aplicar los conocimientos teóricos y de estructura metodológica en la definición y ejecución de proyectos con alternativas innovadoras para la creación fundamentada de productos de diseño y audiovisuales que satisfagan las demandas de comunicación social, cultural, histórica, científica, tecnológica, educativa, económica y política entre otros.
- Experimentar productivamente el trabajo individual, grupal, multi, inter y transdisciplinario y valorar sus beneficios en el entorno de la formación académica y el ejercicio de la profesión.
- Revalorar la función comunicativa, ética, social y sustentable del diseño, de sus profesionales y de sus diversos soportes y productos orientados al desarrollo y evolución de sus disciplinas, actividades profesionales y de atención a las necesidades sociales.

1.2.3.3 Perfil de egreso

El egresado es un profesional con bases sólidas en el extenso panorama del diseño y la comunicación visual, que cuenta con los conocimientos práctico-teóricos de los procesos de producción, metodológicos y de realización de proyectos, capaz de contextualizarlos, fundamentarlos y desarrollarlos éticamente en los ámbitos: cultural, docente, artístico, económico, político y social, ya sea contemporáneo o histórico.

Conocimientos

El egresado de la maestría será capaz de:

- Contar con el dominio de los distintos medios conceptuales, metodológicos, experimentales y para manejar el amplio espectro de posibilidades que conlleva a plantear y desarrollar proyectos de diseño práctico-teóricos, los cuales organiza y fundamenta de manera reflexiva y crítica de acuerdo a las necesidades de su campo profesional, para integrarse de manera relevante al contexto socio económico y cultural del país.
- Tener conocimientos prácticos y teóricos del campo disciplinario elegido, la teoría del diseño y la comunicación visual contemporánea, profundizar en ellos para desarrollar proyectos de investigación-producción que le permitan continuar con su formación profesional, manifestando formalmente sus reflexiones académicas

y autocríticas hacia sus proyectos, con apego a la función social y ética del diseño y la comunicación visual.

- Dominar las diversas teorías, materiales, técnicas y metodologías, así como otras herramientas para la investigación-producción de propuestas prácticas, y teóricas que le permitirán participar en diversos eventos y desarrollar las tareas específicas como son: producción, investigación y difusión de la cultura.

Habilidades

El egresado de la Maestría en Diseño y Comunicación Visual será capaz de:

- Mostrar las habilidades para manejarse en el ámbito profesional, así como para desarrollar propuestas originales en el campo del diseño y la comunicación visual, así como describir, analizar y sintetizar los procesos creativos y generar conocimientos.
- Desarrollar y articular trabajos de investigación-producción, en ámbitos multi, inter y transdisciplinarios, valorando sus resultados y beneficios ya sea en forma individual o en equipo, con las herramientas que los avances de la tecnología aporta.
- Dominar los conceptos, métodos, técnicas y todos aquellos aspectos relacionados con el campo de la investigación-producción en el diseño y la comunicación visual.
- Realizar artículos y otros textos relacionados con su campo profesional, para ser publicados como investigaciones de carácter original.

1.2.3.4 Perfil del graduado

Los graduados de la Maestría en Diseño y Comunicación Visual serán profesionistas: productores-investigadores o académicos, los cuales podrán desarrollar sus actividades profesionales independientes o en instituciones públicas o privadas de manera autónoma, ética y fundamentada a través de sus productos innovadores de diseño de la comunicación visual.

- Podrá continuar con estudios de doctorado y realizar al mismo tiempo labores profesionales en su campo vinculando las tecnologías de la información y la comunicación (TIC's), a los diversos requerimientos que exige el desarrollo de las sociedades del conocimiento.
- Manifestará liderazgo en su campo disciplinario y profesional que le permita, el manejo autónomo de un lenguaje visual propio, para realizar propuestas que trasciendan el propio quehacer profesional.
- Contará con los elementos suficientes para organizar, coordinar, gestionar y supervisar diversos proyectos, ya sean personales o colectivos.
- Aportará material original a los diversos campos disciplinarios del diseño y la comunicación visual, así como al campo de las humanidades (historiadores del arte, críticos, teóricos y todos aquellos que especulan sobre el diseño y la comunicación visual), elementos y productos susceptibles de ser analizados y

validados a nivel socio-económico, artístico y cultural que permiten abrir nuevos horizontes de investigación-producción a través de estudios visuales sobre la imagen en el diseño y la comunicación visual.

1.2.4 Seriación

Actividad académica	Actividad académica antecedente	Actividad académica subsecuente
PRIMER SEMESTRE		
Investigación-Producción I DCV**	Ninguna	Investigación-Producción II DCV
Actividad Académica Complementaria DCV	Ninguna	Ninguna
Actividad Académica Optativa DCV	Ninguna	Ninguna
Actividad de Tutoría I*	Ninguna	Actividad de Tutoría II*
SEGUNDO SEMESTRE		
Investigación-Producción II DCV	Investigación-Producción I DCV	Investigación-Producción III DCV
Actividad Académica Complementaria DCV	Ninguna	Ninguna
Actividad Académica Optativa DCV	Ninguna	Ninguna
Actividad de Tutoría II*	Actividad de Tutoría I*	Actividad de Tutoría III*
TERCER SEMESTRE		
Investigación-Producción III DCV	Investigación-Producción II DCV	Ninguna
Actividad Académica Complementaria DCV	Ninguna	Ninguna
Actividad Académica Optativa DCV	Ninguna	Ninguna
Actividad de Tutoría III*	Actividad de Tutoría II*	Actividad de Tutoría IV*
CUARTO SEMESTRE		
Actividad de Tutoría IV*	Actividad de Tutoría III*	Ninguna

* Estas actividades son obligatorias y no tienen valor en créditos.*

** Las letras DCV corresponden a Diseño y Comunicación Visual.

1.2.5 Lista de actividades académicas

LISTA DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS

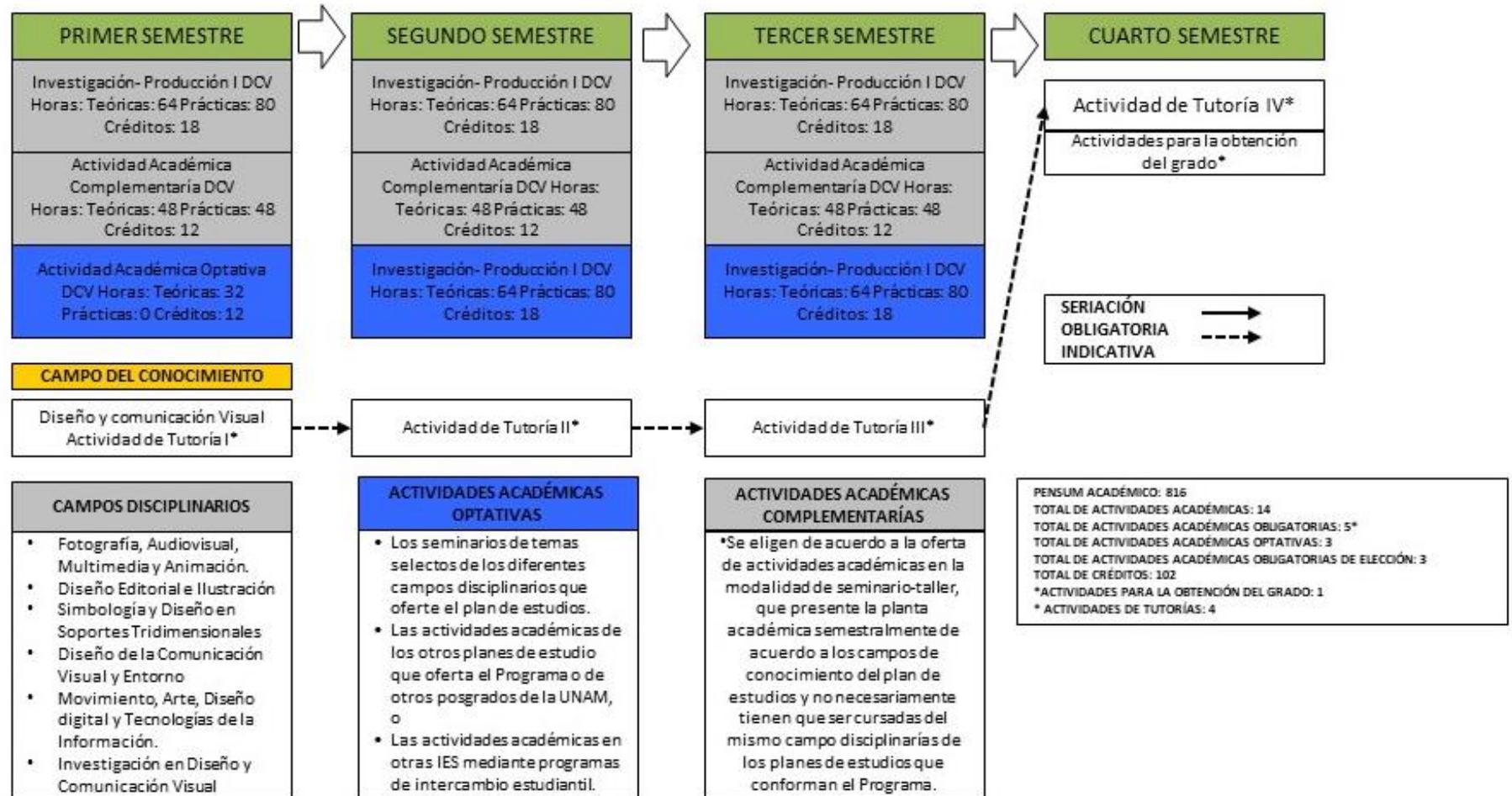
CLAVE	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	MODALIDAD	CARÁCTER	TIPO DE ACTIVIDAD		TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	TOTAL DE CRÉDITOS
				HORAS/SEMANA			
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS		
PRIMER SEMESTRE							
	Investigación- Producción I DCV**	Laboratorio Taller	Obligatoria de Elección	4	5	144	18
	Actividad Académica Complementaria DCV	Seminario- Taller	Optativa de Elección	3	3	96	12
	Actividad Académica Optativa DCV	Seminario	Optativa	2	0	32	4
	Actividad de Tutoría I*	Tutoría	Obligatoria	-	-	-	0
SEGUNDO SEMESTRE							
	Investigación- Producción II DCV	Laboratorio Taller	Obligatoria de Elección	4	5	144	18
	Actividad Académica Complementaria DCV	Seminario- Taller	Optativa de Elección	3	3	96	12
	Actividad Académica Optativa DCV	Seminario	Optativa	2	0	32	4
	Actividad de Tutoría II*	Tutoría	Obligatoria	-	-	-	0
TERCER SEMESTRE							
	Investigación- Producción III DCV	Laboratorio Taller	Obligatoria de Elección	4	5	144	18
	Actividad Académica Complementaria DCV	Seminario- Taller	Optativa de Elección	3	3	96	12
	Actividad Académica Optativa DCV	Seminario	Optativa	2	0	32	4
	Actividad de Tutoría III*	Tutoría	Obligatoria	-	-	-	0
CUARTO SEMESTRE							
	Actividad de Tutoría IV*	Tutoría	Obligatoria	-	-	-	0
	Actividades para la obtención del grado*	-	Obligatoria	-	-	-	0

* Estas actividades son obligatorias y no tienen valor en créditos.

** Las letras DCV corresponden a Diseño y Comunicación Visual

TABLA DE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS							
Actividades Académicas							
Total	Obligatorias	Obligatorias de Elección	Optativas	Optativas de Elección	Teóricas	Prácticas	Teóricas-Prácticas
14	5	3	3	3	3	0	6
Créditos							
Total	Obligatorios	Obligatorios de Elección	Optativos	Optativos de Elección	Teóricos	Prácticos	Teórico-Prácticos
102	0	54	12	36	12	0	90
Horas							
Total	Obligatorias	Obligatorias de Elección	Optativas	Optativas de Elección	Teóricas	Prácticas	
816	0	432	96	288	432	384	

1.2.6 Mapa curricular



* Estas actividades son obligatorias y no tienen valor en créditos.

1.3 PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN DOCENCIA EN ARTES Y DISEÑO

1.3.1 Objetivo general

Proporcionar a los alumnos una formación sólida para la práctica docente, con base en una perspectiva profesionalizante de la docencia y la investigación en las artes visuales, el diseño, la comunicación visual y el cine documental, para que puedan incidir con eficiencia en los procesos de aprendizaje y enseñanza propios del campo y para enfrentar con éxito los cambios socioculturales contemporáneos.

Formar docentes capaces de incursionar profesionalmente en la sociedad del conocimiento especializada en el quehacer artístico, de diseño y comunicación visual y de cine documental, para que promueva y desarrolle investigaciones sobre docencia, relacionadas con los campos de conocimiento del Programa, y de este modo generar modelos de enseñanza propios de la vocación artística.

Formar profesionales capaces de crear, diseñar y aplicar los instrumentos educativos necesarios en materia de enseñanza de las artes visuales, el diseño y la comunicación visual, y en el cine documental, a fin de satisfacer las demandas de los diferentes niveles del sistema educativo nacional.

1.3.2 Campos disciplinarios y líneas de investigación

CAMPO DE CONOCIMIENTO: DOCENCIA EN ARTES Y DISEÑO	
CAMPOS DISCIPLINARIOS	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN
Currículo en las Artes y el Diseño	<ul style="list-style-type: none">• Diseño y teoría curricular (Planes y programas de
Didáctica para la enseñanza de las artes y el diseño	<ul style="list-style-type: none">• Tecnologías de la información y la comunicación (TIC's) en la enseñanza de las artes, el diseño y la comunicación visual)
Políticas educativas	<ul style="list-style-type: none">• Administración y planeación escolar
Investigación en Docencia en las Artes y el Diseño	<ul style="list-style-type: none">• Procesos de enseñanza aprendizaje• Modelos de investigación educativa• Sistemas de evaluación

Descripción de los campos disciplinarios y líneas de investigación de la Docencia en Artes y Diseño

I. Campo disciplinario: Currículo en las Artes y el Diseño

Los paradigmas sociales y culturales influyen y determinan el estilo y enfoque del currículo y contenidos que deberán ser enseñados, certificados y evaluados. Esto permitirá realizar análisis e investigaciones que ayudarán a comprender cómo los avances y nuevas propuestas curriculares de los diversos niveles educativos son reflejo de los cambios filosóficos, sociológicos y epistemológicos de diversas épocas históricas, y de la evolución y trascendencia de la enseñanza de las artes y el diseño.

Líneas de investigación

- Diseño y Teoría Curricular, (Planes y Programas de Estudio).

Las investigaciones girarán en torno a los fundamentos de la teoría curricular para obtener información que permita interpretar y reflexionar sobre su pertinencia, y en su caso, proponer modificaciones, actualizaciones o cambios sustantivos orientados a la enseñanza de las artes y el diseño.

II. Campo disciplinario: Didáctica para la Enseñanza de las Artes y el Diseño

Considerando el influjo de los estándares establecidos por la sociedad y la cultura, el diseño y creación de auxiliares didácticos para las artes visuales, el diseño y la comunicación visual, y cine documental variarán en diferentes épocas históricas, al mismo tiempo que se realicen los avances de la tecnología educativa. Esto permitirá realizar adaptaciones que auxilien a diferentes grupos sociales con necesidades determinadas (aprendizajes formales, informales, capacidades diferentes, etc.)

Líneas de investigación

- Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) en la Enseñanza de las Artes Visuales, el Diseño y la Comunicación Visual:

El desarrollo de las TIC's ha revolucionado la manera de concebir los procesos de enseñanza-aprendizaje y los paradigmas alrededor de las figuras del profesor y el alumno, así, la aplicación de estas tecnologías permitirán reflexionar sobre cómo evolucionan éstos en el área de las artes y el diseño específicamente a través de la generación de herramientas de interacción y la creación de ambientes interactivos amigables.

- Análisis, estudio y producción de materiales didácticos:

Orientada al análisis, investigación, estudio, producción y divulgación de materiales educativos especializados en las disciplinas del Programa, así como en los procesos, experiencias y propuestas alternativas de material didáctico en el campo educativo de las artes y el diseño.

III. Campo disciplinario: Políticas educativas

Permite la investigación de las diferentes concepciones, teorías y relaciones que se dan entre los actores relacionados con el ámbito educativo: profesores, alumnos, planes y programas de estudio, políticas educativas, infraestructura escolar, concepción histórica, epistemológica y filosófica de la educación, etc., específicamente para enfocarlos en el área de las artes y el diseño.

Líneas de investigación

- Administración y planeación escolar:

Investiga sobre las posibilidades de estructura administrativa escolar, de proyectos de organización, difusión y crecimiento escolar, sobre el campo laboral y prospectivo del egresado, además de las necesidades y posibilidades de formación y actualización docente.

IV. Campo disciplinario: Investigación en Docencia en Artes y Diseño

Permitirá reflexionar y analizar sobre las distintas tendencias, modalidades y procesos que han existido en el área de la docencia de las artes y el diseño, incluyendo la figura del docente investigador como partícipe activo capaz de proponer diversas estrategias, métodos y aportaciones que se apliquen en estas áreas del conocimiento.

Líneas de investigación

- Procesos de enseñanza aprendizaje de las artes, el diseño y la comunicación visual en la educación superior

Orientada a la exploración y estudio de los fundamentos y los diversos modelos de clase (teórica, teórico-práctica, práctica y técnica), implicados en los procesos de enseñanza y aprendizaje, para instrumentar opciones metodológicas innovadoras y creativas. Además de facilitar la elaboración de instrumentos de evaluación docente y de alumnos, el diseño de unidades didácticas a través de la planeación del acto docente.

- Modelos de investigación educativa:

Se analizan los fundamentos teóricos y metodológicos de la educación en artes y diseño desde distintas perspectivas, diversas formas de instrucción y corrientes educativas, permitiendo proponer cambios y actualizaciones con base en los paradigmas y necesidades sociales actuales.

- Sistemas de evaluación:

Se relaciona con el estudio y análisis de los procedimientos y estrategias así como con su correcta aplicación para el cotejo de conocimientos y el cumplimiento de los objetivos educativos específicos en el campo de las artes, el diseño y la comunicación visual.

1.3.3 Perfiles

1.3.3.1 Perfil de ingreso

El aspirante a ingresar a la Maestría en Docencia en Artes y Diseño deberá poseer los conocimientos básicos acerca de las manifestaciones artísticas o del diseño y la comunicación visual, (que forman parte de las pruebas obligatorias para optar por su ingreso al Programa), y contar con experiencia docente, así como manifestar un especial interés por el ejercicio de la investigación y la docencia a partir de las técnicas, métodos y estrategias sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje, con el apoyo de las tecnologías de la información y la comunicación. También es deseable la capacidad de trabajar de manera individual y en grupo, así como el manejo apropiado del lenguaje para comunicarse oral y de forma escrita en idioma español.

1.3.3.2 Perfil intermedio

Al término del segundo semestre del presente plan de estudios, el alumno será capaz de:

- Fortalecer sus conocimientos, manejar los soportes conceptuales y metodológicos básicos de la docencia en los campos de las artes, el diseño y la comunicación visual.
- Experimentar productivamente el trabajo individual o grupal, y valorar sus beneficios en el entorno de la formación académica y el ejercicio de la profesión disciplinaria.
- Participar activamente en la propuesta de estrategias de enseñanza y de aprendizaje, así como dar seguimiento y control de los resultados para integrarlos a su investigación.

1.3.3.3 Perfil de egreso

Al término de la maestría, los egresados serán capaces de:

- Ejercer la docencia en los campos de conocimiento del Programa de forma fundamentada, reflexiva, analítica y proponiendo recursos metodológicos acordes a las necesidades educativas de este campo de conocimiento
- Proponer y desarrollar proyectos de investigación e innovación educativa teóricos o teórico-prácticos relacionados con los campos de conocimiento del Programa en diversos niveles educativos.
- Tender los conocimientos teóricos y prácticos del campo disciplinario elegido, y podrá profundizar en ellos para realizar nuevos proyectos de investigación que le permitan continuar con su formación profesional.
- Desarrollar estrategias educativas, procesos de gestión y evaluación escolar y curricular, todo ello en función de la constante adecuación de la docencia en artes visuales, diseño y comunicación visual y en el cine documental, según los requerimientos actuales de la sociedad.
- Continuar con estudios de doctorado y realizar al mismo tiempo labores profesionales en su campo vinculando las tecnologías de la información y la

comunicación (TIC's) a la educación y a los diversos requerimientos que exige el desarrollo de las sociedades del conocimiento.

Conocimientos

El egresado de la Maestría en Docencia en Artes y Diseño será capaz de:

- Contar con el dominio de los distintos medios técnicos, formales, conceptuales, metodológicos y experimentales para manejar el amplio espectro de posibilidades educativas y docentes que conlleva plantear y desarrollar proyectos de investigación teóricos o teórico-prácticos en el campo de conocimiento educativo en artes y diseño.
- Dominar y disponer de los conocimientos particulares y generales relativos a la docencia en artes y diseño, así como otras herramientas para la investigación de propuestas educativas dentro de las artes visuales, el diseño y la comunicación visual, que sean aplicadas en los procesos y estrategias de enseñanza y aprendizaje.

Habilidades

El egresado de la Maestría en Docencia en Artes y Diseño será capaz de:

- Mostrar habilidades para manejarse en el ámbito profesional y docente, así como realizar las tareas propias que corresponden al campo, generando conocimientos y propuestas.
- Dominar las técnicas y todos aquellos procedimientos relacionados con este campo de conocimiento que le permitirán participar en diversos eventos, así como colaborar y desarrollar investigaciones inter y multidisciplinarias y participar en actividades académicas de manera eficiente, así como promover el trabajo en equipo.
- Realizar artículos y textos relacionados con el campo de la docencia, la producción y los procesos creativos, para ser publicados como investigaciones de carácter original.

1.3.3.4 Perfil del graduado

- Los graduados de la Maestría en Docencia en Artes y Diseño serán profesionistas: académicos, productores práctico-teóricos o investigadores, los cuales podrán desarrollar sus actividades profesionales y docentes independientes o en instituciones públicas o privadas.
- Podrá continuar con estudios de doctorado y realizar al mismo tiempo labores docentes donde se vinculan las tecnologías de la información y la comunicación (TIC's), y las diversas manifestaciones educativas que se originan en las sociedades del conocimiento
- Contará con los elementos suficientes para organizar, coordinar y gestionar proyectos de docencia e investigación en los niveles educativos.

- Elaborará material didáctico original respecto a la docencia en los diversos campos de conocimiento del Programa, que permiten abrir nuevos horizontes de investigación.
- Aportará conocimientos y proporcionará asesoría a los interesados en el análisis y apertura de nuevos espacios para la enseñanza, en la definición y ejecución de proyectos innovadores para la creación fundamentada de nuevas alternativas educativas, didácticas y formativas que satisfagan las demandas de la docencia.
- Revalorar la función docente desde sus perspectivas ética, social y educativa, así como sus resultados orientados al desarrollo y evolución de las actividades profesionales en estos contextos.

1.3.4 Seriación

Actividad académica	Actividad académica antecedente	Actividad académica subsecuente
PRIMER SEMESTRE		
Investigación-Producción I DAyD**	Ninguna	Investigación-Producción II DAyD
Actividad Académica Complementaria DAyD	Ninguna	Ninguna
Actividad Académica Optativa DAyD	Ninguna	Ninguna
Actividad de Tutoría I*	Ninguna	Actividad de Tutoría II*
SEGUNDO SEMESTRE		
Investigación-Producción II DAyD	Investigación-Producción I DAyD	Investigación-Producción III DAyD
Actividad Académica Complementaria DAyD	Ninguna	Ninguna
Actividad Académica Optativa DAyD	Ninguna	Ninguna
Actividad de Tutoría II*	Actividad de Tutoría I*	Actividad de Tutoría III*
TERCER SEMESTRE		
Investigación-Producción III DAyD	Investigación-Producción II DAyD	Ninguna
Actividad Académica Complementaria DAyD	Ninguna	Ninguna
Actividad Académica Optativa DAyD	Ninguna	Ninguna
Actividad de Tutoría III*	Actividad de Tutoría II*	Actividad de Tutoría IV*
CUARTO SEMESTRE		
Actividad de Tutoría IV*	Actividad de Tutoría III*	Ninguna

Estas actividades son obligatorias y no tienen valor en créditos.

**Las letras DAyD corresponden a Docencia en Artes y Diseño.

1.3.5 Lista de actividades académicas

LISTA DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS

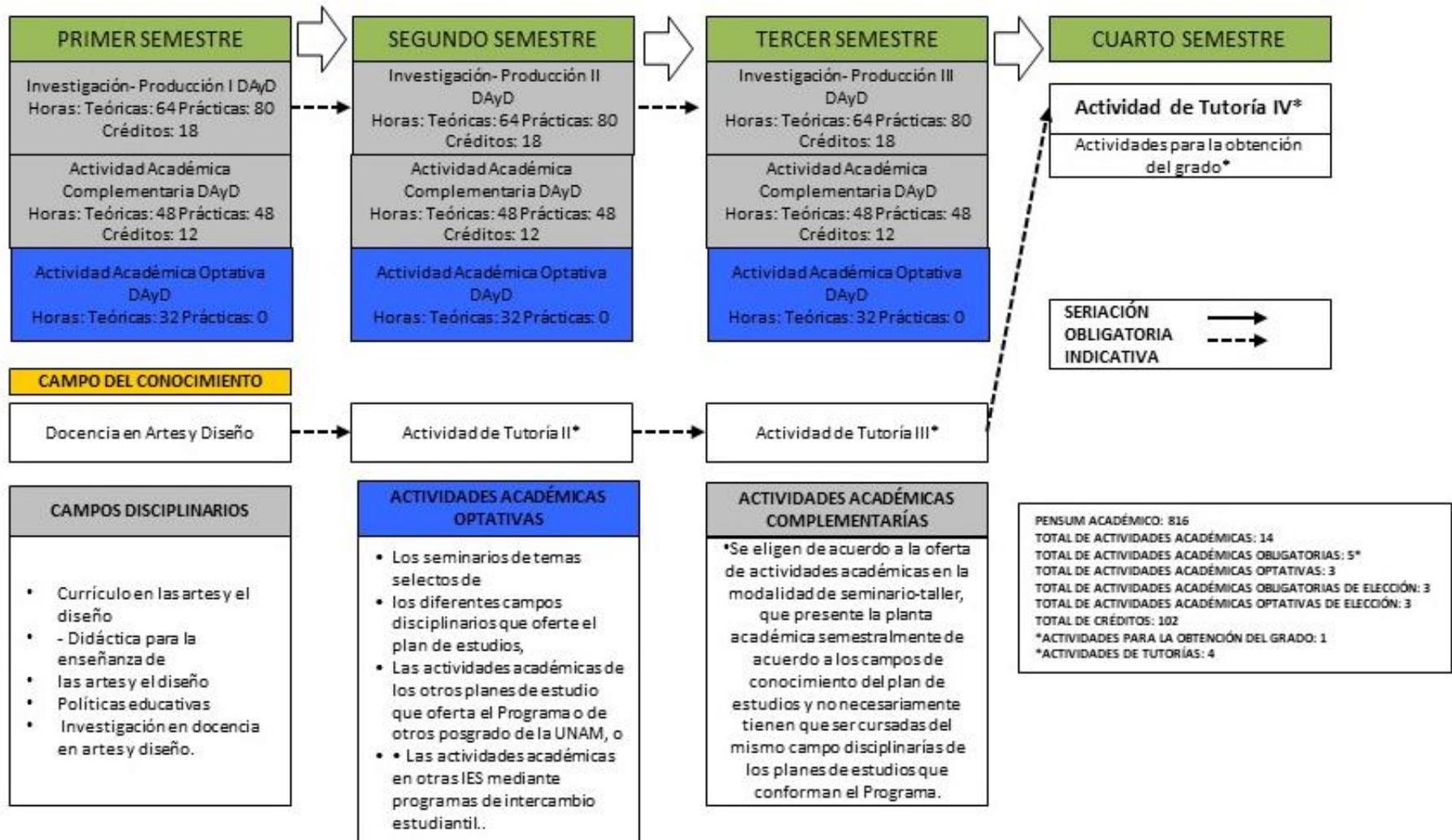
CLAVE	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	MODALIDAD	CARÁCTER	TIPO DE ACTIVIDAD		TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	TOTAL DE CRÉDITOS
				HORAS/SEMANA			
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS		
PRIMER SEMESTRE							
	Investigación-Producción I DAyD**	Laboratorio Taller	Obligatoria de Elección	4	5	144	18
	Actividad Académica Complementaria DAyD	Seminario-Taller	Optativa de Elección	3	3	96	12
	Actividad Académica Optativa DAyD	Seminario	Optativa	2	0	32	4
	Actividad de Tutoría I*	Tutoría	Obligatoria	-	-	-	0
SEGUNDO SEMESTRE							
	Investigación-Producción II DAyD	Laboratorio Taller	Obligatoria de Elección	4	5	144	18
	Actividad Académica Complementaria	Seminario-Taller	Optativa de Elección	3	3	96	12
	Actividad Académica Optativa DAyD	Seminario	Optativa	2	0	32	4
	Actividad de Tutoría	Tutoría	Obligatoria	-	-	-	0
TERCER SEMESTRE							
	Investigación-Producción III DAyD	Laboratorio Taller	Obligatoria de Elección	4	5	144	18
	Actividad Académica Complementaria DAyD	Seminario-Taller	Optativa de Elección	3	3	96	12
	Actividad Académica Optativa DAyD	Seminario	Optativa	2	0	32	4
	Actividad de Tutoría	Tutoría	Obligatoria	-	-	-	0
CUARTO SEMESTRE							
	Actividad de Tutoría	Tutoría	Obligatoria	-	-	-	0
	Actividades para la obtención del grado*	-	Obligatoria	-	-	-	0

* Estas actividades son obligatorias y no tienen valor en créditos.

** Las letras DAyD corresponden a Docencia en Artes y Diseño.

TABLA DE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS							
Actividades Académicas							
Total	Obligatorias	Obligatorias de Elección	Optativas	Optativas de Elección	Teóricas	Prácticas	Teóricas-Prácticas
14	5	3	3	3	3	0	6
Créditos							
Total	Obligatorios	Obligatorios de Elección	Optativos	Optativos de Elección	Teóricos	Prácticos	Teórico-Prácticos
102	0	54	12	36	12	0	90
Horas							
Total	Obligatorias	Obligatorias de Elección	Optativas	Optativas de Elección	Teóricas	Prácticas	
816	0	432	96	288	432	384	

1.3.6 Mapa curricular



* Estas actividades son obligatorias y no tienen valor en créditos.

1.4 PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN CINE DOCUMENTAL

1.4.1 Objetivo general

Los objetivos que persigue la Maestría en Cine Documental son: formar alumnos que respondan de manera profesional a la demanda de la sociedad, sobre el trabajo del cineasta, el investigador y el docente especializados en cine documental, de acuerdo a los paradigmas vigentes. A este respecto, la maestría otorgará a la labor del documentalista, la importancia que le merece, manteniendo un equilibrio entre las artes, las humanidades y la tecnología, cumpliendo así con las exigencias de un entorno educativo mediático y cultural en donde la participación de documentalistas calificados es imprescindible.

Se pretende formar realizadores, guionistas, investigadores, gestores y productores, cuyo objeto de estudio sea la producción de películas documentales, científicas, culturales, sociales, el guion, la investigación y la gestión en cuanto a su producción, desde las perspectivas social, política, económica, tecnológica y artística. De este modo, se proyecta reforzar y ampliar los horizontes de investigación sobre los marcos teóricos y visuales, así como la incidencia que tienen las artes visuales, el diseño y la comunicación visual en relación con el cine documental.

1.4.2 Campos disciplinarios y líneas de investigación

CAMPO DE CONOCIMIENTO: CINE DOCUMENTAL	
CAMPOS DISCIPLINARIOS	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN
Realización de cine documental	<ul style="list-style-type: none">• Análisis y propuestas de técnicas de investigación, guion y montaje del cine documental
Producción y gestión de documentales	<ul style="list-style-type: none">• Gestión administrativa del cine documental• Marco legal del cine documental
Cinefotografía documental	<ul style="list-style-type: none">• Estudios teórico-prácticos de la Cinefotografía
Investigación del cine documental	<ul style="list-style-type: none">• Historia, teoría y metodología del cine documental

Descripción de campos disciplinarios y líneas de investigación del Cine Documental

I. Campo disciplinario: Realización de cine documental

Se refiere a la dirección general de películas documentales; supone el conocimiento del conjunto del proceso de producción, y el dominio de más de una de sus especialidades, como el guion, la Cinefotografía o el montaje.

Líneas de investigación:

- Análisis y propuestas de técnicas de investigación, guion y montaje del cine documental:

Se ocupa de la escritura, análisis y estructura del guion para documental y los procesos en el montaje cinematográfico. Centra la relación entre la investigación y

el guion e incluye el dominio de los elementos teóricos del guion para documental, como los géneros, el estilo del discurso y la estrategia.

II. Campo disciplinario: Producción y gestión de documentales

En este campo se propone, promueve y hace posible la producción de documentales además supone el manejo de habilidades y conocimientos necesarios para cumplir una tarea de mediación entre los profesionales y las instituciones interesadas en difundir un asunto determinado.

Líneas de investigación:

- Gestión administrativa del cine documental:

Se relaciona con las estrategias que se deben emplear para la obtención y manejo de recursos financieros para llevar a cabo la realización y producción del cine documental.

- Marco legal del cine documental:

Investiga acerca de los aspectos específicos del marco legal y de derechos de autor y de propiedad relacionados con el cine documental, así como del desarrollo de nuevas propuestas legales relacionadas con éste.

III. Campo disciplinario: Cinefotografía documental

Se ocupa de la Cinefotografía especializada en documentales y supone el manejo de los conocimientos necesarios para llevar a cabo registros fílmicos adaptándose a todo tipo de circunstancias y condiciones. Abarca además las técnicas de registro fílmico científico, así como las que se refieren a otras disciplinas donde se utiliza el documental.

Líneas de investigación:

- Estudios teórico-prácticos de la Cinefotografía documental:

Se refiere al estudio del proceso creativo y los mecanismos de la fotografía cinematográfica, aplicado específicamente al documental, y se centra en la problemática de la realización documental en aspectos tanto teóricos como prácticos de la misma.

IV. Campo disciplinario: Investigación del cine documental

Abarca la investigación de la historia del cine documental de México y del mundo, así como de sus fundamentos teóricos y metodológicos. Domina la técnica necesaria para llevar a cabo la investigación de una película documental, aunada a un amplio conocimiento de los textos relacionados con el cine documental desde sus distintas perspectivas.

Líneas de investigación:

- Historia, teoría y metodología del cine documental:

Se encarga de analizar los antecedentes del documental y los lenguajes que lo constituyen, así como las herramientas teóricas y prácticas que hacen posible su realización como producto fílmico, desde los aspectos históricos hasta las metodologías existentes que lo conforman.

1.4.3 Perfiles

1.4.3.1 Perfil de ingreso

El aspirante a ingresar en la Maestría en Cine Documental deberá poseer una licenciatura y conocimientos básicos sobre producción, creación, procesos y fundamentos del cine documental, y ser capaz de comprender y manejar los diversos lenguajes que se desarrollan en estos campos (que forman parte de las pruebas obligatorias para optar por su ingreso al Programa), así como aplicarlos en la definición y creación de proyectos y estrategias de transferencia de mensajes visuales, utilizando las técnicas tradicionales y las tecnologías de la información y la comunicación, así como contar además con los conocimientos generales acerca del cine documental mexicano y mundial, y del lenguaje cinematográfico. También es deseable la capacidad de trabajar de manera individual y en grupo, así como el manejo apropiado del lenguaje para comunicarse oral y de forma escrita en idioma español.

1.4.3.2 Perfil intermedio

Al término del segundo semestre del presente plan de estudios, el alumno será capaz de: Fortalecer críticamente sus conocimientos sobre los procesos, fundamentos y expresiones del cine documental.

- Comprender y manejar los lenguajes, tendencias y herramientas de vanguardia que se desarrollan en el campo disciplinario y profesional del cine documental.
- Aplicar los conocimientos teóricos y de estructura metodológica en la definición y ejecución de proyectos con alternativas innovadoras para la creación fundamentada de piezas cinematográficas orientadas a los diversos sectores de la sociedad.
- Experimentar productivamente el trabajo individual, grupal, multi, inter y transdisciplinario y valorar sus beneficios en el entorno de la formación académica y el ejercicio de la profesión.
- Revalorar la función comunicativa, ética y social del cine documental, de sus profesionales y de sus diversos soportes y productos orientados al desarrollo y evolución de sus disciplinas, actividades profesionales y de atención a las necesidades sociales, a través de su obra y de sus aportaciones experimentales.

1.4.3.3 Perfil de egreso

El egresado de la maestría será capaz de:

- Conocer en profundidad, desarrollar y dirigir los procesos de investigación-producción necesarios para la realización cinematográfica que implica: la elaboración de guiones y de proyectos de producción; las acciones técnico académicas de posproducción, para la creación de piezas cinematográficas documentales orientadas a las áreas científicas, culturales, sociales, de divulgación o didácticas entre otras y con especial énfasis en la realización y el montaje.
- Ejercer con un alto sentido ético y social su profesión de productor cinematográfico documental, en su propuesta y en proyectos multi e interdisciplinarios.

Conocimientos

El egresado de la maestría será capaz de:

- Disponer de los conocimientos generales relativos al cine documental, para aplicarlos en el campo profesional: en la investigación-producción.
- Dominar los diversos materiales, técnicas y metodologías, así como otras herramientas académicas e intelectuales para la investigación-producción de propuestas.
- Poseer conocimientos práctico-teóricos del campo disciplinario elegido, y profundizar en ellos para desarrollar nuevos proyectos de investigación que le permitan continuar con su formación profesional.
- Desarrollar sus capacidades en la realización de ensayos, artículos y textos relacionados con el campo de la producción y los procesos creativos del cine documental, para ser publicados como investigaciones de carácter original.

Habilidades

El egresado de la Maestría en Cine Documental será capaz de:

- Enriquecer el campo profesional del cine documental, con aportaciones prácticas fundamentadas para los procesos de producción y promover la generación de conocimientos y el desarrollo de propuestas originales.
- Desempeñar en el ámbito profesional habilidades para desarrollar propuestas metodológicas originales, describir, analizar y sintetizar los procesos creativos relacionados con el cine documental.
- Desarrollar y articular trabajos de investigación-producción experimentales, ya sea en forma individual o colectiva.
- Dominar los conceptos, técnicas y sus derivaciones en los procedimientos relacionados con el campo del cine documental.

De este modo el egresado contará con la capacidad de insertarse de manera reflexiva y constructiva al ejercicio profesional, creativo y propositivo que le permitirá el crecimiento personal y una amplia participación activa en el desarrollo social, cultural, económico y productivo del país.

1.4.3.4 Perfil del graduado

Los graduados de la Maestría en Cine Documental serán profesionistas: productores práctico-teóricos, investigadores y académicos, los cuales podrán desarrollar sus actividades independientes o en instituciones públicas o privadas, con un amplio conocimiento de sus áreas de competencia y un alto sentido ético en el desarrollo de sus actividades creativas y profesionales.

- Podrán continuar con estudios de doctorado y realizar al mismo tiempo labores de producción o docencia, realizando propuestas relacionadas con las tendencias actuales y expectativas del cine documental, donde se vinculan ya, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC's), y las diversas manifestaciones que se originan en las sociedades del conocimiento.
- El graduado se mantendrá a la vanguardia en el campo del cine documental, con el manejo de un lenguaje visual propio al realizar propuestas novedosas y creativas para su difusión en las diversas áreas y sectores artísticos, culturales y sociales, nacionales e internacionales.
- Contará con los elementos suficientes para gestionar y dirigir proyectos de cine documental, personales o colectivos para ser presentados en instituciones culturales, tanto públicas como privadas.
- Aportará material original que permita abrir nuevos horizontes de investigación-producción a través del cine documental.
- Proporcionará al campo de las humanidades (historiadores del arte, críticos, teóricos y todos aquellos que especulan sobre el cine documental), elementos y productos susceptibles de ser analizados y validados, mediante la teoría y crítica del arte.

1.4.4 Seriación

Actividad académica	Actividad académica anterior	Actividad académica subsecuente
PRIMER SEMESTRE		
Investigación-Producción I CD**	Ninguna	Investigación-Producción II CD
Actividad Académica Complementaria CD**	Ninguna	Ninguna
Actividad Académica Optativa CD	Ninguna	Ninguna
Actividad de Tutoría I*	Ninguna	Actividad de Tutoría II*
SEGUNDO SEMESTRE		
Investigación-Producción II CD	Investigación-Producción I CD	Investigación-Producción III CD
Actividad Académica Complementaria CD**	Ninguna	Ninguna
Actividad Académica Optativa CD	Ninguna	Ninguna
Actividad de Tutoría II*	Actividad de Tutoría I*	Actividad de Tutoría III*
TERCER SEMESTRE		
Investigación-Producción III CD	Investigación-Producción II CD	Ninguna
Actividad Académica Complementaria CD	Ninguna	Ninguna
Actividad Académica Optativa CD	Ninguna	Ninguna
Actividad de Tutoría III*	Actividad de Tutoría II*	Actividad de Tutoría IV*
CUARTO SEMESTRE		
Actividad de Tutoría IV*	Actividad de Tutoría III*	Ninguna

* Estas actividades son obligatorias y no tienen valor en créditos.

** Las letras CD corresponden a Cine Documental

1.4.5 Lista de actividades académicas

LISTA DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS

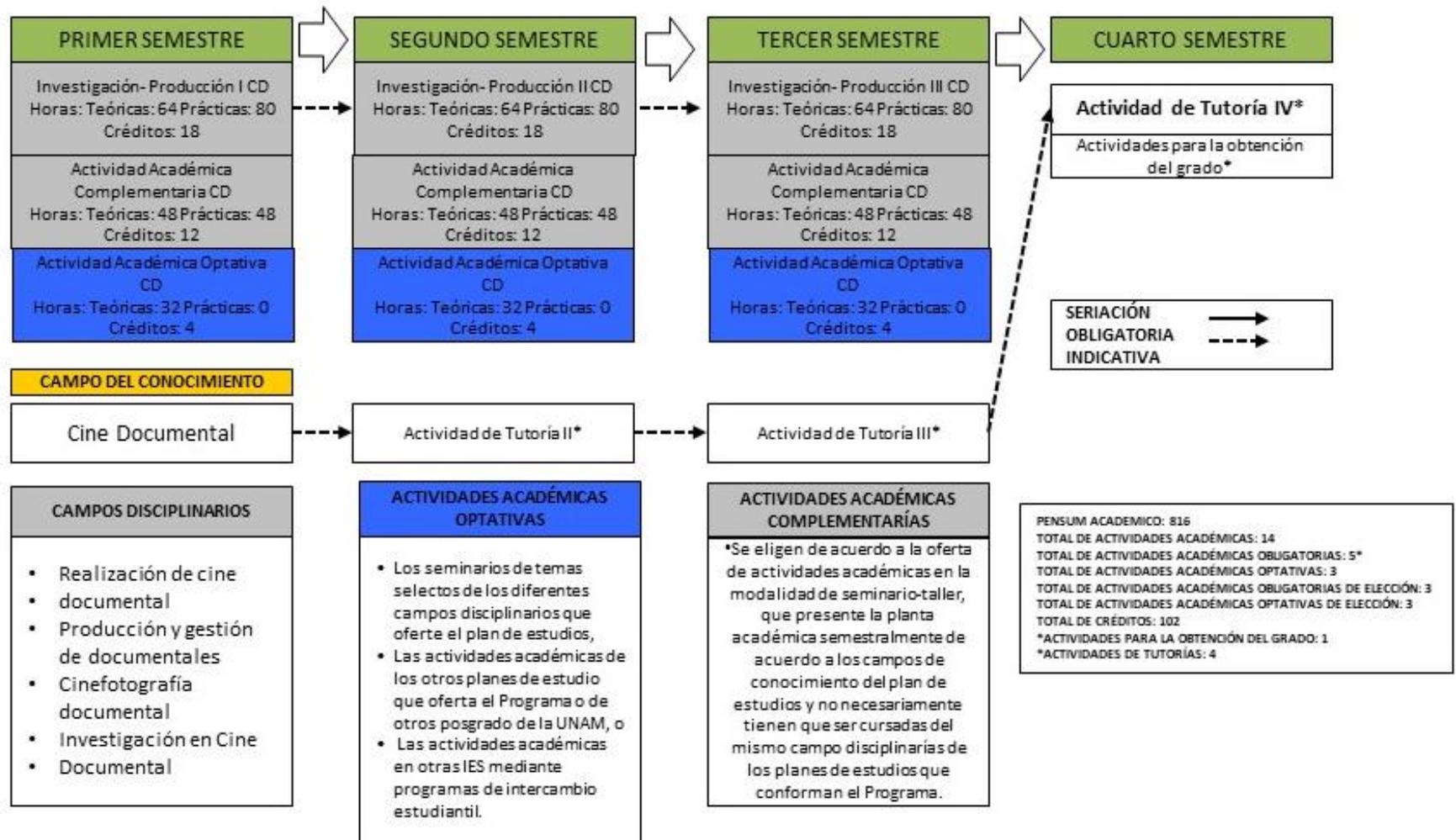
CLAVE	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	MODALIDAD	CARÁCTER	TIPO DE ACTIVIDAD		TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	TOTAL DE CRÉDITOS
				HORAS/SEMANA			
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS		
PRIMER SEMESTRE							
	Investigación-Producción I CD**	Laboratorio Taller	Obligatoria de Elección	4	5	144	18
	Actividad Académica Complementaria CD	Seminario- Taller	Optativa de Elección	3	3	96	12
	Actividad Académica Optativa CD	Seminario	Optativa	2	0	32	4
	Actividad de Tutoría I*	Tutoría	Obligatoria	-	-	-	0
SEGUNDO SEMESTRE							
	Investigación-Producción II CD	Laboratorio Taller	Obligatoria de Elección	4	5	144	18
	Actividad Académica Complementaria CD	Seminario- Taller	Optativa de Elección	3	3	96	12
	Actividad Académica Optativa CD	Seminario	Optativa	2	0	32	4
	Actividad de Tutoría II*	Tutoría	Obligatoria	-	-	-	0
TERCER SEMESTRE							
	Investigación-Producción III CD	Laboratorio Taller	Obligatoria de Elección	4	5	144	18
	Actividad Académica Complementaria CD	Seminario- Taller	Optativa de Elección	3	3	96	12
	Actividad Académica Optativa CD	Seminario	Optativa	2	0	32	4
	Actividad de Tutoría III*	Tutoría	Obligatoria	-	-	-	0
CUARTO SEMESTRE							
	Actividad de Tutoría IV*	Tutoría	Obligatoria	-	-	-	0
	Actividades para la obtención del grado*	-	Obligatoria	-	-	-	0

* Estas actividades son obligatorias y no tienen valor en créditos.

** Las letras CD corresponden a Cine Documental

TABLA DE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS							
Actividades Académicas							
Total	Obligatorias	Obligatorias de Elección	Optativas	Optativas de Elección	Teóricas	Prácticas	Teóricas-Prácticas
14	5	3	3	3	3	0	6
Créditos							
Total	Obligatorios	Obligatorios de Elección	Optativos	Optativos de Elección	Teóricos	Prácticos	Teórico-Prácticos
102	0	54	12	36	12	0	90
Horas							
Total	Obligatorias	Obligatorias de Elección	Optativas	Optativas de Elección	Teóricas	Prácticas	
816	0	432	96	288	432	384	

1.4.6 Mapa curricular



* Estas actividades son obligatorias y no tienen valor en créditos.

C Requisitos

C 1 Requisitos de ingreso

El aspirante deberá cubrir:

- Título de licenciatura en un campo de conocimiento o campo disciplinario del Programa, o bien el equivalente que autorice el Comité Académico.
- Carátula de la tesis de licenciatura, en caso de haber optado por esa modalidad de titulación.
- Certificado de terminación de estudios cuyo promedio mínimo sea de 8.0 en una escala de 1 al 10 en los estudios antecedentes.
- Acta de nacimiento.
- Currículum vitae actualizado, con fotografía reciente.
- Traducción al español ante perito oficial de los documentos que sean expedidos en el extranjero, en idioma diferente a éste.
- Anteproyecto de Investigación el cual deberá obligatoriamente estar estructurado para la realización de una investigación de nivel de maestría, independientemente de la modalidad de graduación que posteriormente elija el alumno para la obtención del grado.
- Carta de exposición de motivos.
- Carta compromiso (en ella se especifica que el alumno se compromete a cumplir las obligaciones que marca el RGEP, principalmente que concluirá en tiempo y forma sus estudios y especialmente a obtener el grado al término del cuarto semestre).
- Dos cartas de recomendación académica.
- Carpeta de trabajos con lo más representativo de su obra, de acuerdo al campo de conocimiento y/o campo disciplinario elegido, que podrá ir acompañada con catálogos de exposiciones, publicaciones, etc.
- En caso de estudios realizados en el extranjero presentar los documentos apostillados.
- Someterse a los exámenes de conocimientos previos, habilidades y aptitudes requeridos para ingresar al plan de estudios.
- Asistir a la entrevista personalizada.

Asimismo, deberá someterse al procedimiento de ingreso señalado en las normas operativas de este Programa. Las situaciones que pudieran no estar contempladas en estos requisitos de ingreso, serán resueltas, exclusivamente por el Comité Académico, en apego a la normatividad de la UNAM.

Para ingresar al Programa los alumnos provenientes del Centro Universitario de Estudios Cinematográficos de la UNAM, deberán contar con un título de licenciatura en apego a la normatividad.

C 2 Requisitos extracurriculares y prerrequisitos

Cuando el aspirante sea extranjero y su lengua materna no sea el español deberá demostrar un conocimiento suficiente del mismo mediante una constancia expedida por el Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE).

C 3 Requisitos de permanencia

El alumno para permanecer inscrito deberá cumplir los plazos que se establecen en los planes de estudio de maestría.

- Acreditar las actividades académicas establecidas en el plan de estudios cursado, así como las asignadas por su tutor o tutores principales.
- Recibir evaluación semestral favorable de su tutor o tutores principales.
- El alumno deberá presentar obligatoriamente antes de concluir el cuarto semestre, constancia de comprensión de lectura de un idioma diferente del español (inglés, francés, italiano, alemán, portugués) preferentemente emitida por el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELE) de la UNAM o los Centros de Enseñanza de Lenguas (CEL) de las diversas entidades académicas de la UNAM.
- Respetar y cumplir con las normas operativas y con la normatividad aplicable.

C 4 Requisitos de egreso

El alumno deberá haber cursado y aprobado el 100% de los créditos y el total de actividades académicas contempladas en el plan de estudios correspondiente, en los plazos establecidos por la normatividad correspondiente.

C 5 Requisitos para cambio de inscripción de la maestría a doctorado

De acuerdo con las Normas Operativas del Programa, el Comité Académico podrá autorizar el cambio de inscripción de maestría a doctorado cuando el alumno satisfaga los siguientes requisitos:

- Haber concluido al menos tres semestres de la maestría y obtenido un promedio mínimo de 9.5 en las actividades académicas en las que fue inscrito;
- No haber obtenido calificación reprobatoria, ni NP;
- No haber obtenido ninguna evaluación semestral desfavorable;
- Contar con la recomendación argumentada de su tutor principal y dos recomendaciones de otros tutores del Programa;
- Contar con un proyecto de investigación-producción, el cual deberá defender ante un jurado doctoral, conformado por cinco tutores.
- De preferencia, contar con tres exposiciones individuales en museos o galerías, además de obra teórica, teórico-práctica o práctica, en alguno de los campos de

conocimiento del Programa y sus campos disciplinarios, producto de la investigación, la cual deberá ser fundamentada frente al jurado arriba mencionado;

- Presentar la solicitud al Comité Académico de cambio de inscripción la cual deberá contener la exposición de motivos;
- Sujetarse a los procedimientos estipulados en las Normas Operativas del Programa;

Cuando la resolución sea positiva, el Comité Académico determinará la duración máxima de los estudios de doctorado y el plazo para presentar la candidatura al grado de doctor. En caso contrario podrá continuar realizando su plan individual de actividades de maestría.

El porcentaje de créditos a revalidar o acreditar no podrá exceder a los señalados en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, 40% para el caso de las revalidaciones y 50% para el caso de las acreditaciones.

C 6 Requisitos para obtener el grado

Para obtener el grado de maestro, además de los requisitos establecidos en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en las Normas Operativas del Programa, se requiere haber acreditado las actividades académicas, cubrir la totalidad de los créditos, aprobar el examen de grado en la modalidad seleccionada y demás requisitos que señala el plan de estudios.

El alumno deberá solicitar al Comité Académico autorización para optar por alguna de las siguientes modalidades de obtención de grado de maestría:

- Con réplica oral: tesis, tesina, actividad de investigación, actividad de apoyo a la docencia, informe de trabajo profesional, obra artística
- Sin réplica oral: publicación, seminario de graduación, examen general de conocimientos, estudios de doctorado y registro de patente

Las características de cada una se definen en el apartado correspondiente a las modalidades para obtener el grado y los procedimientos en las Normas Operativas del Programa.

D Modalidades para obtener el grado

Todas las modalidades de graduación podrán ser utilizadas por los egresados de generaciones anteriores a la aprobación de este Programa del plan de estudios de la Maestría en Artes Visuales, para lo que deberán contar con la aprobación del Comité Académico y la designación de un tutor principal que lo asesorará en el trabajo que desarrollará para la obtención del grado.

Las modalidades de graduación aplican por igual a las cuatro maestrías del Programa (Artes Visuales, Diseño y Comunicación Visual, Docencia en Artes y Diseño, y Cine Documental), y podrán optar por ellas, siempre que cumplan con los requisitos, características y procedimientos especificados en las Normas Operativas vigentes, todos los egresados de los planes de estudio anteriores de la Maestría en Artes Visuales:

- Maestría en Artes Visuales, plan 461 (Pintura)
- Maestría en Artes Visuales, plan 462 (Escultura)
- Maestría en Artes Visuales, plan 463 (Grabado)
- Maestría en Artes Visuales, plan 464 (Arte Urbano)
- Maestría en Artes Visuales, plan 465 (Comunicación y Diseño Gráfico)
- Maestría en Artes Visuales, plan 4032 (Orientaciones: Pintura, Escultura, Grafica, Arte Urbano y Comunicación y Diseño Gráfico)

De conformidad con las Normas Operativas del Programa y el RGEP, para obtener el grado de maestría el alumno puede optar por las siguientes opciones de graduación:

Modalidades con replica oral

- Graduación mediante tesis
- Graduación mediante tesina
- Graduación por actividad de investigación
- Graduación por actividad de apoyo a la docencia
- Graduación por informe de trabajo profesional
- Graduación por obra artística

Modalidades sin replica oral

- Graduación por publicación
- Graduación por seminario de graduación
- Graduación mediante examen general de conocimientos
- Graduación mediante estudios de doctorado
- Graduación por registro de patente

Características de las modalidades de graduación

Con réplica oral

Graduación mediante tesis:

Las **características generales de la tesis** será sobre un tema de investigación realizado por el alumno durante sus estudios, y que deben ser consideradas por el alumno de maestría, son las siguientes:

La tesis, además de ser un trabajo de investigación, debe contener claridad expositiva, así como una buena síntesis del material seleccionado para verterse en un trabajo académico de calidad. Esta modalidad de investigación debe aportar razonamientos que contribuyan a enriquecer el tema que se aborda y el campo de conocimiento en el cual se incide de

manera crítica. Se pueden aceptar estudios sobre proyectos personales, teórico-prácticos en los que se muestren los procesos creativos y los resultados prácticos. También es importante hacer notar que debe haber claridad en el planteamiento y desarrollo del tema, así como apegarse a un método que le permita llegar a un fin determinado, además de contener un aparato crítico suficiente que lo sustente.

La tesis se deberá acompañar de un examen oral:

- Debe ser una investigación personal cuyo principal valor reside en aportar conocimiento a los miembros de la comunidad universitaria, los estudiosos y productores en el campo de conocimiento y disciplinas afines.
- Debe ser un trabajo individual, presentado en un solo documento, la extensión estará sujeta al criterio del tutor y el alumno, por lo cual no existe un máximo o un mínimo obligatorio de cuartillas.
- Corresponder a un proyecto de cualquiera de los siguientes tipos:
 - a) Investigación teórica o teórico-práctica.
 - b) Aplicación docente.
 - c) Interés profesional dentro de las líneas de investigación y docencia que se especifican en el plan de estudios correspondiente.
- Plantear claramente la metodología empleada, así como las vertientes de investigación que se abordan.
- El formato y la presentación queda a criterio del alumno y su tutor o tutores principales, quien en este sentido sólo respetará las disposiciones que especifique el Comité Académico con respecto a las constantes de presentación del documento.
-

Los procedimientos sobre esta modalidad de graduación se deberán consultar en las Normas Operativas vigentes.

Graduación mediante tesina:

Las **características generales de la tesina** que deben ser consideradas por el alumno de maestría son las siguientes:

La tesina debe contener un proceso metodológico en el cual se muestre conocimiento sobre el tema, así como capacidad de interpretación, análisis y síntesis de la información en relación al tema que se aborda, además de que debe reflejarse en la redacción, la claridad expositiva que requiere este tipo de trabajo académico y un aparato crítico mínimo que lo sustente.

La tesina deberá estar acompañada de un examen oral, que será sobre un tema del plan de estudios (campo de conocimiento) en el que estuvo inscrito el alumno, interdisciplinaria o multidisciplinaria:

- Debe ser un trabajo individual, presentado en un solo documento, la extensión estará sujeta al criterio del tutor y el alumno, por lo cual no existe un máximo o un mínimo obligatorio de cuartillas.

- Debe ser una investigación personal cuyo principal valor reside en aportar conocimiento a los miembros de la comunidad universitaria, los estudiosos y productores en el campo de conocimiento y disciplinarios afines.
- Corresponder a un proyecto de cualquiera de los siguientes tipos:
 - Investigación teórica o teórico práctica.
 - Aplicación docente.
 - Interés profesional dentro de los campos de conocimiento y disciplinarios, líneas de investigación y docencia que se especifican en el plan de estudios correspondiente.
- Plantear claramente la metodología empleada, así como las vertientes de investigación que se abordan.
- El formato y la presentación queda a criterio del postulante, quien en este sentido sólo respetará las disposiciones que especifique el Comité Académico con respecto a las constantes de presentación del documento.

Los procedimientos sobre esta modalidad de graduación se deberán consultar en las Normas Operativas vigentes.

Graduación por actividad de investigación:

Las **características generales del informe de la actividad de investigación** que deben ser consideradas por el alumno de maestría son las siguientes:

Después de inscribirse a un proyecto de investigación registrado para tal fin en la Coordinación del Programa (ante CONACYT o cualquier otra instancia oficial), y presentar una solicitud para graduarse por esta modalidad al Comité Académico avalada por su tutor o tutores principales.

El alumno deberá presentar un informe de la investigación el cual deberá contar, con las características siguientes:

- Ser un informe individual, presentado en un solo documento y su extensión estará sujeta al criterio del tutor y el alumno, por lo cual no existe un máximo o un mínimo obligatorio de cuartillas.
- Debe ser una investigación cuyo principal valor reside en aportar conocimiento a los miembros de la comunidad universitaria, los estudiosos y productores en el campo de conocimiento y áreas afines.
- Corresponder a un proyecto registrado por alguno de los tutores del Programa, de cualquiera de los siguientes tipos:
 - Investigación teórica o teórico-práctica.
 - Aplicación docente.
 - Interés profesional dentro de los campos de conocimiento, campos disciplinarios, líneas de investigación y docencia que se especifican en el plan de estudios correspondiente.
- Plantear claramente la metodología empleada, así como las vertientes de investigación que se abordan.

- El formato y la presentación queda a criterio del postulante, quien en este sentido sólo respetará las disposiciones que especifique el Comité Académico con respecto a las constantes de presentación del documento.

Los procedimientos sobre esta modalidad de graduación se deberán consultar en las Normas Operativas vigentes.

Graduación por actividad de apoyo a la docencia:

Esta modalidad de graduación se aplica a todos los campos disciplinarios y de conocimiento del Programa.

- Las características generales del documento sobre la actividad de apoyo a la docencia que deben ser consideradas por el alumno de maestría son las siguientes:
- En esta modalidad de graduación el alumno elaborará material didáctico que responderá a los objetivos de su investigación y considerando los campos disciplinarios del Programa;
- El material didáctico que se elabore deberá ir acompañado de un documento final que reflejará el proceso metodológico que se utilizó para la creación y elaboración del material didáctico. Deberá ser un trabajo individual, presentado en un solo documento y su extensión estará sujeta al criterio del tutor y el alumno, por lo cual no existe un máximo o un mínimo obligatorio de cuartillas.
- Plantear claramente la metodología empleada, así como las vertientes de investigación que se abordan.
- El formato y la presentación queda a criterio del postulante, quien en este sentido sólo respetará las disposiciones que especifique el Comité Académico con respecto a las constantes de presentación del documento.

Los procedimientos sobre esta modalidad de graduación se deberán consultar en las Normas Operativas vigentes.

Graduación por informe de trabajo profesional:

Las **características generales del informe de trabajo profesional** que deben ser consideradas por el alumno de maestría son las siguientes:

En esta modalidad de graduación el alumno elaborará un informe de su experiencia o práctica profesional, sobre un tema que haya elegido con asesoría y visto bueno de su tutor o tutores principales.

El alumno deberá presentar el informe de trabajo profesional de acuerdo con las características siguientes:

- Ser un trabajo individual, presentado en un solo documento y su extensión estará sujeta al criterio del tutor y el alumno, por lo cual no existe un máximo o un mínimo obligatorio de cuartillas.

- Debe ser una investigación cuyo principal valor reside en aportar conocimiento a los miembros de la comunidad universitaria, los estudiosos y productores en el campo de conocimiento y áreas afines.
- Corresponder a un proyecto de cualquiera de los siguientes tipos:
 - Investigación teórica o teórico práctica.
 - Aplicación docente.
 - Interés profesional dentro de los campos de conocimiento, líneas de investigación y docencia que se especifican en el plan de estudios correspondiente.
- Plantear claramente la metodología empleada, así como las vertientes de investigación que se abordan.
- El formato y la presentación queda a criterio del postulante, quien en este sentido sólo respetará las disposiciones que especifique el Comité Académico con respecto a las constantes de presentación del documento.

Los procedimientos sobre esta modalidad de graduación se deberán consultar en las Normas Operativas vigentes.

Graduación por obra artística:

Las características generales del documento para la graduación por obra artística que deben ser consideradas por el alumno de maestría son las siguientes:

- El alumno elaborará un reporte de la obra presentada, que documente el proceso de la propuesta presentada en una exposición individual organizada con obra elaborada específicamente para la obtención del grado.
- El alumno deberá elaborar un reporte donde se indique la temática, así como el tipo de obra que se presentó (obra gráfica, pintura, escultura, instalación, performance, arte urbano, arte y entorno, diseño y comunicación visual, video, apropiación del espacio, animación, otras artes contextuales, etc.), el cual se reflejará en un catálogo impreso (cuya extensión no debe ser menor a 20 cuartillas), y en versión digital, que contenga el currículum completo, un ensayo sobre el proceso creativo de su obra, la presentación de un crítico o teórico del arte, así mismo toda la obra que se expone, que deberá incluir las fichas y datos que exige un catálogo razonado.

Los procedimientos sobre esta modalidad de graduación se deberán consultar en las Normas Operativas vigentes.

Sin réplica oral

Graduación por publicación:

Las **características generales de la publicación** que deben ser consideradas por el alumno de maestría son las siguientes:

- El artículo de investigación podrá haber sido aceptado para su publicación o ya publicado.
- Debe contener todas las características metodológicas y técnicas de una investigación arbitrada y con un aparato crítico sólido, y su extensión dependerá de la exigencia de la revista y de las recomendaciones del tutor.
- Debe ser producto de una investigación personal, cuyo principal valor reside en aportar conocimiento a los miembros de la comunidad universitaria, los estudiosos y productores en el campo de conocimiento y disciplinas afines.
- Presentar el acta arbitrada de aceptación del artículo o en su caso la publicación del mismo cuando se haya realizado.

Los procedimientos particulares y a los cuales deberá ajustarse el interesado sobre esta modalidad de graduación, habrán de consultarse en las Normas Operativas vigentes.

Graduación por seminario de graduación:

Esta modalidad aplica para alumnos regulares que tengan cubiertos en su totalidad los créditos de los tres primeros semestres y para todos los egresados de diferentes planes de estudios que hayan cubierto todos los créditos correspondientes y que cumplan con los requerimientos del RGEP vigente.

Las características generales del trabajo de investigación realizado en el seminario de graduación que deben ser consideradas por el alumno de maestría son las siguientes:

- El alumno deberá inscribirse a un seminario teórico-práctico de graduación para cursarlo durante el cuarto semestre y se regirá por una convocatoria que publicará cada semestre el Comité Académico, previa aprobación de los contenidos.
- El seminario contará con cinco profesores desde el inicio y quienes al término del mismo, tres de ellos fungirán como sinodales.
- La duración del seminario será determinado por el Comité Académico.
- Los seminarios podrán ser inter, multi o trans disciplinarios.
- Se realizará una memoria colectiva de los participantes, con una síntesis escrita sobre la investigación realizada individualmente, cuya extensión será determinada por el responsable del seminario.
- Una vez aprobado el producto teórico-práctico por los sinodales, el alumno deberá realizar una publicación impresa y digital de la investigación que haya realizado y que entregará a las bibliotecas del Programa.

Los procedimientos sobre esta modalidad de graduación se deberán consultar en las Normas Operativas vigentes.

Graduación mediante examen general de conocimientos:

Las **características generales de la graduación mediante examen general de conocimientos** que deben ser consideradas por el alumno de maestría son las siguientes:

- Constará de dos secciones: La primera sección de las preguntas de respuesta específica y La segunda sección las preguntas de respuesta extensa; por lo menos la mitad de ellas deberán referirse al campo de conocimiento cursado por el alumno.
- Cada sinodal deberá proponer un tema para que el alumno desarrolle en forma de ensayo breve. Cada alumno se someterá a un sorteo para desarrollar uno de los tres temas propuestos por los sinodales. El ensayo elaborado tendrá como límite mil palabras, sin considerar el aparato crítico.
- En un lapso de quince días hábiles, los sinodales se reunirán a evaluar las respuestas al examen y el ensayo para emitir un veredicto que se tomará por mayoría en términos de Suspendido o Aprobado.

Los procedimientos sobre esta modalidad de graduación se deberán consultar en las Normas Operativas vigentes.

Graduación mediante estudios de doctorado:

Las **características generales de la graduación mediante estudios de doctorado** que deben ser consideradas por el alumno de maestría son las siguientes:

Para optar por esta modalidad, el alumno deberá entregar la carta de aceptación del Comité Académico al doctorado de este Programa. Para obtenerla el alumno deberá:

- Presentar el protocolo de investigación de doctorado, así como un avance significativo de la investigación de maestría ante un Subcomité de Admisión nombrado por el Comité Académico, el cual le dará acceso mediante un acta resolutive.
- El avance de investigación deberá estar perfectamente estructurado y plantear claramente la metodología empleada, así como las vertientes de investigación que se abordan, así mismo, deberá mostrar calidad profesional en su presentación y estar bien redactado con un avance del 80% avalado por el tutor.

Los procedimientos sobre esta modalidad de graduación se deberán consultar en las Normas Operativas vigentes.

Graduación por registro de patente:

Las **características generales del informe por registro de patente** que deben ser consideradas por el alumno de maestría son las siguientes:

- Presentar original y copia de los documentos oficiales que otorgue la instancia correspondiente al registro de patente en la cual se especifique que se obtuvo dicho registro, por una investigación individual.
- El alumno presentará una síntesis de la investigación la cual deberá tener una extensión de 15 cuartillas mínimo, sin contar la bibliografía y otras fuentes de

consulta, con todas las características metodológicas y técnicas de una investigación arbitrada y con un aparato crítico sólido.

- Las características específicas del informe impreso le serán proporcionadas cuando solicite graduarse por esta modalidad.

Los procedimientos sobre esta modalidad de graduación se deberán consultar en las Normas Operativas vigentes.

2. PLAN DE ESTUDIOS DEL DOCTORADO EN ARTES Y DISEÑO

2.1 Objetivo general

El doctorado tiene como objetivo:

- Preparar al alumno para realizar investigaciones originales y de alto nivel, en torno a un problema o problemas específicos propios de algunos de los campos de conocimiento del Programa, con base en el dominio de conocimientos teóricos, metodológicos y sobre procedimentales.
- Que el alumno adquiera una sólida formación disciplinaria teórica, técnica y metodológica, para la realización de investigaciones teórico-prácticas originales, que le permita ejercer la profesión tanto a nivel individual o particular, en instituciones públicas o privadas, como investigador-productor o docente.
- El plan de estudios de doctorado busca cubrir los requerimientos que plantea un nuevo entorno cultural en donde la participación de los productores de imágenes visuales es cada vez más importante. En este sentido, el plan de estudios tiende a una revaloración de la actividad del artista visual, el diseñador, el comunicador visual, el docente en artes y diseño, y el documentalista cinematográfico, manteniendo un equilibrio entre las artes, las humanidades y las ciencias. Asimismo, pretende que el egresado del doctorado, a través de sus manifestaciones plásticas (producción) ofrezca material para que otras disciplinas como la historia del arte, filosofía, ciencias políticas, estudios latinoamericanos, continúen desarrollando investigaciones teóricas sobre los lenguajes y el hecho artístico realizado en un momento determinado.

2.1.1 Objetivos particulares

Los objetivos particulares del plan de estudios se enfocaran a:

- Vincular la investigación en los campos de conocimiento de las Artes Visuales, el Diseño y la Comunicación Visual, la Docencia en Artes y Diseño, y Cine Documental con las necesidades de la sociedad a nivel cultural, social, humanístico y científico.
- Promover la realización de investigaciones inter, multi y transdisciplinarias, que repercutan en los diversos niveles de la enseñanza y la producción en los campos del conocimiento de este Programa.
- Preparar los recursos humanos de alto nivel que requieren los programas y proyectos nacionales en materia de investigación dentro de los campos de conocimiento de las artes visuales, el diseño, la comunicación visual, la docencia en artes y diseño, y el cine documental.
- Estrechar vínculos mediante investigaciones conjuntas con otras disciplinas, tanto humanísticas como científicas, con el fin de realizar proyectos de investigación teóricos o teórico-prácticos.
- Coadyuvar en la formación de redes y comunidades académicas cuya participación permita contribuir en la solución de problemas relacionados con su campo de conocimiento a nivel nacional o internacional.

- Impulsar que los egresados se inserten en la vida académica en instituciones educativas tanto públicas como privadas.

2.2 Campos de conocimiento

Son los que a continuación se enuncian con sus respectivas líneas de investigación:

I. Artes Visuales.

Esta línea estudia e investiga los procesos creativos, el rescate y propuesta de técnicas y materiales tradicionales y alternativos para la producción en artes visuales; las tecnologías aplicadas a la producción plástica; el Arte Actual (o arte y entorno); la producción en el consumo y mercado del arte como legitimadores del capital simbólico; el libro, la edición y su publicación alternativa en las artes visuales y el diseño y la comunicación visual; el discurso, montaje y dinámicas museológicas.

II. Diseño y Comunicación Visual

Esta línea estudia e investiga los procesos creativos teóricos y prácticos en el diseño y la comunicación visual; el ámbito social, económico y los procesos productivos; el diseño editorial, tipográfico y sistemas de impresión; las alternativas de comunicación vía medios electrónicos; las técnicas para el diseño y la comunicación visual asistidas por computadora.

III. Docencia en Artes y Diseño

Esta línea estudia e investiga la teoría curricular, planes y programas de estudio; las tecnologías de la información y la comunicación (tic's) en la enseñanza de las artes visuales, el diseño y la comunicación visual; el análisis, estudio y producción de materiales didácticos; la administración y planeación escolar; los procesos de enseñanza aprendizaje en la educación superior; los modelos de investigación educativa y los sistemas de evaluación de las artes, el diseño y la comunicación visual.

IV. Cine Documental

Esta línea estudia e investiga el análisis y propuestas de técnicas de investigación, guion y montaje del cine documental; la gestión administrativa y el marco legal del cine documental; los estudios teórico-prácticos de la Cinefotografía documental; historia, teoría y metodología del cine documental:

2.3 Perfiles

2.3.1 Perfil de ingreso

El aspirante a ingresar al Doctorado en Artes y Diseño deberá poseer grado de maestro, ser un productor de conocimientos práctico-teóricos, mediante el uso de técnicas, procedimientos tradicionales, nuevas tecnologías de información y comunicación (TIC's) o a través de las manifestaciones contemporáneas de acuerdo a la vida cultural que genera la sociedad.

- Poseer un amplio dominio de los conocimientos teóricos, prácticos y metodológicos, de uno o varios campos de conocimiento propios de las Artes Visuales, el Diseño y la Comunicación Visual, la Docencia en Artes y Diseño, y Cine Documental.
- Construir y desarrollar proyectos de investigación a nivel individual y colectivo, intra, multi, y transdisciplinarios.
- Poseer las habilidades y conocimientos para manejarse en el ámbito profesional y docente, así como desarrollar propuestas originales y describir, analizar y sintetizar los procesos creativos requeridos.
- Contar con investigaciones teóricas y de producción, cuyos resultados sean evidentes en su trayectoria profesional y que haya sido exhibida en galerías o museos
- Ser capaces de intercambiar conocimientos con colegas en el entorno de otras disciplinas tanto humanísticas como científicas, y que puedan mantener un nivel de análisis que coadyuve a la realización de investigaciones teórico-prácticas originales, tanto disciplinarias como multi, inter y transdisciplinarias.
- Expresar interés en confrontar su trabajo de investigación-producción, que permita mantener el debate sobre los procesos creativos, en diversos eventos como pueden ser exposiciones individuales, colectivas o inclusive mediante el discurso teórico en espacios que se abran para este fin.

2.3.2 Perfil intermedio

Al término del tercer semestre del presente plan de estudios, el alumno del doctorado será capaz de:

- Dominar las bases teórico-prácticas y metodológicas que le permitan concluir en el tiempo programado su proyecto de investigación-producción.
- Presentar y sustentar los resultados preliminares de su investigación en eventos académicos de doctorandos, así como en foros que se realicen en torno a su especialidad.
- Mostrar capacidad para elaborar y presentar resultados de su investigación-producción en exposiciones y conferencias a nivel nacional e internacional.
- Valorar la experimentación en la investigación-producción del trabajo individual, grupal, multi o interdisciplinario, y estimar sus beneficios en el entorno de la formación académica y el ejercicio de la profesión.

2.3.3 Perfil de egreso

Conocimientos

El egresado del doctorado será capaz de:

- Implementar procedimientos para desarrollar trabajo inter, multi o transdisciplinario, así como para propiciar el intercambio de información sobre procedimientos técnicos y metodológicos entre especialistas de diversas disciplinas donde se desarrollen proyectos e investigaciones originales en torno a los campos de conocimiento del Programa.
- Reafirmar el papel del productor visual, por medio de un acercamiento analítico a sus funciones dentro de un entorno cultural, precisando la importancia y jerarquía con respecto a un enfoque humanístico.
- Dominar los aspectos y conocimientos teóricos, metodológicos y técnicos de la disciplina, así como los requerimientos formales y prácticos de la gestión, promoción y difusión de los conceptos y productos visuales, ya sean tangibles o intangibles; así como para integrar y coordinar grupos de trabajo, en los aspectos epistemológicos de los campos de conocimiento del Programa, sus campos disciplinarios y líneas de investigación.

Habilidades

El egresado del doctorado será capaz de:

- Promover los conocimientos especializados en alguno de los campos de conocimiento del Programa y manifestar la capacidad para aplicar aspectos teóricos- prácticos, metodológicos y técnicos en proyectos individuales y colectivos.
- Contar con las capacidades para aportar nuevos conocimientos y plantear otros horizontes de investigación en su práctica profesional.
- Aportar conocimientos específicos a las tareas de otras disciplinas afines, a través del sustento de su investigación-producción, en el ámbito profesional.
- Estar capacitado para participar en acreditaciones académicas, como tutorías, revisiones de tesis, sínodos de exámenes y otros instrumentos de asesoría y evaluación académica, así como gestionar y asesorar proyectos de investigación.
- Elaborar catálogos, manuales y textos sobre los procesos creativos, producto de la experimentación plástica o el diseño, a partir de propuestas o hipótesis de trabajo.
- Tener capacidad para proponer y realizar proyectos y producciones originales; comprendiendo los factores humanos y materiales de la investigación e integrándose a grupos de profesionales.
- Tener disposición favorable hacia la apertura y divulgación del conocimiento; para guiar a otros eficientemente en los procesos creativos y de conocimiento en general, así como mantener un sentido ético en todo momento.

2.3.4 Perfil del graduado

El graduado del Doctorado en Artes y Diseño se beneficiará de los conocimientos, experiencias y retos que haya alcanzado con su propia investigación. Así, podrá formular nuevas perspectivas de estudio que lo hagan partícipe de la conformación y actualización académica de los campos de conocimiento del Programa.

El graduado podrá desarrollar, entre el amplio panorama de las artes visuales, el diseño y la comunicación visual, la docencia en artes y diseño, y el cine documental, las siguientes actividades:

- Desempeñarse profesionalmente en los campos de conocimiento del Programa.
- Desarrollar proyectos de crítica, análisis teórico e investigación plástica a nivel de producción (práctica), además de nuevos conocimientos en los campos de conocimiento del Programa.
- Insertarse como docente en el sistema educativo nacional e internacional y como elaborador o evaluador de programas de estudio en instituciones educativas
- Participar en proyectos de investigación-producción profesionales de las artes, el diseño y la comunicación visual.

Por lo anterior, algunas de sus fuentes potenciales de trabajo, entre otras no menos importantes serán:

- El ejercicio profesional individual y grupal y su presentación en espacios de exhibición públicos o privados.
- La participación en centros de investigación y producción artística, con financiamiento público o privado.
- La realización de actividades docentes en el campo de las artes, el diseño y la comunicación visual, la docencia en artes y diseño, y el cine documental en centros educativos públicos y privados.
- La prestación de servicios especializados de asesoría, consultoría y gestión en los campos de conocimiento del Programa.
- La colaboración en publicaciones especializadas en el ámbito de la investigación en los campos de conocimiento del Programa.
- El intercambio de información en los campos de conocimiento del Programa, en foros y modalidades afines en el país y en el extranjero

2.4 Duración de los estudios

El plan de trabajo que se debe desarrollar en el Doctorado en Artes y Diseño se realizará en un plazo máximo de ocho semestres (para alumnos de tiempo completo) o diez semestres (para alumnos de tiempo parcial) y abarcará el número de actividades académicas que se establezcan entre el alumno y su comité tutor, para que primero lleve a cabo su proyecto de investigación y su formación académica.

Solo en casos excepcionales y previa recomendación del comité tutor, el Comité Académico podrá autorizar la permanencia de un alumno hasta por dos semestres adicionales, con el fin de concluir las actividades académicas y obtener el grado.

En caso de que el alumno interrumpa sus estudios de Doctorado, el Comité Académico determinará en qué términos se podrá reincorporar al plan de estudios.

Agotado el plazo para permanecer inscrito en el plan de estudios de Doctorado, solo se podrá otorgar una prórroga por un semestre con el único fin de obtener el grado, previo visto bueno del comité tutor y aprobación del Comité Académico.

2.5 Estructura y organización del plan de estudios

2.5.1 Descripción general de la estructura y organización académica

El doctorado se rige por el plan de trabajo de cada uno de los alumnos del doctorado, el cual será establecido conjuntamente con su tutor principal de acuerdo al proyecto de investigación y será aprobado por su comité tutor de acuerdo a lo establecido en las Normas Operativas del Programa.

El alumno y su comité tutor deberán llevar un progreso de la investigación que lo conduzca a su tesis doctoral, sujetándose a un ritmo de trabajo que plantee metas específicas en cada uno de los semestres, de acuerdo con las siguientes etapas:

- **Semestres uno y dos:**

En estos semestres el alumno realizará la estructuración de su proyecto de investigación mediante la búsqueda de fuentes documentales y de carácter visual, con el fin de delimitar –si el caso lo amerita– su tesis doctoral. Asimismo, deberá establecer con su tutor principal su plan de trabajo semestralmente el cual será aprobado por su comité tutor. El desarrollo de la investigación debe obligatoriamente reflejarse en un documento teórico y visual (imágenes), donde se aprecie el proceso metodológico, así como el proceso creativo en el caso de que se busque obtener una obra determinada dentro de los campos de conocimiento del Programa. Presentar al término de cada semestre un ensayo de 12 cuartillas para su posible publicación en torno a su proyecto de investigación

doctoral o, en su caso, el alumno deberá presentar los avances semestrales de su investigación doctoral que se incluya en su plan de trabajo para ser evaluado semestralmente por su comité tutor.

- **Semestres tres y cuatro:**

El alumno, de acuerdo con su plan de trabajo semestral, debe continuar con los avances de su investigación y presentarlos en los coloquios. Estos avances se observarán en los reportes teóricos y de producción de obra, mismos que además deberán contener la profunda exploración del tema y llevar al alumno hacia la presentación del documento de tesis en una versión definitiva. Presentar al término de cada semestre un ensayo de 12 cuartillas para su posible publicación en torno a su proyecto de investigación doctoral o, en su caso, el alumno deberá presentar los avances semestrales de su investigación doctoral que se incluya en su plan de trabajo para ser evaluado semestralmente por su comité tutor. A partir del tercer semestre el alumno puede solicitar la candidatura al grado de doctor, para presentar al término del cuarto semestre, previo aval del comité tutor.

- **Semestres cinco y seis:**

El alumno, de acuerdo con su plan de trabajo semestral, en estos dos periodos podrá hacer ajustes a su proyecto de investigación, además deberá redactar capítulos que puedan ser revisados y analizados por su comité tutor, quienes entregarán sugerencias y propuestas con el fin de que la tesis pueda concluirse en tiempo y forma. También el comité tutor revisará y analizará la producción artística –de ser el caso– y hará del conocimiento del doctorando, las observaciones al respecto. El alumno deberá aprobar, ya sea al término del cuarto o en el quinto semestre, el examen de candidatura al grado de Doctor como requisito previo indispensable para la obtención del grado de Doctor. Presentar al término de cada semestre un ensayo de 12 cuartillas para su posible publicación en torno a su proyecto de investigación doctoral o, en su caso, el alumno deberá presentar los avances semestrales de su investigación doctoral que se incluya en su plan de trabajo para ser evaluado semestralmente por su comité tutor.

- **Semestres siete y ocho:**

De acuerdo al plan de trabajo semestral, el alumno deberá concluir el trabajo de tesis, lo cual implica la redacción final de la misma, así como el término de la producción artística –de ser el caso–. En caso, de que el alumno no haya aprobado el examen de candidatura al grado de doctor en su primera oportunidad deberá presentarlo por última ocasión durante el séptimo semestre. Presentar al término de cada semestre un ensayo de 12 cuartillas para su posible publicación en torno a su proyecto de investigación doctoral o, en su caso, el alumno deberá presentar los avances semestrales de su investigación doctoral que se incluya en su plan de trabajo para ser evaluado semestralmente por su comité tutor.

En cuanto a la investigación se ajustará y fijará de acuerdo a las necesidades y condiciones específicas de cada proyecto de investigación y a los requerimientos señalados por el comité tutor, los plazos que se establezcan no deberán superar los tiempos establecidos por el plan de estudios y lo que marcan las Normas Operativas del Programa, para los alumnos de tiempo completo o tiempo parcial.

Es recomendable que el alumno curse cuando menos dos actividades académicas teóricas o teórico-prácticas en este o en otro programa de posgrado, que enriquezcan y actualicen sus conocimientos en el campo metodológico, así como sobre la práctica, respecto a la investigación doctoral que estén desarrollando.

Estas actividades deberán estar relacionadas con la investigación doctoral del alumno.

El alumno, dentro de su plan de trabajo semestral, podrá participar en diversas actividades relacionadas con su investigación-producción, que le permitan explorarla, analizarla y discutirla a nivel grupal y obtener una retroalimentación de conocimientos y al mismo tiempo lo posibiliten para participar en diversos eventos como coloquios, conferencias, mesas redondas, etc., que lo lleven a la publicación y exposición de los resultados de su investigación-producción. También es aceptable desarrollar trabajo en actividades que permitan el intercambio de conocimientos y experiencias, desarrollado en talleres de producción profesionales, ya sean institucionales o particulares, donde participen otros especialistas, así como compañeros del mismo doctorado y de los cuales se deriven productos originales que puedan ser publicados o exhibidos en galerías o museos (públicos o privados) u otros espacios dedicados a la difusión de la producción artística y del diseño.

2.6 Mecanismos de flexibilidad

Los alumnos podrán elegir la realización de actividades académicas en este o en otros posgrados con base en la oferta de actividades académicas. En virtud de que el Doctorado en Artes y Diseño posee características especiales por el tipo de investigación que se desarrolla, es factible que el alumno pueda cursar seminarios relacionados con su proyecto de investigación en otros posgrados, en México o en el extranjero, siempre y cuando haya sido discutido con el tutor o el comité tutor y cuente con su aprobación. Deberá contar con el visto bueno del comité tutor y la aprobación del Comité Académico.

Lo mismo aplicará para las estancias de investigación, las cuales se ajustarán al proyecto de trabajo y al avance del mismo. El Comité Académico deberá establecer su equivalencia con el fin de lograr la acreditación de los estudios correspondientes. La elección de este tipo de actividades estará íntimamente ligada al proyecto de investigación que el alumno este desarrollando.

En este tenor, el Comité Académico considerará alternativas de flexibilidad y movilidad estudiantil, buscando el equilibrio entre la necesidad de diversidad en la formación y el requisito de concluir la investigación y tesis en el plazo establecido por la normatividad vigente.

2.7 Plan de trabajo

En el doctorado las actividades académicas van encaminadas al desarrollo y conclusión de una investigación original, vinculada a las líneas de investigación y campos de conocimiento del Programa, bajo la supervisión de un sistema de tutoría.

Al inicio de los estudios se asignará al alumno un comité tutor, el cual estará conformado por al menos tres miembros uno de los cuales fungirá como tutor principal, los que diseñarán conjuntamente con el alumno su plan de trabajo, mismo que será evaluado semestralmente por este comité.

Los alumnos inscritos en doctorado, tienen como obligación incluir en su plan de trabajo la participación, en dos coloquios durante la realización de sus estudios, que sean organizados por el Programa, en donde presenten sus avances de la investigación de tesis. Uno de los dos coloquios podrá sustituirse por la participación en otro fuera del Programa, siempre que cuente con el aval del comité tutor.

Asimismo, los alumnos podrán participar en las convocatorias emitidas para realizar actividades académicas mediante movilidad estudiantil o de intercambio, tanto a nivel nacional como internacional, permitiendo así al alumno actualizar sus conocimientos e intercambiar ideas que permitan la retroalimentación y el enriquecimiento de su proyecto de investigación.

DOCTORADO EN ARTES Y DISEÑO	
Plan de trabajo de las actividades académicas por semestre	
Semestre	Actividades académicas
1°	Aprobación del plan de trabajo al inicio del semestre por el tutor o tutores principales. Actividades académicas: <ul style="list-style-type: none"> • Estructura final del proyecto de investigación-producción. • Participación en las actividades académicas del Programa. Evaluación del plan de trabajo semestral por parte del comité tutor.
2°	Aprobación del plan de actividades al inicio del semestre por el tutor o tutores principales. Actividades académicas: <ul style="list-style-type: none"> • Análisis crítico de la información obtenida y organización de avances. • Asistencia y participación en el coloquio de doctorados del Programa. • Participación en las actividades académicas del Programa. Evaluación del plan de trabajo semestral por parte del comité tutor.
3°	Aprobación del plan de actividades al inicio del semestre por el tutor o tutores principales. Actividades académicas: <ul style="list-style-type: none"> • Asistencia o participación en alguna estancia de investigación (de ser el caso). • Presentación y análisis de avance de tesis (investigación-producción). • Participación en las actividades académicas del Programa. • Solicitar la presentación del examen de candidatura al grado. Evaluación del plan de trabajo semestral por parte del comité tutor.
4°	Aprobación del plan de actividades al inicio del semestre por el tutor o tutores principales. Actividades académicas: <ul style="list-style-type: none"> • Presentación y análisis de avance de tesis (investigación-producción). • Análisis y discusión de resultados. • Asistencia y participación en el coloquio de doctorados del Programa. • En su caso, presentación del examen de candidatura al grado.* • Participación en las actividades académicas del Programa. Evaluación del plan de trabajo semestral por parte del comité tutor.
5°	Aprobación del plan de actividades al inicio del semestre por el tutor o tutores principales. Actividades académicas: <ul style="list-style-type: none"> • Plazo máximo para la presentación del examen de candidatura.* • Presentación y análisis de avance de tesis (investigación-producción). Análisis y discusión de resultados. Atención de las observaciones del Comité Tutoral. <ul style="list-style-type: none"> • Participación en las actividades académicas del Programa o en su caso realizar actividades para obtener el grado. Evaluación del plan de trabajo semestral por parte del comité tutor.
6°	Aprobación del plan de actividades al inicio del semestre por el tutor o tutores principales. Actividades académicas: <ul style="list-style-type: none"> • Revisiones de la redacción de la tesis por los miembros del jurado. • En su caso, realización de actividades para la obtención del grado. Evaluación del plan de trabajo semestral por parte del comité tutor.
7°	Aprobación del plan de actividades al inicio del semestre por el tutor o tutores principales. Actividades académicas: <ul style="list-style-type: none"> • Finalizar la redacción de la tesis y discusión de resultados. • Revisión y edición del documento referente a la investigación- producción. Evaluación del plan de trabajo semestral por parte del comité tutor.
8°	Actividades para la obtención del grado.

*En el caso de alumnos de tiempo parcial, el examen de candidatura al grado de doctor se presentará en el quinto o sexto semestre.

Nota: de ser el caso, adicionalmente el alumno deberá cursar las actividades complementarias que estén establecidas en su plan de trabajo y aprobadas por su Comité Tutor.

2.8 Requisitos

2.8.1 Requisitos de ingreso

Para ingresar al Doctorado en Artes y Diseño, los candidatos deberán cubrir los siguientes puntos:

- Tener el grado de Maestro preferentemente en alguno de los campos de conocimiento del Programa o afines a juicio del Comité Académico.
- Los alumnos pueden inscribirse al Doctorado una vez obtenido el grado de Maestría dentro del Programa o habiendo cursado la totalidad de los créditos de la misma.
- Presentar, de ser el caso, copia de la carátula de la tesis de maestría, así como otros trabajos de investigación publicados o en proceso relacionados con su tema de investigación.
- Presentar, de ser el caso, carpeta de obra en algún campo de conocimiento del Programa.
- Someterse a los exámenes de conocimientos previos, habilidades y aptitudes requeridos para ingresar al plan de estudios.
- Entrevista personalizada de acuerdo con el mecanismo que establezca el Comité Académico.
- Tener un promedio mínimo de 8 o su equivalente en los estudios de Maestría.
- Un protocolo de investigación doctoral estructurado académicamente que se inserte en algunos de los campos de conocimiento del plan, con un enfoque teórico, teórico-práctico o experimental, avalado por un tutor del Programa.
- Presentar *Currículum vitae* extenso y resumen.
- Carta compromiso (en ella se especifica que el alumno se compromete a cumplir las obligaciones que marca el RGEP, principalmente que concluirá en tiempo y forma sus estudios y especialmente a obtener el grado en un máximo de ocho semestres).
- El Comité Académico determinará si un aspirante de otra disciplina afín puede ingresar al Doctorado. Cuando así sea, deberá sustentarse la aprobación en el proyecto de investigación que presente el candidato, así como su currículum vitae.
- El alumno deberá presentar constancia de comprensión de lectura de una lengua distinta de la materna, (inglés, francés, italiano, alemán, portugués) preferentemente emitida por el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELE) de la UNAM o los Centros de Enseñanza de Lenguas (CELE) de las diversas entidades académicas de la UNAM. durante sus estudios de doctorado y antes de concluir la tesis doctoral en tiempo y forma, según lo estipula el RGEP.
- En el caso de alumnos cuya lengua materna no sea el español, presentar constancia expedida por el Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE), durante sus estudios de doctorado y antes de concluir la tesis doctoral en tiempo y forma, según lo estipula el RGEP.
- En caso de estudios realizados en el extranjero presentar los documentos apostillados.

2.8.2 Requisitos de permanencia

Según lo que establece la normatividad vigente, los requisitos de permanencia son los siguientes:

- Acreditar las actividades académicas establecidas en el plan de trabajo semestral acordado con el tutor principal en tiempo y forma, avalado por el comité tutor.
- Obtener evaluaciones semestrales favorables por su comité tutor.
- Realizar un avance satisfactorio en su investigación que lo llevará al trabajo de tesis con el aval del tutor, tutor principal o del comité tutor, con el fin de que sea evaluado en tiempo y forma y se dictamine su permanencia en el plan de estudios.
- Al concluir el tercer semestre el alumno podrá solicitar la candidatura al grado de doctor, para presentarla y aprobarla a partir del cuarto semestre por primera ocasión o en el séptimo como última oportunidad.

2.8.3 Requisitos de egreso

El alumno deberá haber cursado y acreditado el 100% de las actividades académicas del plan de trabajo establecido con su tutor o tutores principales, avalado por el comité tutor y haber obtenido la candidatura al grado de Doctor.

2.8.4 Requisitos para cambio de inscripción de doctorado a maestría

El Comité Académico podrá autorizar el cambio de inscripción de doctorado a maestría cuando el alumno cumpla los siguientes requisitos:

- No contar con alguno de los grados de maestro de este Programa;
- No haber obtenido evaluaciones semestrales desfavorables;
- No haber cursado la misma actividad académica en dos ocasiones;
- Contar con la recomendación de su comité tutor;
- Presentar la solicitud al Comité Académico de cambio de inscripción la cual deberá contener la exposición de motivos, y
- Para optar por esta modalidad, el alumno deberá presentar un examen de admisión donde certifique que tiene los conocimientos y aptitudes en los campos de conocimiento del Programa.

El porcentaje de créditos a revalidar o acreditar no podrá exceder a los señalados en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, 40% para el caso de las revalidaciones y 50% para el caso de las acreditaciones.

Asimismo, el alumno deberá sujetarse a los procedimientos estipulados en las Normas Operativas del Programa.

2.8.5 Requisitos para obtener la candidatura al grado de Doctor

El alumno deberá contar con evaluaciones semestrales favorables por parte de su comité tutor y demostrar un avance significativo en su investigación-producción. Asimismo, contar con el aval del comité tutor.

Al concluir el tercer semestre el alumno podrá solicitar la candidatura al grado de doctor y podrá presentar el examen a partir del término del cuarto semestre.

De acuerdo con el RGEP se considera que un alumno es candidato al grado de Doctor cuando demuestre que cuenta con una sólida formación académica y capacidad para la investigación. El procedimiento y el plazo para obtener la candidatura se definen en las Normas Operativas del Programa.

Cuando la evaluación para la candidatura al grado resulte negativa, el Comité Académico podrá autorizar una segunda y última evaluación, la que deberá realizarse en un plazo no mayor a un año. En caso de una segunda evaluación negativa, el alumno será dado de baja del plan de estudios.

2.8.6 Requisitos para obtener el grado

Para obtener el grado de Doctor en Artes y Diseño se requiere cubrir lo siguiente:

- Haber acreditado las actividades académicas previstas en los planes de trabajo semestrales en los plazos establecidos.
- Haber recibido evaluaciones semestrales favorables de parte del comité tutor al plan de trabajo.
- Haber obtenido la candidatura al grado de Doctor, emitida por el Comité Académico.
- Presentar la tesis y aprobar el examen de grado, de acuerdo con lo que estipulen las Normas Operativas del Programa y en la normatividad vigente.

2.9 Características de la tesis de doctorado

La tesis de doctorado deberá tener un mínimo de 75 cuartillas a doble espacio y un máximo de 150, incluyendo el aparato crítico, e independientemente de la bibliografía o fuentes de consulta, apéndices, anexos, e índices de imágenes, etc. Esta deberá ser una investigación perfectamente argumentada, exhaustiva, y donde se observe la capacidad de análisis y de síntesis, así como la claridad en su exposición, también deberá aportar nuevos conocimientos y abrir horizontes de investigación en alguno(s) de los campos de conocimiento de este Programa.

La tesis deberá estar vinculada con el trabajo de investigación-producción teórico o práctico realizado durante su estancia en el doctorado y su presentación -de acuerdo a la vocación del Programa-, puede ser el resultado del proceso creativo de la obra artística, de diseño y comunicación visual, presentada en forma de tesis.

Por ser este plan de estudios en los campos de conocimiento de las Artes Visuales, el Diseño y la Comunicación Visual, la Docencia en Artes y Diseño, y el Cine Documental, el formato y la presentación de la tesis queda a criterio del postulante, quien en este sentido sólo respetará las disposiciones que especifique el Comité Académico con respecto a las constantes de presentación y extensión estipuladas.

3 NORMAS OPERATIVAS DEL PROGRAMA

Disposiciones generales

Norma 1. Las presentes normas tienen por objeto regular la operación del Programa de Posgrado en Artes y Diseño.

Norma 2. El Comité Académico será el responsable de la aplicación de estas normas operativas, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado.

De las entidades académicas

Norma 3. Son entidades académicas participantes del Programa las siguientes:

- a) Facultad de Artes y Diseño
- b) Centro Universitario de Estudios Cinematográficos
- c) Facultad de Arquitectura
- d) Instituto de Investigaciones Estéticas

Norma 4. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, las entidades académicas que deseen incorporarse en el Programa deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Compartir la filosofía del Programa en lo que se refiere a objetivos, estándares académicos y mecanismos de funcionamiento;
- b) Contar con un mínimo de seis académicos de carrera acreditados como tutores en el Programa;
- c) Desarrollar líneas de investigación y/o trabajo, afines al Programa;
- d) Contar con la infraestructura adecuada para la investigación, las actividades docentes y de tutoría, a juicio del Comité Académico, y ponerla a disposición para su uso por alumnos, tutores y profesores del Programa, y
- e) Suscribir, a través de la firma del director, las bases de colaboración de las entidades académicas participantes en el Programa.

Norma 5. De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, los consejos técnicos, internos o directores de dependencias y programas universitarios solicitarán al Comité Académico la incorporación de su entidad académica en este Programa. Asimismo, enviarán copia de dicha solicitud al Consejo de Estudios de Posgrado para su conocimiento y seguimiento.

El Comité Académico deberá emitir un dictamen al respecto en un plazo no mayor a 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud. En caso de emitirse un dictamen favorable, el Comité Académico propondrá la incorporación de la entidad académica al Consejo de Estudios de Posgrado, quien turnará su opinión al Consejo Académico del Área de Humanidades y de las Artes para su aprobación, en su caso.

Corresponderá al Consejo Académico de Área informar sobre el dictamen emitido al Consejo de Estudios de Posgrado y a la Dirección General de Administración Escolar.

Las instituciones externas a la UNAM, nacionales o extranjeras, podrán incorporarse a este Programa siempre y cuando existan convenios con la UNAM, y deberán seguir el procedimiento antes descrito.

Norma 6. De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado las entidades académicas, podrán ser desincorporadas de este Programa a solicitud de su consejo técnico, interno o de su director, en su caso. Los consejos técnicos, internos o directores de dependencias y programas universitarios solicitarán al Comité Académico la desincorporación de su entidad académica en este programa. Asimismo, enviarán copia de dicha solicitud al Consejo de Estudios de Posgrado para su conocimiento y seguimiento.

El Comité Académico deberá emitir un dictamen al respecto en un plazo no mayor a 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud. En caso de emitirse un dictamen favorable, el Comité Académico propondrá la desincorporación de la entidad académica al Consejo de Estudios de Posgrado, quien turnará su opinión al Consejo Académico del Área de Humanidades y de las Artes para su aprobación, en su caso.

Corresponderá al Consejo Académico de Área informar sobre el dictamen emitido al Consejo de Estudios de Posgrado y a la Dirección General de Administración Escolar.

Del Comité Académico

Norma 7. El Comité Académico estará integrado por:

- a) Los directores de las entidades académicas participantes, señaladas en la norma 3, quienes podrán ser representados por un académico que de preferencia sea tutor del Programa o posea estudios de posgrado;
- b) El Coordinador del Programa;
- c) Dos académicos de carrera de cada entidad académica participante, acreditados como tutores, y electos por los tutores de la misma por medio de voto libre, secreto y directo en elección presencial o electrónica, y

- d) Dos alumnos, uno de maestría y otro de doctorado, electos por los alumnos del Programa por medio de voto libre, secreto y directo en elección presencial o electrónica.

El Comité Académico del Programa cuenta con los subcomités de apoyo siguientes:

- a) Subcomité de Admisión
- b) Subcomité de Asuntos Docentes y del Sistema de Tutoría
- c) Subcomité de Alumnos
- d) Subcomité de Becas

Los subcomités estarán integrados por al menos un representante de cada plan de estudios del Programa. Dichos representantes durarán en el cargo un periodo de dos años con opción a permanecer por un periodo de un año más y serán propuestos por el Coordinador del Programa y designados por el Comité Académico. La conformación de éstos podrá ampliarse de acuerdo con las necesidades del Programa.

Los subcomités de apoyo auxiliarán al Comité Académico en la evaluación del Programa y además tendrán las siguientes funciones y atribuciones:

Subcomité de Admisión

- a) Asistir a las reuniones convocadas por el Coordinador del Programa;
- b) Participar en las sesiones de trabajo;
- c) Realizar las evaluaciones de las solicitudes de nuevo ingreso a un plan de estudios del Programa y emitir la propuesta de dictamen considerando los siguientes aspectos: protocolo de investigación, carpeta de trabajo profesional de acuerdo con el plan de estudios, los exámenes de ingreso y la entrevista;
- d) Coordinar la elaboración de un cuestionario de conocimientos previos para aplicarse ya sea en examen escrito o en entrevista personal;
- e) Elaborar las propuestas de dictámenes por escrito, al Coordinador del Programa de las evaluaciones realizadas, para su aprobación por el Comité Académico.

Subcomité de Asuntos Docentes y del Sistema de Tutoría

- a) Asistir a las reuniones convocadas por el Coordinador del Programa;
- b) Participar en las sesiones de trabajo;
- c) Proponer, considerando la opinión del alumno, a los tutores o tutores principales y comités tutores para los alumnos de primer ingreso;
- d) Revisar las solicitudes de cambio de tutor o tutores principales, comité tutor y jurados de exámenes de grado y de candidatura, considerando la opinión del alumno;
- e) Apoyar al Comité Académico en los procedimientos de incorporación, evaluación, permanencia y baja de los profesores y tutores del Programa.

Subcomité de Alumnos

Este Subcomité apoyará al Comité Académico en diversos asuntos relacionados con los alumnos para opinar sobre:

- a) Situaciones de decisiones académicas que les afecten;
- b) La permanencia;
- c) La candidatura a la medalla “Alfonso Caso”, y
- d) Las equivalencias por acreditación o revalidación de estudios.

Subcomité de Becas

- a) Asistir a las reuniones convocadas por el Coordinador del Programa a través del responsable de Becas;
- b) Participar en las sesiones de trabajo;
- c) Evaluar con anticipación a la publicación de la convocatoria de becas de posgrado en Gaceta UNAM, a los alumnos inscritos postulantes cuya documentación sea presentada en tiempo y forma;
- d) Revisar las evaluaciones semestrales e informes de investigación de los alumnos becarios para su permanencia, y
- e) Realizar la propuesta de dictámenes por escrito de las evaluaciones realizadas y presentarlas al Coordinador del Programa y al Comité Académico para su aprobación y elaboración del orden de prelación

Los subcomités son órganos de apoyo al Comité Académico, por lo que los resultados de sus actividades no tienen carácter resolutivo, sino propositivo ante el Comité Académico.

Norma 8. De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, los requisitos para ser representante de los académicos de maestría y doctorado en el Comité Académico son:

- a) Estar acreditado como tutor del Programa;
- b) Ser académico de carrera en la UNAM, o en otra institución con la cual la UNAM haya celebrado un convenio de colaboración para el desarrollo del Programa, y
- c) No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, que hubiesen sido sancionadas.

De igual forma, los requisitos para ser representante de los alumnos de maestría y doctorado en el Comité Académico son:

- a) Estar inscrito en el Programa en el momento de la elección;
- b) Haber cubierto al menos un semestre lectivo, según lo establecido en el plan de estudios;
- c) Haber acreditado todas las actividades académicas en que se haya inscrito, y contar con promedio mínimo de ocho, en el caso de alumnos de maestría;

- d) Haber sido evaluado positivamente por el comité tutor en todos los semestres que haya cursado, en el caso de alumnos de doctorado, y
- e) No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, que hubiesen sido sancionadas.

Los representantes de los académicos y de los alumnos de maestría y doctorado durarán en su cargo dos años y podrán ser reelectos de manera consecutiva por un periodo adicional.

Norma 9. El Comité Académico tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades, de acuerdo con lo establecido en:

- A. El Reglamento General de Estudios de Posgrado:
 - a) Proponer conjuntamente con otros comités académicos la constitución de una Orientación Interdisciplinaria de Posgrado al Consejo de Estudios de Posgrado para la evaluación de dicha orientación, y en su caso, la aprobación;
 - b) Solicitar la opinión del Consejo de Estudios de Posgrado y, en su caso, del Consejo Asesor de la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia o de la Comisión Académica del Sistema de Universidad Abierta, respecto de las modificaciones al o los planes de estudio de educación abierta y a distancia, para ser turnados a los consejos académicos de área correspondientes;
 - c) Proponer al Consejo de Estudios de Posgrado la incorporación o desincorporación de una entidad académica, un programa universitario o dependencia de la UNAM en un programa de posgrado;
 - d) Organizar la evaluación integral del Programa, al menos cada cinco años, e informar de los resultados al Consejo de Estudios de Posgrado;
 - e) Aprobar la actualización de los contenidos temáticos de las actividades académicas;
 - f) Elaborar, modificar y aprobar las normas operativas del Programa, previa opinión del Consejo de Estudios de Posgrado, así como vigilar su cumplimiento;
 - g) Establecer las bases de colaboración entre las entidades académicas, la Coordinación de Estudios de Posgrado y el Programa;
 - h) Promover acciones de vinculación y cooperación académica con otras instituciones;
 - i) Informar al Consejo de Estudios de Posgrado la formalización de convenios de colaboración con otras instituciones;
 - j) Promover solicitudes de apoyo para el Programa;
 - k) Establecer los subcomités que considere adecuados para el buen funcionamiento del Programa;
 - l) En casos excepcionales y debidamente fundamentados, aprobar, de acuerdo con lo que establezcan los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, la dispensa de grado a probables tutores, profesores o sinodales de examen de grado, y

m) Las demás que se establecen en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, la Legislación Universitaria y aquellas de carácter académico no previstas en estas normas.

B. Los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado:

- a) Decidir sobre el ingreso, permanencia y prórroga de los alumnos en el Programa, así como los cambios de inscripción de maestría a doctorado, o viceversa, tomando en cuenta la opinión del tutor o tutores principales o del comité tutor. En este último caso, el Comité Académico dará valor en créditos a las actividades académicas cursadas en el doctorado y hará las equivalencias correspondientes tomando en cuenta la propuesta del comité tutor;
- b) Aprobar la asignación, para cada alumno, del tutor o tutores principales y en su caso, del comité tutor;
- c) Nombrar al jurado de los exámenes de grado y de candidatura tomando en cuenta la propuesta del alumno, del tutor o tutores principales y del comité tutor;
- d) Decidir sobre las solicitudes de cambio de tutor o tutores principales, comité tutor o jurado de examen de grado;
- e) Aprobar la incorporación y permanencia de tutores, solicitar al Coordinador del Programa la actualización periódica del padrón de tutores acreditados en el Programa y vigilar su publicación semestral, para información de los alumnos;
- f) Designar, a propuesta del Coordinador del Programa a los profesores y, en su caso, recomendar su contratación al consejo técnico respectivo;
- g) Dirimir las diferencias de naturaleza académica que surjan entre el personal académico, entre los alumnos o entre ambos, derivadas de la realización de las actividades académicas del Programa;
- h) Evaluar y otorgar, en casos de excepción, la dispensa de grado de especialista, maestro o doctor a probables tutores, profesores y sinodales de examen de grado;
- i) Actualizar y promover el uso de sistemas para el manejo de información académico-administrativa de los programas de posgrado, y
- j) Las demás que se establezcan en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado o en estas normas.

Adicionalmente:

- a) Designar a los integrantes de cada subcomité permanente y, en su caso, de los subcomités especiales que considere pertinente establecer;
- b) Aprobar, a propuesta del Coordinador del Programa, la oferta semestral de los cursos, seminarios y demás actividades académicas, y
- c) Revisar, comentar y aprobar los asuntos presentados por los subcomités nombrados.

Norma 10. Los integrantes del Comité Académico tienen las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- a) Asistir a las sesiones del Comité previa convocatoria expresa del Coordinador del Programa;
- b) Vigilar el cumplimiento de la normatividad establecida en el Programa, en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado;
- c) Estudiar y dictaminar las propuestas académicas y operativas que sean presentadas al Comité por el Coordinador del Programa, por un subcomité o por un integrante del Comité Académico;
- d) Participar, en su caso, en las sesiones de trabajo del subcomité del cual formen parte;
- e) Cumplir con las obligaciones inherentes a su representación como integrantes del Comité Académico y, en su caso, del subcomité en el que participen, y
- f) En el caso de los representantes de los directores de las entidades académicas participantes, ser además un canal de comunicación con la entidad académica correspondiente, con sus tutores registrados, con el fin de informar sobre los acuerdos y resoluciones tomadas en el Comité Académico del Programa

Norma 11. El Comité Académico tendrá la siguiente mecánica operativa:

- a) Efectuará sesiones ordinarias cuando menos una cada tres meses y extraordinarias cuando lo juzgue conveniente el Coordinador del Programa, de acuerdo con las incidencias o eventos de apoyo al Programa;
- b) El Coordinador del Programa convocará a las sesiones y hará llegar a los miembros del Comité Académico e invitados, el orden del día y el material que se considere pertinente, con al menos 72 horas de anticipación a la fecha de las sesiones ordinarias y 24 horas antes, en el caso de las extraordinarias;
- c) El Coordinador del Programa levantará el acta respectiva de cada una de las sesiones y la enviará vía correo electrónico a los miembros del Comité Académico a más tardar siete días hábiles después de efectuada la sesión;
- d) Las observaciones al acta deberán hacerlas llegar al Coordinador del Programa por la misma vía en el curso de la siguiente semana posterior a su recepción; de lo contrario se considerará que no existen observaciones (*afirmativa ficta*);
- e) El acta definitiva será presentada en la sesión posterior para su lectura y aprobación;
- f) Para cada sesión el Coordinador del Programa convocará por primera y segunda vez en un mismo citatorio, debiendo mediar un mínimo de 15 y un máximo de 30 entre las horas fijadas para primera y segunda convocatorias. Para realizar la sesión en primera convocatoria se requerirá la mitad más uno de los miembros con voz y voto, en tanto que en segunda convocatoria la sesión se realizará con los miembros presentes;
- g) Las sesiones ordinarias no deberán exceder de dos horas contadas a partir de que se inicie formalmente la reunión. Cuando no se termine de desahogar los asuntos del orden del día en el plazo anterior, el Coordinador del Programa

- pedirá al pleno su aprobación para constituirse en sesión permanente o para posponer los asuntos faltantes para una sesión extraordinaria;
- h) Cuando el Comité Académico lo juzgue pertinente podrá invitar a las sesiones a los responsables de estudios de posgrado de las entidades académicas participantes en el Programa, así como a otros académicos o invitados especiales, quienes asistirán con voz pero sin voto;
 - i) Los acuerdos del Comité Académico serán tomados por mayoría simple y las votaciones serán abiertas, a menos que el Coordinador del Programa o la mayoría de los miembros presentes del Comité pidan que sean secretas, y
 - j) Sólo tendrán derecho a votar los miembros titulares con voz y voto presentes.

Del Coordinador del Programa

Norma 12. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, el Coordinador del Programa será designado o removido por el Rector, a propuesta de los directores de las entidades académicas participantes, quienes auscultarán la opinión del Comité Académico y del cuerpo de tutores, durará en su cargo tres años y podrá ser designado sólo para un periodo adicional.

En ausencia del Coordinador del Programa por un periodo mayor de dos meses se procederá a designar uno nuevo, en los términos señalados anteriormente. El tutor del Comité Académico con mayor antigüedad en la UNAM asumirá interinamente las funciones de Coordinador del Programa en tanto se designa al nuevo.

Norma 13. Los requisitos para ser Coordinador del Programa, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado son:

- a) Poseer al menos el grado máximo que otorgue el Programa, en casos justificados este requisito podrá ser dispensado;
- a) Estar acreditado como tutor del Programa;
- b) Ser académico titular de tiempo completo de la UNAM, y
- c) No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, que hubiesen sido sancionadas.

Norma 14. El Coordinador del Programa tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado:

- a) Convocar y presidir las reuniones del Comité Académico; en su ausencia, las sesiones serán presididas por el tutor del Comité Académico de mayor antigüedad en la UNAM;
- b) Elaborar el plan anual de trabajo del Programa, desarrollarlo una vez aprobado por el Comité Académico y presentarle a éste un informe anual, el cual deberá ser difundido entre los académicos del Programa;
- c) Proponer semestralmente al Comité Académico los profesores del Programa;

- d) Coordinar las actividades académicas y organizar los cursos del Programa;
- e) Coordinar el proceso de evaluación integral del Programa;
- f) Representar al Comité Académico del Programa, en la formalización de los convenios y bases de colaboración, en los que pueden participar entidades académicas;
- g) Atender los asuntos no previstos en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, que afecten el funcionamiento del Programa y, en su momento, someterlos a la consideración del Comité Académico;
- h) Vigilar el cumplimiento de la legislación aplicable, los acuerdos emanados de las autoridades universitarias, el Comité Académico, y de las disposiciones que norman la estructura y funciones de la UNAM, y
- i) Otras que defina el Consejo de Estudios de Posgrado en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado o que estén contenidas en estas normas operativas.

Adicionalmente:

- a) Vigilar el cumplimiento de los objetivos, procedimientos y políticas académicas establecidas en el Programa;
- b) Administrar los recursos humanos, materiales y financieros del Programa;
- c) Presentar al Comité Académico propuestas de solución para cualquier situación académica no prevista en el Programa, en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado o la Legislación Universitaria;
- d) Coordinar el funcionamiento de los subcomités que establezca el Comité Académico, e informar al pleno del Comité Académico las consideraciones y propuestas que emanen de dichos subcomités;
- e) Fomentar la movilidad nacional e internacional y el intercambio académico de tutores, profesores y alumnos del posgrado;
- f) Formar y conservar un archivo, mismo que deberá entregar a su sucesor;
- g) Recibir propuestas de los directores sobre nuevas acreditaciones de tutores para ser sometidas al Comité Académico para su aprobación;
- h) Atender los asuntos no previstos en estas Normas Operativas, que afecten el funcionamiento del Programa y, en su momento someterlos a la consideración del Comité Académico, y
- i) Cualquier otra que derive de los acuerdos y resoluciones del Comité Académico o de las opiniones, disposiciones y recomendaciones del Consejo de Estudios de Posgrado.

De los procedimientos y mecanismos de ingreso para maestría y doctorado

Norma 15. El Comité Académico emitirá la convocatoria para el ingreso al Programa la cual será anual para los estudios de maestría y semestral para los de doctorado. El Comité Académico podrá modificar la periodicidad de la publicación de las convocatorias de acuerdo con las necesidades del Programa.

Norma 16. De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado para ingresar al Programa los aspirantes deberán:

- a) Cubrir los requisitos previstos en el plan de estudios;
 - b) Recibir la carta de aceptación otorgada por el Comité Académico del Programa; y
 - c) Formalizar la inscripción en la Unidad de Administración del Posgrado de la DGAE.
- Asimismo, deberán sujetarse al siguiente procedimiento de ingreso:

Para maestría

- a) Solicitar su ingreso en los tiempos en que señale la convocatoria;
- b) Entregar dentro del periodo que marque la convocatoria de ingreso y el calendario de actividades del Programa los documentos requeridos;
- c) Someterse a los exámenes de conocimientos previos, habilidades y aptitudes requeridos para ingresar al plan de estudios;
- d) Asistir a la entrevista personalizada;
- e) Realizar la inscripción en los tiempos establecidos por el Comité Académico en la Unidad de Administración del Posgrado de la DGAE.

Por su parte, los aspirantes extranjeros deberán contar con la equivalencia del nivel de licenciatura. La instancia responsable para establecer la equivalencia es la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios de la UNAM.

Igualmente el aspirante aceptado en el Programa, deberá realizar los trámites y procedimientos conducentes para certificar y legalizar la documentación que así lo requiera, ante los Ministerios de Educación y Relaciones Exteriores del país de origen, así como ante el Embajador o Cónsul mexicanos, según sea el caso, cuando el país de origen no sea firmante de la Convención de La Haya. Cuando el país de origen forme parte de dicha Convención, los documentos en cuestión deberán traer adherida una apostilla firmada por la autoridad local competente al efecto.

Para doctorado

- a) Solicitar su ingreso en los tiempos en que señale la convocatoria;
- b) Entregar dentro del periodo que marque la convocatoria de ingreso y el calendario de actividades del Programa los documentos requeridos, entre ellos:
 - Un protocolo de investigación doctoral estructurado académicamente que se inserte en el objetivo del plan de estudios, con un enfoque teórico, teórico-práctico o experimental, avalado por un tutor del Programa.

- c) Someterse a los exámenes de conocimientos previos, habilidades y aptitudes requeridos para ingresar al plan de estudios.
- d) Asistir a la entrevista personalizada.
- e) Realizar la inscripción en los tiempos establecidos por el Comité Académico en la Unidad de Administración del Posgrado de la DGAE.

Norma 17. La recopilación e integración de la información referente al proceso de admisión y su entrega al Comité Académico para la decisión final, será responsabilidad del Coordinador del Programa.

El Comité Académico, tomando en cuenta los resultados de la evaluación global del aspirante emitirá la carta de aceptación o rechazo correspondiente. El Coordinador del Programa informará los resultados a los interesados.

De los procedimientos y mecanismos para la permanencia y evaluación global de los alumnos de maestría y doctorado

Norma 18. El desempeño académico de cada alumno de maestría deberá ser evaluado integralmente cada semestre, por su tutor o tutores principales. Para la evaluación se tomará en cuenta el plan individual del alumno elaborado previo al inicio del semestre entre él y su tutor o tutores principales.

En el doctorado el desempeño académico del alumno deberá ser evaluado integralmente cada semestre por su comité tutor. Para la evaluación se tomará en cuenta el plan de trabajo del alumno elaborado previo al inicio del semestre entre él y su tutor o tutores principales, aprobado por su comité tutor.

Dichas evaluaciones deberán ser presentadas al Comité Académico de acuerdo con los formatos que establezca, el cual acordará lo conducente respecto a su permanencia en el Programa.

Norma 19. De acuerdo con lo señalado en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, el Comité Académico determinará las condiciones bajo las cuales un alumno puede continuar en la maestría cuando reciba una evaluación semestral desfavorable de su tutor o tutores principales.

Para el caso de doctorado, el Comité Académico determinará las condiciones bajo las cuales un alumno puede continuar en el doctorado cuando reciba una evaluación semestral desfavorable de su comité tutor.

Si el alumno obtiene una segunda evaluación semestral desfavorable causará baja en el plan de estudios.

De ser el caso, en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado se establece que el Comité Académico notificará al alumno su baja del plan de estudios y enviará copia de la notificación al tutor o tutores principales para alumnos de maestría y al comité tutor para los de doctorado. El alumno que se vea afectado por esta disposición podrá, dentro de un plazo de cinco días hábiles, a partir de la fecha de haberle sido comunicada por escrito la resolución, solicitar la reconsideración de su baja ante el Comité Académico. El alumno deberá argumentar por escrito las razones que justifican su solicitud.

El Comité Académico tomará en cuenta las opiniones del tutor o tutores principales para alumnos de maestría y del comité tutor para los de doctorado, para emitir un dictamen justificado, en un lapso no mayor a 10 días hábiles, el cual será inapelable. Si el dictamen resulta favorable, el alumno deberá cubrir, en su caso, las condiciones señaladas por el cuerpo colegiado. En el caso de que un dictamen favorable sea emitido después del periodo de inscripción, el Comité Académico autorizará la inscripción extemporánea.

Norma 20. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, si el alumno se inscribe dos veces en una misma actividad académica sin acreditarla, causará baja del plan de estudios.

De ser el caso los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado señalan que: El Comité Académico notificará al alumno su baja del plan de estudios y enviará copia de la notificación al tutor. El alumno que se vea afectado por esta disposición podrá, dentro de un plazo de cinco días hábiles, a partir de la fecha de haberle sido comunicada por escrito la resolución, solicitar la reconsideración de su baja ante el Comité Académico. El alumno deberá argumentar por escrito las razones que justifican su solicitud. El Comité Académico tomará en cuenta igualmente las opiniones del tutor o tutores principales para maestría y del comité tutor en el doctorado.

El Comité Académico, emitirá un dictamen justificado, en un lapso no mayor a diez días hábiles, el cual será inapelable. Si el dictamen resulta favorable, el alumno deberá cubrir, en su caso, las condiciones señaladas por el cuerpo colegiado. En el caso de que un dictamen favorable sea emitido después del periodo de inscripción, el Comité Académico autorizará la inscripción extemporánea.

Norma 21. De acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, el Comité Académico podrá otorgar un plazo adicional de dos semestres consecutivos.

Si el alumno no obtiene el grado en los plazos establecidos en el plan de estudios, podrá solicitar al Comité Académico un plazo adicional de hasta dos semestres consecutivos con el fin de concluir el plan de estudios, así como la totalidad de los créditos y graduarse para los alumnos de maestría; o de concluir el plan de trabajo, así

como las actividades académicas y graduarse para alumnos de doctorado. Dicha solicitud deberá contar con el aval del tutor o tutores principales para maestría, o del comité tutor en el doctorado. En caso de que no obtenga el grado en el plazo anteriormente descrito, el Comité Académico decidirá si procede la baja definitiva del plan de estudios. En casos excepcionales, el Comité Académico podrá autorizar una prórroga con el único fin de que los alumnos obtengan el grado, previa solicitud del alumno.

Del procedimiento para la obtención de la candidatura al grado de doctor

Norma 22. Aprobar el examen de candidatura al grado de doctor es un requisito previo indispensable para la obtención del grado de doctor, el cual podrá solicitarse a partir del tercer semestre, para presentarse a partir del término del cuarto semestre.

Norma 23. El jurado de examen de candidatura al grado de doctor estará integrado por cinco tutores, para la integración del jurado se deberán considerar los siguientes aspectos:

- a) El Comité Académico determinará la participación de miembros del comité tutor en el examen;
- b) Se propiciará la participación de miembros de más de una entidad académica participante;
- c) El Comité Académico procurará que un sinodal sea externo a la UNAM, y
- d) Los sinodales deberán estar acreditados como tutores de doctorado en el Programa, en otros programas de posgrado de la UNAM o de otras instituciones nacionales o extranjeras, con las cuales se tenga un convenio.

Norma 24. Para obtener la candidatura al grado de doctor se seguirá el siguiente procedimiento:

- a) El comité tutor determinará si el alumno está preparado para presentar el examen de candidatura al grado de doctor;
- b) El Comité Académico tomando en cuenta la propuesta del comité tutor y del alumno, integrará el jurado de candidatura y lo hará del conocimiento de los interesados;
- c) El jurado recibirá la documentación necesaria previo al examen, y
- d) El alumno defenderá su proyecto de investigación mediante la presentación de avances tanto teóricos como prácticos. En el caso de presentarse obra, esta se deberá exponer en una galería o espacio académico con el fin de que sea evaluada por los sinodales en su conjunto.

Norma 25. Al finalizar el examen de candidatura al grado los sinodales deberán:

- a) Firmar el acta señalando el resultado con una de las siguientes notas:
 - i. Aprobado y candidato al grado de doctor;
 - ii. Aprobado y candidato al grado de doctor con recomendaciones; y

- iii. No aprobado.
- b) En los casos i. y ii, el Comité Académico otorgará la candidatura al grado de doctor;
- c) En caso de no aprobar el examen el Comité Académico podrá conceder otro examen por única vez, el cual deberá ser presentado a más tardar en un año contado a partir de la fecha de presentación del examen anterior;
- d) El jurado una vez realizado el examen enviará el acta del mismo, junto con la evaluación fundamentada, al Comité Académico, y
- e) Si el alumno obtiene una segunda evaluación negativa será dado de baja del plan de estudios.

Del procedimiento para la integración, designación y modificación de los jurados en los exámenes de grado de maestría y doctorado

Norma 26. El Comité Académico designará el jurado tomando en cuenta la propuesta del alumno, y del tutor o tutores principales para alumnos de maestría o del comité tutor para los de doctorado, y la hará del conocimiento de los interesados.

Norma 27. De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, los jurados para exámenes de grado se integrarán de acuerdo a lo siguiente:

Para exámenes de maestría

- a) Se propiciará la participación de sinodales de más de una entidad académica;
- b) Los sinodales deberán cumplir con los requisitos establecidos para ser tutor de maestría;
- c) El jurado de exámenes de cualquier modalidad de graduación que implique réplica oral se integrará con cinco sinodales;
- d) En otras modalidades que no requieran de réplica oral, el jurado se integra al menos con tres sinodales, y
- e) El Comité Académico definirá la participación o no del tutor o tutores principales en el jurado.

Para el doctorado

- a) El jurado se integrará con cinco sinodales;
- b) Se propiciará la participación de sinodales de más de una entidad académica;
- c) Los sinodales deberán cumplir con los requisitos establecidos para ser tutor de doctorado, y
- d) El Comité Académico definirá la participación o no de miembros del comité tutor en el jurado.
- e) El tutor o tutores principales no formarán parte del jurado.

Norma 28. Los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado establecen que el Comité Académico decidirá sobre las solicitudes de cambio en la integración del jurado de grado. Los alumnos de maestría con el aval de su tutor o tutores principales y los de doctorado con el de su comité tutor podrán solicitarlo argumentando las razones que lo justifiquen.

Del procedimiento para la obtención del grado de maestro o doctor

Norma 29. Una vez que el documento de tesis o cualquier otro trabajo realizado para obtener el grado de maestría en otra modalidad, haya sido avalado por el tutor o tutores principales se procederá de acuerdo a lo siguiente:

Cualquier modalidad de graduación deberá ser elegida por el alumno al inicio del tercer semestre para concluirla al término del cuarto semestre y graduarse de inmediato, de acuerdo a las especificaciones de la modalidad elegida.

CON RÉPLICA ORAL

Graduación mediante tesis:

La tesis se deberá acompañar de un examen oral, podrá ser abordada de manera interdisciplinaria o multidisciplinaria y puede ser teórica o teórico-práctica.

- a) La tesis deberá ser entregada por el alumno a los miembros del jurado.
- b) El jurado de exámenes se integrará con cinco sinodales;
- c) Los sinodales deberán emitir su voto fundamentado por escrito en un plazo máximo de treinta días hábiles, contados a partir del momento en que oficialmente reciban la tesis y el nombramiento como miembro del jurado, el cual será comunicado al Comité Académico;
- d) Si alguno de los sinodales no emite su voto en este plazo, será sustituido por otro que designe el Comité Académico reiniciando el plazo de revisión de treinta días hábiles por el nuevo sinodal;
- e) Será requisito para realizar el examen de grado entregar los cinco votos emitidos, de los cuales al menos cuatro deberán ser favorables;
- f) En el examen de grado con tesis deberán participar al menos tres sinodales;
- g) El día del examen el alumno tendrá 30 minutos para exponer el tema de la tesis y después será examinado sobre el mismo, y
- h) El jurado se reunirá para evaluar el resultado y llenará el acta del examen correspondiente. El veredicto se tomará por mayoría, en términos de Suspendido, Aprobado o Aprobado con mención honorífica.

Graduación mediante tesina:

La tesina deberá estar acompañada de un examen oral, podrá ser abordada de manera interdisciplinaria o multidisciplinaria y puede ser teórica o teórico-práctica.

- a) La tesina deberá ser entregada por el alumno a los miembros del jurado.
- b) El jurado del examen se integrará con cinco sinodales;
- c) Los sinodales deberán emitir su voto fundamentado por escrito en un plazo máximo de treinta días hábiles, contados a partir del momento en que oficialmente reciban la tesina y el nombramiento como miembro del jurado, el cual será comunicado al Comité Académico;
- d) Si alguno de los sinodales no emite su voto en este plazo, será sustituido por otro que designe el Comité Académico reiniciando el plazo de revisión de treinta días hábiles por el nuevo sinodal;
- e) Será requisito para realizar el examen de grado entregar los cinco votos emitidos, de los cuales al menos cuatro deberán ser favorables;
- f) Los miembros del jurado se reunirán de 15 a 20 días antes de la réplica oral para determinar el tema del examen oral, el cual le será notificado por la Coordinación al alumno;
- g) En el examen de grado deberán participar al menos tres sinodales;
- h) El día del examen el alumno tendrá 20 minutos para exponer el tema y después será examinado sobre el mismo y la tesina, y
- i) El jurado se reunirá para evaluar el resultado y llenará el acta del examen correspondiente. El veredicto se tomará por mayoría, en términos de Suspendido, Aprobado o Aprobado con mención honorífica.

Graduación por actividad de investigación.

Para optar por esta modalidad el alumno deberá realizar las siguientes actividades:

- a) El alumno deberá presentar una solicitud para graduarse por esta modalidad al Comité Académico avalada por su tutor o tutores principales, para inscribirse en un proyecto de investigación registrado para tal fin en el Programa, al inicio del tercer semestre, para ser cubierto en el cuarto semestre;
- b) De obtener un dictamen favorable a su solicitud, al término del cuarto semestre, el alumno presentará el informe de la investigación el cual deberá contar con el aval del responsable del proyecto;
- c) El jurado del examen se integrará con cinco sinodales;
- d) Los sinodales deberán entregar su voto fundamentado por escrito en un plazo máximo de treinta días hábiles a partir de que hayan recibido el reporte o informe y el nombramiento como miembro del jurado;
- e) Si alguno de los sinodales no emite su voto en este plazo, será sustituido por otro que designe el Comité Académico reiniciando el plazo de revisión de treinta días hábiles por el nuevo sinodal;
- f) Será requisito para realizar el examen de grado entregar los cinco votos emitidos, de los cuales al menos cuatro deberán ser favorables
- g) En el examen de grado deberán participar al menos tres sinodales;

- h) El día de examen el alumno deberá exponer el informe o reporte de la investigación, y después será examinado sobre el mismo;
- i) El jurado se reunirá para evaluar el resultado y llenará el acta del examen correspondiente. El veredicto se tomará por mayoría, en términos de Suspendido, Aprobado o Aprobado con mención honorífica.

Graduación por actividad de apoyo a la docencia:

En esta modalidad de graduación el alumno elaborará material didáctico y se realizará con réplica oral.

- a) El material didáctico responderá a los objetivos de la Maestría en Artes Visuales, de la Maestría en Diseño y Comunicación Visual, de la Maestría en Docencia en Artes y Diseño o de la Maestría en Estudios de Cine Documental, considerando los campos disciplinarios de estas maestrías;
- b) Se integrará un jurado con cinco sinodales;
- c) Será requisito para realizar el examen de grado entregar los cinco votos emitidos, de los cuales al menos cuatro deberán ser favorables;
- d) El jurado entregará al Comité Académico un reporte argumentado, estableciendo la originalidad y factibilidad de la propuesta;
- e) El alumno presentará mediante réplica oral su material didáctico ante el jurado, el cual realizará las preguntas pertinentes, para que el alumno responda o aclare dichos cuestionamientos;
- f) El jurado se reunirá para evaluar el resultado y llenará el acta del examen correspondiente. El veredicto se tomará por mayoría, en términos de Suspendido, Aprobado o Aprobado con mención honorífica.

Graduación por informe de trabajo profesional:

En esta modalidad de graduación el alumno elaborará un informe de su experiencia o práctica profesional, y se realizará con réplica oral.

- a) En el caso de alumnos cuyo egreso haya sido de más de dos años a la fecha que se solicite graduarse por esta modalidad, el Comité Académico asignará al tutor principal para asesorarlo en la elaboración del informe;
- b) La elección de esta modalidad de graduación deberá ser autorizada por el Comité Académico a solicitud del alumno y del tutor, en la que deberá anexar el proyecto de informe en original impreso y digital, así como de los siguientes documentos:
 - i. Constancia que avale al menos 12 meses de experiencia profesional en el centro de trabajo correspondiente, en el cual deberá mencionar el cargo, puesto o contrato en el mismo;
 - ii. Constancia y aval para utilizar la información para graduarse, y
 - iii. *Currículum vitae*.

- c) El Comité Académico, a partir de que reciba el documento, analizará y dictaminará la solicitud del alumno haciéndole llegar su resolución en un plazo no mayor a 30 días hábiles;
- d) El jurado se integrará con cinco sinodales
- e) El alumno entregará a cada integrante del jurado su trabajo de informe, comunicando al Comité Académico la fecha de recepción de este en cada caso;
- f) A partir de la fecha del nombramiento como miembro del jurado y la recepción del informe los sinodales cuentan con un plazo de 30 días hábiles para evaluarlo y emitir su voto en términos de favorable o desfavorable;
- g) Si alguno de los sinodales no emite su voto en el plazo establecido, el Comité Académico podrá sustituirlo reiniciando el periodo de 30 días hábiles;
- h) Será requisito para realizar el examen de grado entregar los cinco votos emitidos, de los cuales al menos cuatro deberán ser favorables;
- i) En el examen de grado consistirá en la réplica oral del informe elaborado, y en él deberán participar al menos tres sinodales, que llenarán el acta del examen correspondiente en términos de suspendido Aprobado o Aprobado con mención honorífica.

Graduación por obra artística:

Esta modalidad de graduación requiere réplica oral. El alumno elaborará un reporte de la obra presentada que se relacione con la propuesta que presentará en una exposición individual para la obtención del grado, se procederá de la siguiente manera:

- a) El alumno solicitará al Comité Académico graduarse por esta modalidad al término del tercer semestre para graduarse al concluir el cuarto semestre;
- b) El alumno deberá indicar una galería de prestigio en el Distrito Federal o ajustarse a la programación de las galerías de la Escuela Nacional de Artes Plásticas en cualquiera de sus planteles, para exponer la obra en un periodo mínimo de 15 días (la obra debe estar presentada profesionalmente para exposición a cargo del alumno). Se deberá indicar la temática, así como el tipo de obra que se presentará (obra gráfica, pintura, escultura, instalación, performance, arte urbano, arte y entorno, diseño y comunicación visual, video, apropiación del espacio, animación y otras artes contextuales);
- c) El alumno deberá elaborar un catálogo impreso y digital que contenga el currículum completo, un ensayo sobre el proceso creativo de su obra, la presentación de un crítico o teórico del arte, así mismo toda la obra que se expone, deberá incluir las fichas y datos que exige un documento de este tipo;
- d) El Comité Académico analizará la solicitud y la turnará a un subcomité de selección nombrado por ellos, el cual emitirá el dictamen correspondiente para que el alumno realice el examen de este modo y se proceda a nombrar el jurado;
- e) Será requisito para realizar el examen de grado entregar los cinco votos emitidos, (en relación al inciso c de esta modalidad), de los cuales al menos cuatro votos deberán ser favorables;
- f) En el examen de grado consistirá en la réplica oral del reporte de la obra, y en él deberán participar al menos tres sinodales, que llenarán el acta del examen

correspondiente en términos de Suspendido, Aprobado o Aprobado con mención honorífica.

SIN RÉPLICA ORAL

Graduación por publicación:

Presentación de un artículo de investigación aceptado para su publicación en una revista de la especialidad. El Comité Académico pondrá a disposición de los alumnos una lista de las revistas que por su calidad académica se consideren adecuadas para la recepción de los artículos en cuestión.

- a) El artículo de investigación y la carta o dictamen de aceptación de publicación de la revista deberán ser entregados a los miembros del jurado por el alumno, con el acta y las debidas firmas o sellos originales que oficialicen dicho arbitraje;
- b) El jurado se integrará con tres sinodales;
- c) El jurado de examen se reunirá para llenar el acta del examen de grado correspondiente. El veredicto se tomará por mayoría, en términos de Suspendido o Aprobado.

Graduación por seminario de graduación:

La modalidad de seminario de graduación no requiere réplica oral, se regirá por una convocatoria que publicará cada semestre el Comité Académico, previa aprobación de los contenidos.

- a) El Comité Académico aprobará el seminario de graduación que deberá ser cursado en el cuarto semestre por los alumnos para obtener el grado;
- b) Para el caso de egresados el Comité Académico determinara la duración y aprobará la autorización para cursar dicho seminario;
- c) Los alumnos en activo deberán solicitar graduarse por esta modalidad con el aval de su tutor o tutores principales al Comité Académico, al finalizar el tercer semestre;
- d) El jurado se integrará con tres sinodales;
- e) Cada sinodal seleccionará el producto obtenido por el alumno en el seminario, que deberá ser preparado por el mismo para su publicación en una memoria colectiva;
- f) El alumno deberá entregar el producto seleccionado a cada sinodal;
- g) Cada sinodal, en un plazo no mayor a 30 días hábiles contados a partir de la fecha en que hayan recibido el documento elaborado por el alumno y el nombramiento oficial como sinodal, emitirá su voto, mismo que será enviado a la Coordinación del Programa. En caso de que alguno de los sinodales no emita su voto en el plazo señalado, podrá ser sustituido por alguno de los profesores que impartieron el seminario, reiniciando el plazo establecido. Este voto debe plantear explícitamente:

- i. Aprobado en definitiva;
 - ii. Condicionado a determinados cambios y correcciones para su aprobación, los cuales deben realizarse en un plazo máximo de un mes, o
 - iii. No merece ser aprobado.
- h) En el caso de ii, una vez efectuados los cambios indicados por los sinodales y con el visto bueno del tutor o tutores principales, deberá presentarlo nuevamente al jurado designado;
- i) El alumno deberá presentar los tres votos de los sinodales y requerirá que dos de ellos sean favorables;
- j) El jurado de examen se reunirá para llenar el acta del examen de grado correspondiente. El veredicto se tomará por mayoría, en términos de Suspendido o Aprobado.

Graduación mediante examen general de conocimientos.

La graduación mediante examen general de conocimientos no requiere réplica oral, por lo que el alumno procederá de la siguiente manera:

- a) El alumno solicitará al Comité Académico graduarse por esta modalidad al finalizar el tercer semestre, para presentar el examen al término del cuarto semestre, siempre y cuando haya cubierto los créditos correspondientes;
- b) El examen constará de dos secciones: la primera sección de las preguntas de respuesta específica y la segunda sección las preguntas de respuesta extensa;
- c) Las preguntas de respuesta específica acreditarán por lo menos el 70% de la calificación final y no podrán ser menos de sesenta preguntas y por lo menos la mitad de ellas deberán referirse al campo de conocimiento cursado por el alumno;
- d) El jurado se integrará por tres sinodales para la segunda sección de examen;
- e) Cada sinodal deberá proponer un tema para que el alumno desarrolle en forma de ensayo breve. Cada alumno se someterá a un sorteo para desarrollar uno de los tres temas propuestos por los sinodales. El alumno tendrá 72 hrs para entregar a través de internet, el ensayo elaborado que tendrán como límite mil palabras, sin considerar el aparato crítico. Este ensayo breve se considerará como las respuestas extensas de la segunda parte del examen;
- f) En un lapso de quince días hábiles, los sinodales se reunirán a evaluar las respuestas a los dos exámenes y emitirán un veredicto que se tomará por mayoría en términos de Suspendido o Aprobado;
- g) En caso de que el alumno obtenga una calificación de Suspendido, el alumno podrá solicitar nuevamente un examen en un lapso de seis meses posteriores a la fecha en que se le dio a conocer el resultado.

Graduación mediante estudios de doctorado:

La graduación mediante estudios de doctorado no requiere réplica oral, por lo que el alumno procederá de la siguiente manera:

- a) El alumno solicitará al Comité Académico graduarse por esta modalidad al finalizar el tercer semestre y graduarse al término del cuarto semestre;

- b) El alumno deberá ser aceptado en el doctorado de este Programa;
- c) El alumno presentará el protocolo de investigación de doctorado y un avance significativo de la investigación de maestría ante un Subcomité de Admisión nombrado por el Comité Académico, el cual le dará acceso mediante un acta resolutive;
- d) El jurado se integrará con tres sinodales;
- e) Cada sinodal evaluará el protocolo de investigación de doctorado, así como el avance de la investigación de maestría, en un plazo no mayor a 30 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba los documentos y el nombramiento oficial como sinodal y emitirá un dictamen escrito, mismo que enviará a la Coordinación del Programa en el que plantee explícitamente su evaluación. En caso de que alguno de los sinodales no emita su voto en el plazo señalado, podrá ser sustituido por otro sinodal, reiniciando el plazo establecido, y
- f) El jurado de examen se reunirá para llenar el acta del examen de grado correspondiente. El veredicto se tomará por mayoría, en términos de Suspendido, Aprobado o Aprobado con mención honorífica.

Graduación por registro de patente:

La modalidad de graduación por registro de patente **no requiere réplica oral**, por lo que el alumno procederá de la siguiente manera:

- a) El alumno solicitará al Comité Académico graduarse por esta modalidad al término del tercer semestre para graduarse al término del cuarto semestre;
- b) El alumno presentará la solicitud para graduarse por esta modalidad, la cual deberá contener el título de la investigación que se realizó para el registro de patente en trámite;
- c) Presentar original y copia de la solicitud de registro de patente en trámite;
- d) El alumno presentará la síntesis de la investigación y la copia del registro de patente en trámite ante el jurado nombrado por el Comité Académico;
- e) El jurado se integrará con tres sinodales;
- f) Cada sinodal evaluará la síntesis de la investigación y revisará el documento de la patente para corroborar que sea fidedigno; en un plazo no mayor a 30 días hábiles contados a partir de la fecha del nombramiento oficial como sinodal, emitirá un dictamen escrito, mismo que será enviado a la Coordinación del Programa en el que plantee explícitamente su evaluación. En caso de que alguno de los sinodales no emita su voto en el plazo señalado, podrá ser sustituido por otro sinodal, reiniciando el plazo establecido;
- g) El jurado de examen se reunirá para llenar el acta del examen de grado correspondiente. El veredicto se tomará por mayoría, en términos de Suspendido, Aprobado o Aprobado con mención honorífica.

Norma 30. Una vez que el documento de tesis para obtener el grado de doctor ha recibido el aval del tutor se procederá de acuerdo a lo siguiente:

- a) La tesis deberá ser entregada a los miembros del jurado;
- b) El jurado se integrará con cinco sinodales;
- c) Los sinodales deberán emitir su voto fundamentado por escrito en un plazo máximo de cuarenta días hábiles, contados a partir del momento en que oficialmente reciban la tesis, el cual será comunicado al Comité Académico;
- d) Si alguno de los sinodales no emite su voto en este periodo, el Comité Académico podrá sustituirlo, reiniciando el periodo de cuarenta días hábiles con el nuevo sinodal designado;
- e) Será requisito para presentar el examen de grado que al menos cuatro de los cinco votos emitidos sean favorables, y
- f) En el examen de grado deberán participar al menos tres sinodales.

Norma 31. Tanto en la obtención del grado de maestría con tesis, actividad de apoyo a la docencia u obra artística; así como de la obtención del grado de doctor, el alumno que no cuente al menos con cuatro de los votos favorables requeridos podrá solicitar al Comité Académico la revisión del voto o votos no favorables, dentro de un plazo no mayor de cinco días hábiles a partir de que le fue comunicado por escrito el voto o voto desfavorables. Para ello deberá solicitar por escrito la revisión de su caso al Comité Académico, argumentando las razones que sustentan su solicitud.

El Comité Académico podrá ratificar el dictamen no favorable o solicitar una nueva opinión de otro tutor acreditado en el Programa, y notificará la resolución al alumno y al tutor en el caso de alumnos de maestría, en un lapso no mayor a 30 días hábiles, a través de un dictamen justificado, el cual será inapelable.

Para el caso de los alumnos de doctorado el Comité Académico podrá ratificar el dictamen no favorable o solicitar una nueva opinión de otro tutor acreditado en el Programa, y notificará la resolución al alumno y al comité tutor, en un lapso no mayor a 40 días hábiles, a través de un dictamen justificado, el cual será inapelable.

Norma 32. Para la aprobación de los exámenes de grado de maestría y doctorado se requiere de la mayoría de los votos aprobatorios de los sinodales. Sin embargo, en el acta sólo aparecerán las palabras de aprobado, aprobado con mención honorífica, o suspendido, debiendo firmar el acta todos los sinodales asistentes al examen independientemente del sentido de su voto.

Norma 33. La mención honorífica se otorgará cuando se cumplan todos los siguientes requisitos:

Para el caso de Maestría:

- a) Concluir sus actividades académicas en los plazos establecidos en el de plan de estudios (máximo 4 semestres para el caso de alumnos de tiempo completo, y de hasta 6 semestres en el caso de alumnos de tiempo parcial).
- b) No haber obtenido una evaluación semestral desfavorable ni calificación menor am 8, NA (no aprobado) o NP (no presentado) durante sus estudios de maestría.
- c) Tener un promedio mínimo de 9.0 (nueve punto cero).
- d) Haber obtenido, en la revisión de su trabajo para la obtención del grado, los 3 o 5 votos favorables de su jurado de examen, según sea el caso y si así lo requiere el procedimiento previsto en la norma 29.
- e) Contar con un trabajo para la obtención del grado de calidad excepcional y que constituya un aporte significativo al campo de conocimiento o al estado del arte.
- f) Que la réplica oral sea de excepcional calidad, a juicio de los miembros de jurado que se encuentren presentes en el examen de grado.

Para el caso del Doctorado:

- a) Aprobar el examen de candidatura en la primera oportunidad.
- b) Concluir sus actividades académicas en los plazos establecidos en el de plan de estudios (máximo 8 semestres para el caso de alumnos de tiempo completo, y de hasta 10 semestres en el caso de alumnos de tiempo parcial).
- c) No haber obtenido una evaluación semestral desfavorable durante sus estudios de doctorado.
- d) Haber obtenido, en la revisión de su tesis, los 5 votos favorables de su jurado de examen.
- e) Contar con una tesis de calidad excepcional y que constituya un aporte significativo al campo de conocimiento o al estado del arte.
- f) Que la réplica oral sea de excepcional calidad, a juicio de los miembros de jurado que se encuentren presentes en el examen de grado.

Norma 34. En el caso de que el alumno obtenga suspensión en el examen de grado de maestro o doctor, el Comité Académico autorizará otro examen el cual deberá realizarse no antes de seis meses después de haber realizado el anterior.

Norma 35. De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado y en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, la Coordinación de Estudios de Posgrado expedirá un certificado complementario al grado de maestro o doctor, mismo que proporcionará una descripción de la naturaleza, nivel, contexto, contenido y estatus de los estudios concluidos por el alumno, facilitando el reconocimiento académico y profesional.

Dicho certificado se expedirá y entregará en la Coordinación de Estudios de Posgrado en un plazo no mayor de 45 días hábiles, contados a partir de que el alumno proporcione en la dependencia antes mencionada copia del acta que avale el grado de maestro o doctor.

Del procedimiento para el cambio de inscripción de maestría a doctorado

Norma 36. El Comité Académico podrá autorizar el cambio de inscripción de maestría a doctorado cuando el alumno satisfaga los siguientes requisitos:

- a) Haber concluido al menos tres semestres de la maestría y obtenido un promedio mínimo de 9.5 en las actividades académicas en las que fue inscrito;
- b) No haber obtenido calificación reprobatoria, ni NP;
- c) No haber obtenido ninguna evaluación semestral desfavorable;
- d) Contar con la recomendación argumentada de su tutor principal y dos recomendaciones de otros tutores del Programa;
- e) Contar con un proyecto de investigación-producción de alto nivel, el cual deberá defenderlo ante un jurado doctoral, conformado por cinco tutores. De preferencia, contar con tres exposiciones individuales en museos o galerías, además de obra teórica, teórico-práctica o práctica, producto de la investigación, en alguno de los campos de conocimiento del Programa, la cual deberá ser fundamentada frente al jurado arriba mencionado;
- f) Presentar la solicitud al Comité Académico de cambio de inscripción la cual deberá contener la exposición de motivos; y
- g) Cuando la resolución sea positiva, el Comité Académico determinará la duración máxima de los estudios de doctorado y el plazo para presentar la candidatura al grado de doctor. En caso contrario podrá continuar realizando su plan individual de actividades de maestría.

El porcentaje de créditos a revalidar o acreditar no podrá exceder a los señalados en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, 40% para el caso de las revalidaciones y 50% para el caso de las acreditaciones.

El alumno deberá enviar la solicitud y la documentación requerida en los incisos anteriores al Comité Académico para que éste analice el caso y emita una resolución definitiva e inapelable.

Cuando la resolución sea positiva, el Comité Académico determinará la duración máxima de los estudios de doctorado y el plazo para presentar el examen de candidatura al grado de Doctor. En caso contrario, el alumno podrá continuar realizando su plan individual de actividades de maestría.

Del procedimiento para el cambio de inscripción de doctorado a maestría

Norma 37. El Comité Académico podrá autorizar el cambio de inscripción de doctorado a maestría cuando el alumno satisfaga los siguientes requisitos:

- a) No contar con alguno de los grados de maestro de este Programa;
- b) No haber obtenido evaluaciones semestrales desfavorables;
- c) No haber cursado la misma actividad académica en dos ocasiones;
- d) Contar con la recomendación de su comité tutor;
- e) Presentar la solicitud al Comité Académico de cambio de inscripción la cual deberá contener la exposición de motivos, y
- f) Para optar por esta modalidad, a partir del tercer semestre el alumno deberá presentar un examen de admisión donde certifique que tiene los conocimientos y aptitudes en el campo de conocimiento de la maestría a la cual desea ingresar.

El alumno deberá enviar la solicitud y la documentación requerida en los incisos anteriores al Comité Académico para que éste analice el caso y emita una resolución definitiva e inapelable.

El comité tutor presentará la propuesta al Comité Académico y recomendará el valor en créditos de las actividades académicas realizadas en el doctorado y la propuesta de las equivalencias correspondientes. Cuando la resolución sea positiva el Comité Académico determinará la duración máxima de los estudios en la maestría.

Procedimientos para la suspensión, reincorporación, evaluación alterna y aclaraciones respecto a decisiones académicas que afecten al alumno

Norma 38. De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado los alumnos tienen derecho a:

- a) Suspender sus estudios hasta por un plazo máximo de dos semestres sin afectar su situación académica. La solicitud de suspensión deberá presentarse con anterioridad al inicio del semestre lectivo o a más tardar al término del primer mes del semestre. En casos debidamente justificados, el Comité Académico podrá autorizar la suspensión cuando la solicitud sea presentada fuera de los tiempos señalados, o bien podrá otorgar la suspensión por un plazo mayor. Se atenderán particularmente las especificaciones de género, en especial los casos de embarazo de las alumnas;
- b) Solicitar su reincorporación al plan de estudios cuando suspendan los estudios sin autorización; el Comité Académico determinará la procedencia y los términos de la reincorporación. En este caso el tiempo total de inscripción efectiva no podrá exceder los límites establecidos en el plan de estudios;
- c) Solicitar autorización para realizar los exámenes o evaluaciones finales cuando por causas debidamente justificadas no hayan cumplido con este requisito. El Comité

Académico estudiará el caso y podrá establecer mecanismos alternos de evaluación, y

- d) Plantear por escrito al Coordinador del Programa o Comité Académico solicitudes de aclaración respecto a decisiones académicas que les afecten y recibir la respuesta por el mismo medio en un plazo máximo de treinta días hábiles.

De las equivalencias de estudios para alumnos del plan o planes a modificar

Norma 39. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, los alumnos de planes de estudios anteriores a la vigencia del nuevo Reglamento (2006) los concluirán de conformidad con los plazos, disposiciones y plan de estudios vigente en la fecha que ingresaron, o bien, podrán optar por continuar y concluir sus estudios en un Programa adecuado o uno nuevo, previa solicitud y acuerdo favorable del Comité Académico.

Norma 40. Para el cambio de un plan de estudios vigente a uno con modificaciones mayores determinado por el Consejo Académico del Área de Humanidades y de las Artes o adecuado el alumno, deberá sujetarse al siguiente procedimiento:

- a) El alumno deberá solicitar su cambio por medio de un escrito dirigido al Comité Académico, vía el Coordinador del Programa;
- b) El Coordinador del Programa presentará el caso al Comité Académico proponiendo las equivalencias de acuerdo a la tabla de equivalencias de cada plan de estudios;
- c) El Coordinador del Programa le comunicará al alumno la aceptación de cambio al plan de estudios solicitado así como las equivalencias autorizadas, y
- d) El Coordinador del Programa notificará a la Dirección General de Administración Escolar sobre el acuerdo del Comité Académico respecto al cambio del plan de estudios del alumno, así como de las equivalencias autorizadas.

Procedimiento para las revalidaciones y acreditaciones de estudios realizados en otros planes de posgrado

Norma 41. Para solicitar la revalidación o acreditación de estudios realizados en otros planes de posgrado el alumno, deberá sujetarse al siguiente procedimiento:

- a) Deberá solicitar su revalidación o acreditación por medio de un escrito dirigido al Comité Académico, vía el Coordinador del Programa;
- b) El Coordinador del Programa presentará el caso al Comité Académico;
- c) Para el caso de revalidación el Comité Académico determinará las actividades académicas que serán revalidadas en el plan de estudios a cursar;
- d) Para el caso de acreditación el Comité Académico determinará las actividades académicas que serán equivalentes en el plan de estudios en el que se encuentra

inscrito el alumno, previa recomendación del tutor o tutores principales y en su caso del comité tutor, y

- e) El Coordinador del Programa comunicará al alumno y a la Dirección General de Administración Escolar la resolución del Comité Académico.

En el plan o planes de estudio se deberá especificar el porcentaje de créditos susceptibles a ser revalidado o acreditado. El porcentaje de créditos a revalidar o acreditar no podrá exceder a los señalados en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, 40% para el caso de las revalidaciones y 50% para el caso de las acreditaciones.

Del Sistema de Tutoría

Norma 42. De acuerdo con los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, será atribución del Comité Académico aprobar la incorporación y permanencia de tutores, asimismo solicitará al Coordinador del Programa la actualización periódica del padrón de tutores acreditados en el Programa, y vigilará su publicación semestral para información de los alumnos.

El académico que desee incorporarse como tutor en el Programa, deberá solicitar su incorporación al Comité Académico y cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en estas normas operativas. La resolución del Comité Académico deberá hacerse del conocimiento del interesado por escrito.

Un tutor podrá ser acreditado tanto para la maestría como para el doctorado, siempre que cumplan con los requisitos correspondientes.

Norma 43. De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, los requisitos para ser tutor del Programa son los siguientes:

Para tutores de maestría:

- a) Contar al menos con el grado de maestría o con la dispensa de grado aprobada por el Comité Académico;
- b) Estar dedicado a actividades académicas o profesionales relacionadas con los campos de conocimiento de la maestría, y
- c) Tener, a juicio del Comité Académico, una producción académica reciente, demostrada por obra publicada o profesional de alta calidad.

Para tutores de doctorado:

- a) Contar con el grado de doctor o con la dispensa de grado aprobada por el Comité Académico;

- b) Estar dedicado a actividades académicas o profesionales relacionadas con los campos de conocimiento del doctorado, y
- c) Tener, a juicio del Comité Académico, una producción académica reciente, demostrada por obra publicada o profesional de alta calidad.

Norma 44. A todos los alumnos de maestría, el Comité Académico les asignará un tutor o tutores principales.

A todos los alumnos inscritos en el doctorado, el Comité Académico les asignará un comité tutor, conformado por al menos tres miembros, uno de los cuales fungirá como tutor principal.

Para la asignación del tutor o tutores principales el Comité Académico tomará en cuenta la opinión del alumno, y para la asignación del comité tutor tomará en cuenta la del alumno y del tutor o tutores principales.

En caso de que se designe más de un tutor principal el Comité Académico definirá el número de miembros que integrará el comité tutor y, se procurará que los comités tutores se integren con miembros de más de una entidad académica participante y/o de alguna institución externa.

Norma 45. De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado además de las anteriores el tutor principal para alumnos de maestría tiene las siguientes funciones:

- a) Establecer, junto con el alumno, el plan individual de actividades académicas que éste seguirá, de acuerdo con el plan de estudios;
- b) Dirigir la tesis de grado;
- c) Supervisar el trabajo de preparación del examen general de conocimientos y demás modalidades de graduación;
- d) Evaluar el avance semestral del alumno para que éste se gradúe en el tiempo establecido por el plan de estudios correspondiente, y
- e) Reunirse al menos en cuatro ocasiones al semestre con sus tutorados

Norma 46. De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado el comité tutor tiene las siguientes funciones:

- a) Aprobar el plan de trabajo del alumno;
- b) Asesorar el trabajo del alumno;
- c) Evaluar semestralmente el avance del plan de trabajo del alumno;
- d) Proponer al Comité Académico el cambio de un alumno de maestría a doctorado, o viceversa, de acuerdo con las normas operativas;
- e) Determinar, en su caso, si el alumno de doctorado está preparado para optar por la candidatura al grado;
- f) Proponer la integración del jurado de examen de grado, y del examen de candidatura al grado de doctor, y

- g) En el caso de alumnos de doctorado, decidir el momento en que el alumno deberá presentar sus avances en los coloquios que para tal efecto se programen.

En los programas de maestría que no se contemple la participación de comités tutores, los tutores desempeñaran las funciones asignadas al comité tutor en esta norma.

Norma 47. Los académicos podrán fungir como tutor principal para un máximo de cinco alumnos ya sea de maestría o doctorado y como miembro de comité tutor hasta de 10 alumnos. El Comité Académico podrá asignar un mayor número de alumnos a los tutores que cuenten con alto índice de graduación de alumnos.

Norma 48. El Comité Académico evaluará periódicamente la labor académica y la participación de los tutores en el Programa mediante:

- a) Evaluación de los alumnos por medio de cuestionarios aplicados;
- b) Graduación de alumnos y resultados reportados de eficiencia terminal, y
- c) Participación en las actividades encomendadas por el Comité Académico.

Norma 49. Para permanecer como tutor del Programa será necesario estar activo y haber cumplido con las funciones señaladas en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en las presentes normas operativas.

El Comité Académico dará de baja al tutor cuando en un periodo de cuatro semestres, sin mediar causa debidamente justificada, incurra en alguna de las siguientes situaciones:

- a) No haya realizado sus funciones de tutoría;
- b) No haya graduado alumnos, o
- c) No haya realizado o participado en las actividades encomendadas por el Comité Académico.

Cuando el Comité Académico acuerde dar de baja a un tutor, informará su decisión al interesado.

De los requisitos mínimos para ser profesor del Programa y sus funciones

Norma 50. La selección de profesores para la impartición de las actividades académicas del posgrado estará a cargo del Comité Académico, a propuesta del Coordinador del Programa. El Comité Académico recomendará la contratación de profesores a los consejos técnicos de las entidades académicas participantes, de acuerdo con el Reglamento General de Estudios de Posgrado y los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado.

Norma 51. Los requisitos para ser profesor en alguna de las actividades académicas del Programa son:

- a) Estar dedicado a las actividades académicas o profesionales relacionadas con alguno de los campos de conocimiento del Programa;
- b) Contar con el grado de maestro o doctor, o con la dispensa correspondiente según sea el caso;
- c) Contar con un dominio teórico o teórico-práctico en los campos del conocimiento del Programa, y
- d) Estar dispuesto a participar en la vida académica y orgánica del Programa.

Norma 52. Las funciones de los profesores de las actividades académicas del Programa son las siguientes:

- a) Conocer y dominar los contenidos de la o las actividades académicas que impartirá en el plan o planes de estudio;
- b) Impartir las actividades académicas en las instalaciones específicamente destinadas para ello en los horarios previamente definidos, y
- c) Cumplir con la evaluación de los alumnos inscritos de conformidad con el programa de la actividad académica respectiva, e informar de los resultados de acuerdo al procedimiento establecido por el Coordinador del Programa.

De los criterios y procedimientos para incorporar, modificar o cancelar campos de conocimiento

Norma 53. La adición, modificación y cancelación de campos de conocimiento deberá ajustarse a los siguientes criterios y procedimientos:

- a) Las propuestas pueden ser presentadas por el propio Comité Académico por alguna o varias de las entidades académicas participantes, o por un grupo de tutores adscritos al Programa;
- b) La solicitud de adición deberá estar acompañada de:
 - i. Fundamentación y descripción del nuevo campo de conocimiento;
 - ii. Lista de actividades académicas, y para el caso de maestría con su respectivo valor en créditos;
 - iii. Descripción de la estructura y organización de los estudios;
 - iv. Programas de las actividades académicas;
 - v. Relación tentativa de la plantilla de profesores y tutores, y
 - vi. La infraestructura en que se desarrollarían las actividades académicas del nuevo campo de conocimiento.
- c) La modificación deberá acompañarse de:
 - i. Fundamentación y descripción del campo de conocimiento;
 - ii. En el caso de modificación interna de actividades académicas, la justificación y los alcances esperados;
 - iii. Lista de actividades académicas, y para el caso de maestría con su respectivo valor en créditos, y
 - iv. Los programas de las actividades académicas a modificar.
- d) La propuesta de cancelación de un campo deberá contener:

- i. Los argumentos que justifiquen la cancelación.

El Comité Académico analizará las propuestas de adición, modificación o cancelación, según sea el caso y emitirá una resolución al respecto.

Norma 54. Aprobada la propuesta de adición o modificación por el Comité Académico, se enviará al Consejo de Estudios de Posgrado para su opinión, y será turnada al Consejo Académico del Área de las Humanidades para que determine si las modificaciones son menores y solo requieren de la aprobación del Comité Académico, o si son modificaciones mayores al Programa mismas que deberán contar con la aprobación de los consejos técnicos de las entidades académicas participantes en el Programa. Con la aprobación de este cuerpo colegiado se remitirá al Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes para su estudio, y en su caso aprobación final.

Norma 55. Para el caso de cancelación de un campo de conocimiento el Comité Académico, una vez aprobada la propuesta la turnará al Consejo de Estudios de Posgrado para su opinión, quien la remitirá al Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes para su aprobación final, y se informará a las instancias correspondientes.

De los mecanismos y criterios para la evaluación y actualización del plan o planes de estudios que conforman el Programa

Norma 56. De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado la evaluación integral del Programa deberá:

- a) Realizarse al menos cada cinco años;
- b) Será organizada por el Comité Académico del Programa, y
- c) Conducida por el Coordinador del Programa.

Dicha evaluación deberá contemplar los criterios de la *“Guía de autoevaluación para los programas de posgrado de la UNAM”*, así como los establecidos en el rubro de evaluación de este Programa, adicionalmente, si es el caso, se tomarán en consideración otros criterios aprobados por el Consejo de Estudios de Posgrado.

En la Coordinación de Estudios de Posgrado se proporcionará la *“Guía de autoevaluación para los programas de posgrado de la UNAM”* así como, la asesoría necesaria para la evaluación del Programa.

Una vez concluida la evaluación el Comité Académico informará de los resultados al Consejo de Estudios de Posgrado y al Consejo Académico del Área de Humanidades y de las Artes.

Norma 57. Para actualizar los contenidos (cambio en contenidos temáticos y bibliografía) de los programas de las actividades académicas del plan o planes de estudio se deberá seguir el siguiente procedimiento:

- a) Las propuestas pueden ser presentadas por los académicos que impartan las actividades académicas a actualizar o, en su caso, un subcomité *ad hoc*
- b) La propuesta deberá ser presentada al Comité Académico, e incluirá la justificación y el programa propuesto para la actividad académica a actualizar;
- c) El Comité Académico evaluará dicha propuesta y su congruencia con las demás actividades académicas impartidas en el plan de estudios, y
- d) El Comité Académico emitirá su resolución.

De aprobarse la actualización de contenidos de uno o más programas de actividades académicas, el Coordinador del Programa deberá notificarlo al Consejo de Estudios de Posgrado.

En caso de que las actualizaciones a los contenidos de las actividades académicas comprendan más del 50% del plan de estudios, el Consejo de Estudios de Posgrado remitirá al Consejo Académico del Área de Humanidades y de las Artes el proyecto de modificación, a fin de que ese consejo estudie y en su caso apruebe el proyecto, y se informará a las instancias correspondientes.

De los criterios y procedimientos para modificar las normas operativas

Norma 58. Para la modificación de las presentes normas operativas se deberá observar el siguiente procedimiento:

- a) El Comité Académico elaborará una propuesta de modificación a las normas operativas de este Programa;
- b) Deberán considerarse las disposiciones establecidas para tal efecto en el
- c) Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado;
- d) Una vez elaborada la propuesta el Comité Académico la turnará para su opinión al Consejo de Estudios de Posgrado;
- e) El Comité Académico tomará en cuenta la opinión del Consejo de Estudios de Posgrado;
- f) En sesión plenaria aprobará la modificación de las normas operativas del Programa, y
- g) El Coordinador del Programa notificará al Consejo de Estudios de Posgrado, a la Dirección General de Administración Escolar y al Consejo Académico de Área de las Humanidades y Artes.

Cualquier situación académica no contemplada en estas Normas Operativas será resuelta por el Comité Académico del Programa.